



BOLETÍN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 15 DE MAYO DE 1997

Número 110

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Orden de 7 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, por la que se resuelve la convocatoria de 16 de enero de 1997, para la provisión mediante el procedimiento de libre designación de distintos puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional

5427

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Cartagena.

5432

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

5432

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Totana

5432

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Resolución de la Dirección General de Estructuras e Industrias Agroalimentaria

5432

Resolución de la Dirección General de Estructuras e Industrias Agroalimentaria

5432

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de información pública sobre expediente de otorgamiento de Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma de Murcia a favor de don Alfonso Guzmán Álvarez

5433

Anuncio de corrección de error en los Pliegos que rigen para la contratación de Equipos directivos para la realización de actividades de Campos de Trabajo a celebrar en distintos municipios de la Región de Murcia durante la Campaña "Verano 97"

5433

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Anuncio Resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 7 de abril de 1997, relativa a la aprobación del Plan Especial de Reforma Interior en la calle Aire n.º 99-101 del t.m. de Águilas Expte 57/96 de Planeamiento

5433

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Agencia Tributaria Relación de deudores

5439

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia Autos 31/97	5467
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Autos 370/96	5467
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 653/96	5468
Primera Instancia número Seis de Murcia Autos 937/94	5469
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca Declarativo 37/96.	5469
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca Juicio 211/92	5470
De lo Social número Uno de Almería Procedimiento 210/95	5471
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura. Autos 203/96.	5471
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura Autos 229/96	5471
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Autos 390/1996.	5471
Instrucción número Dos de San Javier Autos 208/96.	5472
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Autos 168/96	5472
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena Autos 351/95.	5472
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena Autos 169/96.	5473
Instrucción número Dos de San Javier Autos 36/97	5473
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura. Autos 209/96	5473
De lo Social número Seis de Murcia Autos 801/96.	5474
De lo Social número Seis de Murcia. Ejecución número 44/97.	5474
De lo Social número Seis de Murcia. Ejecución número 42/97.	5474
Primera Instancia número Uno de Murcia Procedimiento 936/80.	5475
Primera Instancia número Uno de Totana Autos 13/96	5475
Primera Instancia Único de Mula. Autos 409/96.	5476
Primera Instancia número Dos de Lorca Autos 320/92.	5476
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza Autos 80/97.	5476
Audiencia Provincial de Murcia Sección Primera. Rollo apelación 92/95	5477
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura Autos 333/96	5477
Primera Instancia número Tres de Familia de Murcia Procedimiento 1.380/95	5477
Primera Instancia número Tres de Familia de Murcia. Procedimiento 1.380/95.	5478
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 84/94.	5478
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza. Autos 406/95.	5478
Primera Instancia número Dos de Murcia. Procedimiento 747/96	5479
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Juicio 297/96	5481

IV. Administración Local

ÁGUILAS Corrección de error en la publicación 5762	5482	MURCIA Gerencia de Urbanismo Anuncio para la enajenación de	5486
MURCIA Corrección de error en la publicación 6358	5482	parcela municipal. Expte. 9/97	
CALASPARRA Cuadro de sanciones del Reglamento General de Circulación	5482	MURCIA Gerencia de Urbanismo Aprobación inicial del Plan Parcial de	
MURCIA Anuncio de adjudicación de contrato de suministros Expte 984/96	5482	Reforma Interior relativo al solar comprendido entre las calles Trapería,	5487
BULLAS Ampliación de instalación ganadera de producción tipo mixto en el paraje Los Jimenos	5482	Andrés Baquero y Peligros de Murcia.	
SANTOMERA Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para un puesto de trabajo de limpiador/a.	5483	CARTAGENA. Anuncio de licitación de contrato de gestión de servicio público	5487
LORCA Pliego de cláusulas para "Urbanizaciones diversas en barnos y pedanías.	5483	MOLINA DE SEGURA. Aprobar definitivamente el proyecto de canaliza-	
ÁGUILAS Corrección de error en la publicación 5761.	5483	ción subterránea de telefonía en la calle EC-55 del P.P. Alcayna.	5487
MOLINA DE SEGURA Aprobar inicialmente la Modificación del P.P. Residencial El Llano.	5484	MOLINA DE SEGURA. Aprobar definitivamente el proyecto de alumbrado público de la calle EC-55 del P.P. Alcayna	5488
MURCIA Gerencia de Urbanismo. Anuncio para la enajenación de parcela municipal Expte. 10/97	5484	LIBRILLA. Aprobada provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por licencias urbanísticas y la Ordenanza reguladora de Precios Públicos	5488
MURCIA Gerencia de Urbanismo Anuncio para la enajenación de parcela municipal Expte. 7/97	5484	LOS ALCÁZARES Padrones municipales y periodos de recaudación	5488
	5484	LOS ALCÁZARES Ordenanza reguladora de las condiciones estéticas de las edificaciones de la U.E. número 5	5488
	5485	LOS ALCÁZARES. Proyecto para bar pizzería en Avenida de la Constitución, s/n.	5488



I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia

6690 ORDEN de 7 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, por la que se resuelve la convocatoria de 16 de enero de 1997, para la provisión mediante el procedimiento de libre designación de distintos puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional.

Vista la Orden de 16 de enero de 1997, de la Consejería de Presidencia ("Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 35, de 12 de febrero de 1997), por la que se convocan para su provisión mediante el procedimiento de libre designación distintos puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional, así como las propuestas formuladas por los titulares de las Consejerías.

Visto lo dispuesto en los artículos 51.3 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia y 47 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, promoción interna y provisión de puestos de la Administración Regional.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 12.2 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo.

DISPONGO

Primero.

Nombrar por el procedimiento de Libre Designación y para los puestos de trabajo que se indican, a los funcionarios relacionados en el Anexo I de esta Orden.

Segundo.

Declarar desiertas o vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo II de la presente Orden.

Tercero.

Para la plena efectividad de los nombramientos que se confieren, los ceses y consiguientes tomas de posesión deberán realizarse conforme a lo previsto en la Base Quinta de la Orden de Convocatoria.

Por las distintas Secretarías Generales de las Consejerías y de los Organismos Autónomos deberán formalizar las Hojas de Enlace respectivas, rellenando, en todo caso, la casilla correspondiente a compatibilidad según lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril que desarrolla la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto.

Contra dicha Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Su interposición requerirá comunicación previa al Consejero de Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 7 de mayo de 1997.— El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

(Anexo I)

CONSEJERIA: PRESIDENCIA
CENTRO DIR: SECRETARIA GENERAL
PROGRAMA .: 112A DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO</u>	<u>C.D. / P.DES.</u>	<u>COMPLEMENTO ESPECIFICO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>N.R.R.P.</u>
S400003	SECRETARIA/O DEL SR. PRESIDENTE	18	743.652	CANO HERNANDEZ , M [^] CONSUELO	22.445.329	FU01238D
S400005	SECRETARIA/O DEL SR. PRESIDENTE	18	743.652	JIMENEZ MOMPEAN , ISABEL	22.457.897	FU01331D
S500024	SECRETARIA/O CONSEJERO	18	612.504	ANDREU TORRES , ANA MARIA	74.318.131	FU01297D
S600025	SECRETARIA/O	17	579.252	SANCHEZ RODRIGUEZ , M. DOLORES	27.469.639	FU01197D
	DIRECTOR GABINETE PRESIDENTE					
S600026	SECRETARIA/O	17	579.252	HERNANDEZ BUENO , JOAQUIN	22.474.492	FU01296D
	SECRETARIO GENERAL					
S100014	AUXILIAR SECRETARIA	15	512.952	MORENO BAYONA , PEDRO ANTONIO	22.460.266	FU01109D
	CONSEJERO					
S100015	AUXILIAR SECRETARIA	15	512.952	RUIZ ALCARAZ , ROSARIO PILAR	27.463.757	FU01030D
	DIRECTOR GABINETE PRESIDENCIA					
S100016	AUXILIAR SECRETARIA	15	512.952	MOLINA VALERA , M. JOSEFA	27.470.445	FU01093D
	SECRETARIO GENERAL					

CONSEJERIA: PRESIDENCIA
CENTRO DIR: SECRETARIA GENERAL
PROGRAMA .: 126E GESTION RELACIONES CON LA UNION EUROPEA

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO</u>	<u>C.D. / P.DES.</u>	<u>COMPLEMENTO ESPECIFICO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>N.R.R.P.</u>
S600027	SECRETARIA/O	17	579.252	VALERA LOZA , JOSEFA	27.458.831	FU00550D
	SECRET.RELACIONES UNION EUROP.					
S100019	AUXILIAR SECRETARIA	15	512.952	HERNANDEZ JIMENEZ , ANTONIO	27.441.631	FU01172D
	RELACIONES UNION EUROPEA					

CONSEJERIA: PRESIDENCIA
CENTRO DIR: D.G. DE LOS SERVICIOS JURIDICOS
PROGRAMA .: 126A ASISTENCIA JURIDICA A LA COMUNIDAD

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO</u>	<u>C.D. / P.DES.</u>	<u>COMPLEMENTO ESPECIFICO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>N.R.R.P.</u>
LB00008	LETRADO ASESOR	28	1.794.288	LOZANO BERNEJO , JOSE MARIA	22.454.342	

CONSEJERIA: PRESIDENCIA
CENTRO DIR: D.G. DE ADMINISTRACION LOCAL
PROGRAMA .: 124A ASESORAM.Y ASIST.TECN. A LOS MUNICIPIOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO</u>	<u>C.D. / P.DES.</u>	<u>COMPLEMENTO ESPECIFICO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>N.R.R.P.</u>
S300008	SECRETARIA/O	16	546.000	RIQUELME MENDEZ , FRANCISCA	74.321.086	FU00549D
	DIRECTOR GENERAL					

CONSEJERIA: PRESIDENCIA
CENTRO DIR: D.G.COMUNICACION
PROGRAMA .: 112B COMUNIC.Y ASIST.INFORMATIVA DE LA CARM

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO</u>	<u>C.D. / P.DES.</u>	<u>COMPLEMENTO ESPECIFICO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>N.R.R.P.</u>
S300065	SECRETARIA/O	16	546.000	SANCHEZ CAMACHO , GERTRUDIS	74.340.022	FU00553D
	DIRECTOR GENERAL					

CONSEJERIA: ECONOMIA Y HACIENDA
CENTRO DIR: SECRETARIA GENERAL
PROGRAMA .: 611A DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

	DENOMINACION Y	C.D. /	COMPLEMENTO			
<u>CODIGO</u>	<u>UBICACION DEL PUESTO</u>	<u>P.DES.</u>	<u>ESPECIFICO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>N.R.R.P.</u>
S600011	SECRETARIA/O	17	579.252	LOPEZ FLORES , M [°] ANGELES	27.470.544	FU01585D
	SECRETARIO GENERAL					
S200021	AUX.SECRETARIA/O CONSEJERO	15	512.952	PARDO MORENO , ENCARNACION	22.473.896	FU01165D

CONSEJERIA: ECONOMIA Y HACIENDA
CENTRO DIR: D.G. DE PATRIMONIO
PROGRAMA .: 612E GESTION DEL PATRIMONIO DE LA C.AUTONOMA

	DENOMINACION Y	C.D. /	COMPLEMENTO			
<u>CODIGO</u>	<u>UBICACION DEL PUESTO</u>	<u>P.DES.</u>	<u>ESPECIFICO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>N.R.R.P.</u>
S300058	SECRETARIA/O	16	546.000	GOMEZ JARA , OLGA	34.796.597	FU01210D
	DIRECTOR GENERAL					

CONSEJERIA: POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS
CENTRO DIR: SECRETARIA GENERAL
PROGRAMA .: 511A ADMINISTRACION GENERAL

	DENOMINACION Y	C.D. /	COMPLEMENTO			
<u>CODIGO</u>	<u>UBICACION DEL PUESTO</u>	<u>P.DES.</u>	<u>ESPECIFICO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>N.R.R.P.</u>
AS00004	VIC [°] SECRETARIO	30	2.158.488	MARTINEZ-OLIVA AGUILERA , JUAN FERNANDO	22.417.147	FU01363A

CONSEJERIA: POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS
CENTRO DIR: SECRETARIA GENERAL
PROGRAMA .: 511A ADMINISTRACION GENERAL

	DENOMINACION Y	C.D. /	COMPLEMENTO			
<u>CODIGO</u>	<u>UBICACION DEL PUESTO</u>	<u>P.DES.</u>	<u>ESPECIFICO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>N.R.R.P.</u>
S500008	SECRETARIA/O CONSEJERO	18	612.504	FERRER ALVAREZ , MERCEDES	22.385.350	FU00685D
S200004	AUX.SECRETARIA/O CONSEJERO	15	512.952	BALERIOLA SANCHEZ , ARACELI	27.467.081	FU01058D

CONSEJERIA: POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS
CENTRO DIR: D.G. DE CARRETERAS
PROGRAMA .: 513C CONSERVACION Y EXPLOTACION RED VIARIA

	DENOMINACION Y	C.D. /	COMPLEMENTO			
<u>CODIGO</u>	<u>UBICACION DEL PUESTO</u>	<u>P.DES.</u>	<u>ESPECIFICO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>N.R.R.P.</u>
S300020	SECRETARIA/O	16	546.000	GARCIA SAURA , M [°] JESUS	29.061.956	FU01567D
	DIRECTOR GENERAL					

CONSEJERIA: POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS
CENTRO DIR: D.G. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PROGRAMA .: 513A TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

	DENOMINACION Y	C.D. /	COMPLEMENTO			
<u>CODIGO</u>	<u>UBICACION DEL PUESTO</u>	<u>P.DES.</u>	<u>ESPECIFICO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>N.R.R.P.</u>
S300025	SECRETARIA/O	16	546.000	DEL REY CARRION , M [°] JOSE	27.450.961	FU01860D
	DIRECTOR GENERAL					

CONSEJERIA: CULTURA Y EDUCACION
CENTRO DIR: SECRETARIA GENERAL
PROGRAMA .: 451A DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

	DENOMINACION Y	C.D. /	COMPLEMENTO			
<u>CODIGO</u>	<u>UBICACION DEL PUESTO</u>	<u>P.DES.</u>	<u>ESPECIFICO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>N.R.R.P.</u>
S100013	AUXILIAR SECRETARIA	15	512.952	SANCHEZ MADRID , ANTONIO	34.785.443	FU01610D
	SECRETARIO GENERAL					

CONSEJERIA: CULTURA Y EDUCACION
CENTRO DIR: D.G. DE CULTURA
PROGRAMA .: 455A PROMOCION Y COOPERACION CULTURAL

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO</u>	<u>C.D. / P.DES.</u>	<u>COMPLEMENTO ESPECIFICO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>N.R.R.P.</u>
S300032	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	16	546.000	GABARRON DURAN , MATIAS	22.480.872	FU01019D

CONSEJERIA: CULTURA Y EDUCACION
CENTRO DIR: D.G. DE EDUCACION
PROGRAMA .: 421A EDUCACION

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO</u>	<u>C.D. / P.DES.</u>	<u>COMPLEMENTO ESPECIFICO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>N.R.R.P.</u>
S300066	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	16	546.000	FERNANDEZ DIEZ , MARI CARMEN	22.406.732	FU01150D

CONSEJERIA: INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO
CENTRO DIR: SECRETARIA GENERAL
PROGRAMA .: 721A DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO</u>	<u>C.D. / P.DES.</u>	<u>COMPLEMENTO ESPECIFICO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>N.R.R.P.</u>
S500025	SECRETARIA/O CONSEJERO	18	612.504	CRUZ ALFARO , CONCEPCION	22.455.986	FU00873D
S100008	AUXILIAR SECRETARIA SECRETARIO GENERAL	15	512.952	MURCIA BALLESTER , ANGELES	27.480.309	FU01375D
S100018	AUXILIAR SECRETARIA CONSEJERO	15	512.952	LOPEZ GUTIERREZ , M ^a DOLORES	27.454.039	FU01574D

CONSEJERIA: MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA
CENTRO DIR: D.G. DEL MEDIO NATURAL
PROGRAMA .: 442B PROTECCION Y CONSERVAC.DE LA NATURALEZA

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO</u>	<u>C.D. / P.DES.</u>	<u>COMPLEMENTO ESPECIFICO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>N.R.R.P.</u>
S300062	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	16	546.000	GARCIA LUCAS , M. PELIGROS	27.456.196	FU01353D

CONSEJERIA: SANIDAD Y POLITICA SOCIAL
CENTRO DIR: SECRETARIA GENERAL
PROGRAMA .: 411A DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO</u>	<u>C.D. / P.DES.</u>	<u>COMPLEMENTO ESPECIFICO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>N.R.R.P.</u>
S600010	SECRETARIA/O SECRETARIO GENERAL	17	579.252	COSTA VICENTE , M ^a TERESA	52.804.482	FU01570D

CONSEJERIA: SANIDAD Y POLITICA SOCIAL
CENTRO DIR: D.G. DE POLITICA SOCIAL Y FAMILIA
PROGRAMA .: 313A PLANIFICACION Y EVALUACION SERV.SOCIALES

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO</u>	<u>C.D. / P.DES.</u>	<u>COMPLEMENTO ESPECIFICO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>N.R.R.P.</u>
S300052	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	16	546.000	HERNANDEZ RAMON , NIEVES	22.435.150	FU01355D

CONSEJERIA: PRESIDENCIA

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO</u>	<u>C.D. / P.DES.</u>	<u>COMPLEMENTO ESPECIFICO</u>	<u>CENTRO DIRECTIVO</u>
AE00007	VICESECRETARIO	30	2.158.488	SECRETARIA GENERAL
S100017	AUXILIAR SECRETARIA VICEPRESIDENTE	15	512.952	SECRETARIA GENERAL
S300014	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	16	546.000	D.G.FUNC.PUBLICA Y DE LA INSPEC.DE SERV.

CONSEJERIA: ECONOMIA Y HACIENDA

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO</u>	<u>C.D. / P.DES.</u>	<u>COMPLEMENTO ESPECIFICO</u>	<u>CENTRO DIRECTIVO</u>
AE00011	VICESECRETARIO	30	2.158.488	SECRETARIA GENERAL
S500021	SECRETARIA/O CONSEJERO	18	612.504	SECRETARIA GENERAL

CONSEJERIA: POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO</u>	<u>C.D. / P.DES.</u>	<u>COMPLEMENTO ESPECIFICO</u>	<u>CENTRO DIRECTIVO</u>
S300019	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	16	546.000	D.G. ORDENACION TERRITORIO Y VIVIENDA

CONSEJERIA: INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO</u>	<u>C.D. / P.DES.</u>	<u>COMPLEMENTO ESPECIFICO</u>	<u>CENTRO DIRECTIVO</u>
S300012	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	16	546.000	D.G. DE TRABAJO

CONSEJERIA: MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO</u>	<u>C.D. / P.DES.</u>	<u>COMPLEMENTO ESPECIFICO</u>	<u>CENTRO DIRECTIVO</u>
AE00010	VICESECRETARIO	30	2.158.488	SECRETARIA GENERAL
S500012	SECRETARIA/O CONSEJERO	18	612.504	SECRETARIA GENERAL
S300043	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	16	546.000	SECRETARIA GENERAL
S300030	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	16	546.000	D.G. DEL AGUA

CONSEJERIA: SANIDAD Y POLITICA SOCIAL

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO</u>	<u>C.D. / P.DES.</u>	<u>COMPLEMENTO ESPECIFICO</u>	<u>CENTRO DIRECTIVO</u>
S500009	SECRETARIA/O CONSEJERO	18	612.504	SECRETARIA GENERAL

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial
y Obras Públicas

6609 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Cartagena.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 144/97.— Construcción de planta integral de tratamiento y reciclaje de Plásticos Agrícolas, en C.N.-332, Cádiz-Barcelona, P.K. 20.650, El Lentiscar. Cartagena. Promovido por don Manuel Ruiz Carmona, en representación de Palet Ecológico, S.L.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 30 de abril de 1997.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

6610 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 352/96.— Construcción de vivienda y garaje en Veredas de Las Palmeras, Los Ramos. Murcia. Promovido por don Antonio Carrillo Torres.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 7 de abril de 1997.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

6611 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Totana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 396/96.— Construcción de vivienda rural en diputación de Morti, paraje La Costera. Totana. Promovido por doña Josefa Aledo Lorca.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 7 de abril de 1997.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Medio Ambiente,
Agricultura y Agua

6453 RESOLUCIÓN de la Dirección General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.803-MU, denominada "Pozo los Tardíos", domiciliada en C/. El Ramblar, s/n., de Alhama de Murcia (Murcia), ha resultado inscrita y así consta en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con fecha de 17 de marzo de 1997.

Murcia, 17 de marzo de 1997.— El Director General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias, **Julio A. Bernal Fontes**.

6454 RESOLUCIÓN de la Dirección General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.802-MU, denominada "Morti-Yéchar-Santa Eulalia", domiciliada en C/. Ctra. Totana-Aledo, s/n., de Totana (Murcia), ha resultado inscrita y así consta en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con fecha de 7 de marzo de 1997.

Murcia, 7 de marzo de 1997.— El Director General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias, **Julio A. Bernal Fontes**.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

6689 ANUNCIO de información pública sobre expediente de otorgamiento de Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma de Murcia a favor de don Alfonso Guzmán Álvarez.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, adoptó con fecha 25 de abril de 1997, el acuerdo de iniciar expediente de otorgamiento de Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma de Murcia, a favor de don Alfonso Guzmán Álvarez, en atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Sr. Guzmán, dada su larga trayectoria de promoción de actividades deportivas en la Región de Murcia, principalmente relacionadas con el ciclismo de élite.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se abre un periodo de información pública para que en el plazo de 15 días, cuantas personas, entidades y organismos lo deseen comparezcan en dicho expediente y formulen cuantas alegaciones estimen oportunas en orden a la finalidad propuesta.

Dichas alegaciones habrán de formularse en horas hábiles de despacho ante la Consejería de Presidencia, sita en el Palacio de San Esteban de Murcia.

Murcia, 6 de mayo de 1997.— El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

6758 ANUNCIO de corrección de error en los Pliegos que rigen para la contratación de Equipos directivos para la realización de actividades de Campos de Trabajo a celebrar en distintos municipios de la Región de Murcia durante la Campaña "Verano'97".

Advertido error en el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación de Equipos directivos para la realización de actividades de Campos de Trabajo a celebrar en distintos municipios de la Región de Murcia durante la Campaña "Verano'97" (publicado anuncio de licitación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 93, de 24 de abril de 1997), se procede a su rectificación del siguiente modo:

Campo de Trabajo Internacional de Arqueología de Coy (Lorca): En el epígrafe EQUIPO, donde dice: "... y tres monitores: fotografía, cerámica y dibujo"; debe decir: "... y cuatro monitores: fotografía, cerámica, geografía y etnología".

Se amplía el plazo para la presentación de las ofertas de la referida contratación, hasta el próximo día 30 de mayo, a las trece horas.

Murcia, 13 de mayo de 1997.— El Consejero de Presidencia, P.D., Orden de 30-10-95 ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" 7-11-95), el Secretario General, **José García Martínez**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

6455 ANUNCIO RESOLUCIÓN de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 7 de abril de 1997, relativa a la aprobación del Plan Especial de Reforma Interior en la calle Aire n.º 99-101 del t.m. de Águilas. Expte.: 57/96, de planeamiento.

Con fecha 7 de abril de 1997, la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda ha dictado la siguiente Resolución:

1.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior que afecta a la calle Aire 99-101 del T.M. de Águilas, promovido por Peregba, S.L. y Herederos de D. Antonio Peregrín Martínez, condicionada a la subsanación de deficiencias recogida en la Fundamentación Jurídica Segunda de la presente Resolución.

2.- Ordenar la diligenciación del documento refundido una vez se recoja la subsanación de las deficiencias recogidas en la Fundamentación Jurídica Segunda.

3.- Ordenar la publicación de la aprobación definitiva así como de las normas urbanísticas en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de conformidad con lo establecido en la Ley 39/94, de 30 de diciembre, por la que se modifica el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como su notificación al Ayuntamiento de Águilas y a todos los interesados en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 124 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que contra la presente Resolución, y en el plazo de un mes computado a partir del día de la publicación, podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas. Dicho recurso tiene carácter preceptivo y previo a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

3.- ORDENANZAS.

3.1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El ámbito de aplicación de estas Ordenanzas abarca toda la superficie del presente P.E.R.I., grafiado en los planos del Plan General de Ordenación Urbana de Águilas.

3.2.- ZONIFICACIÓN.

Dentro del ámbito del P.E.R.I., se pueden distinguir tres zonas:

- Zona Verde.
- Servicio Urbano.
- Zona Residencial.

La Zona Verde se enmarca dentro de la Ordenanza del Plan General Zona L-2: Jardines y Espacios Libres.

El Servicio Urbano corresponde según el P.G.O.U. vigente en Águilas dentro del Uso dotacional 9.º Infraestructuras y Servicio Urbano.

La Zona Residencial está a su vez dividida en tres subzonas: R1, R2 y R3.

El ámbito de las zonas como las subzonas están grafadas en el Plano de Zonificación del Plan Especial.

3.3.- ORDENANZA DE APLICACIÓN EN LA ZONA VERDE.

Será de aplicación dentro de la Normativa Urbanística del Plan General el Capítulo 7 ORDENANZA ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES del Título 7.- Normas particulares en Suelo Urbano.

En particular los artículos 479, 480, 481 y el 483 que se transcribe a continuación.

Artículo 483.- Usos en zonas L-2: Jardines y espacios libres.

1.- Se autorizan como usos compatibles los siguientes:

a) Comercial, únicamente puestos de bebidas, etc. uno por jardín con una superficie de 10 m² cada uno y desmontables.

En la plaza de España se prohíbe este uso.

b) Dotacional, únicamente en su clase cultural con una ocupación máxima edificada del 10% del total de la zona.

2.- Como mínimo el 20% de la superficie deberá estar arbolada y el 30% tratado con superficie pisable y dotado de elementos para estancia, el resto será de ordenación y tratamiento libres.

3.4.- ORDENANZA DE APLICACIÓN DE SERVICIO URBANO.

En general, se estará a lo indicado en el Capítulo 6 Ordenanza Dotacional 9 Infraestructuras y Servicio Urbano del Título 7.- NORMAS PARTICULARES DE SUELO URBANO.

En particular, se trata de parte de Centro de Transformación existente en nuestros terrenos. (Se ha acompañado el CU-1, en anexo correspondiente).

La Superficie Ocupada que nos afecta es la Superficie indicada en Planos y Memoria es de 7,80 m² y la altura asignada máxima 7,00 m. El volumen es 7,80 m² x 7,00 m = 54,60 m³. La superficie de la Parcela coincide con la de Ocupación 7,80 m².

Las condiciones estéticas serán las propias del P.G.O.U. de Águilas en la zona y las del tipo de instalación impuesto por la Compañía propietaria.

3.5.- ORDENANZAS DE APLICACIÓN EN ZONA RESIDENCIAL.

Se incluyen en este apartado las Ordenanzas concretadas para las tres parcelas edificables incluidas en el Plan Especial.

A continuación se especifican las consideraciones generales de las Ordenanzas en Suelo Urbano Residencial.

3.5.1.- TIPOLOGÍA DE EDIFICACIÓN.

De acuerdo con las propias determinaciones del P.G.O.U. para este área, en cuanto a la apertura de los nuevos viales y la ocultación de las medianerías vistas de los edificios de viviendas que se van a conservar, tendremos los siguientes tipos básicos de edificación Residencial, dentro del ámbito grafiado como P.E.R.I. en el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana vigente en Águilas:

BLOQUE 2: Edificio C/Aire 101. Queda dentro de ordenación lo existente.

BLOQUE 3: El Uso característico es de vivienda Multifamiliar aislada en base al artículo 422 y según la definición del artículo 173 de la Normativa del P.G.O.U. de Águilas.

BLOQUE 4: El Uso característico es de vivienda Multifamiliar aislada en base al artículo 422 y según la definición del artículo 173 de la Normativa del P.G.O.U. de Águilas, pero se permite adosarse a medianerías vistas. Tendrá una servidumbre de acceso al edificio futuro que se puede realizar en un terreno colindante de la misma propiedad y que da a la C/. Urci que irá alineado al Norte en vía pública, con el que nos ocupa.

3.5.2.- ALINEACIONES Y RASANTES.

Las alineaciones y rasantes contempladas en el presente P.E.R.I. serán las señaladas en su documentación gráfica y no se permitirán chaflanes ni retranqueos.

3.5.3.- ALTURAS Y FONDOS DE EDIFICACIÓN.

La altura edificable será la señalada en los correspondientes Planos de este P.E.R.I.

El fondo edificable el total edificable en planta baja y la totalidad de la ocupación en plantas altas grafadas en los planos del Plan Especial.

Como resumen podemos indicar las alturas máximas edificables son las indicadas en el cuadro del apartado 2.7.6) de esta Memoria.

3.5.4.- VUELOS, BALCONES Y CORNISAS.

Se autorizan vuelos abiertos y cerrados. Se puede hacer el 100% de vuelos cerrados, si se realizan dentro de la envolvente de la ocupación que define los vuelos.

De todas formas se cumplirá lo establecido en las Normas Generales de volumen del P.G.O.U., no definido en el presente P.E.R.I.

3.5.5.- CONDICIONES ESTÉTICAS.

Son las contempladas en certificación urbanística adjunta expedida por el Ayuntamiento de Águilas, n.º 17.516 y las de la Ordenanza C-1 cuando sea de aplicación.

3.5.6.- CONDICIONES DE USO.

IDEM apartado anterior.

3.5.7.- ORDENANZAS PARTICULARES DE APLICACIÓN EN LAS TRES PARCELAS EDIFICABLES INCLUIDAS EN EL PLAN ESPECIAL.

ORDENANZA URBANÍSTICA APLICABLE EN SUBZONA R-2

CLASIFICACIÓN DEL SUELO	URBANO
CALIFICACIÓN	RESIDENCIAL
ORDENANZA	LAS DEL P.E.R.I
TIPOLOGÍA EDIFICATORIA	AISLADA MULTIFAMILIAR
SUPERFICIE DE PARCELA	438,04 m ² . Dimensiones 20,12 m x 21,77 m.
CONDICIONES PARCELACIÓN	MÍNIMO. Superficie 400 m ² /Diámetro inscrito 15 m.
LINDEROS	NORTE: SUBZONA R-4 SUR: C/. Aire ESTE: SUBZONA R-4 OESTE: ESPACIOS LIBRES (Área Juego de niños y Jardines).
RETRANQUEOS EN PLANTA BAJA	LOS GRAFIADOS EN LOS PLANOS DEL P.E.R.I. * En zona de retranqueos están permitidos los accesos a sótano tanto peatonal como rodado.
RETRANQUEOS OBLIGATORIOS EN OTRAS PLANTAS	LOS GRAFIADOS EN LOS PLANOS DEL P.E.R.I.
OCUPACIÓN SOBRE RASANTE	197,70 m ² (no incluye vuelos a C/. Aire, que se pueden hacer) 197,70 m ² /438,04 m ² =45%.
OCUPACIÓN BAJO RASANTE	100%
EDIFICABILIDAD TOTAL	876 m ² .
EDIFICABILIDAD	2 m ² /m ²
ALINEACIONES Y RASANTES	Las grafiadas en el Plano de Zonificación.
ALTURA DE EDIFICACIÓN	MÁXIMO 5 plantas. ALTURA MÁXIMA 16,00 m. Casetón 3,20 mts. dentro ángulo de 45°. Áticos no permitidos.
PATIOS INTERIORES	Diámetro inscrito mínimo de 3 m. 6 1/3 altura máxima a patio 1/4 Cocinas. 1/5 piezas no habitables o escaleras.
VUELOS	Según plano de Zonificación. En C/. Aire se estará a las condiciones del P.G.O.U.
ENTREPLANTAS	En plantas bajas y según artículo 171 del P.G.O.U. de Águilas.
SÓTANOS Y SEMISÓTANOS	Altura libre mínima 2,10 m.
CONDICIONES ESTÉTICAS	Composición libre/Integración en entorno próximo. Se regirán por las condiciones estéticas generales establecidas en el Capítulo 4 del Título 5 del P.G.O.U.
CUBRICIÓN CON TEJADO	Pendiente máxima 35%. Remate en cornisa. Antepecho de fábrica altura máxima 1,50 m ² .
USOS OBLIGATORIOS	Terciarios 150,00 m ² .
USO VIVIENDAS	El n.º máximo de viviendas permitido en la parcela son 8 y la superficie máxima de construcción residencial 726,00 m ² .

USOS PERMITIDOS Y PLAZAS DE GARAJE EXIGIBLES

CATEGORIA CLASE	GRADO	SITUACIÓN N.º PLAZAS
RESIDENCIAL (1)		
MULTIFAMILIAR		
RESIDENCIAL-TURÍSTICO	TODOS	B y C
	4 y 5	E
GARAJE Y DEPÓSITO	TODOS	B, C y D
INDUSTRIAL.		
PEQUEÑA O TALLER	4 y 5	C y D
ARTESANA	5	E
TERCIARIOS		
OFICINAS	TODOS	B, C y D
	4 y 5	E
COMERCIAL (2)	TODOS	B, C y D
ESPECTÁCULOS	TODOS	B
	3, 4 y 5	D

CATEGORIA CLASE	GRADO	SITUACIÓN N.º PLAZAS
------------------------	--------------	-----------------------------

DOTACIONAL		
DEPORTIVO	TODOS 2, 3, 4 y 5	A, B y C D
EDUCATIVO, SOCIO-CULTURAL, RELIGIOSO, ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO	TODOS 4 y 5	B, C y D E

(1) Exigibles 1/vivienda colectiva y 1/100 m² construidos.

(2) 1/100 m².

(3) Preescolar 1.ª y 2.ª enseñanza

1/20 alumnos.

Enseñanza superior

1/10 alumnos.

Residencial

1/5 residentes.

Resto

1/100 m².

SERVICIOS URBANÍSTICOS QUE POSEE EN C/. AIRE

Abastecimiento de agua potable.

Distribución de energía eléctrica.

Alumbrado público.

Acceso rodado.

Evacuación de aguas.

ORDENANZA URBANÍSTICA APLICABLE EN SUBZONA R-3

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

URBANO

CALIFICACIÓN

RESIDENCIAL

ORDENANZA

LAS DEL P.E.R.I.

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA

AI SLADA MULTIFAMILIAR

SUPERFICIE DE PARCELA

2.249,10 m². Dimensiones 63,00 m x 35,70 m.

CONDICIONES PARCELACIÓN

MÍNIMO. Superficie 400 m²/Diámetro inscrito 15 m.

LINDEROS

NORTE: C/. Nueva Apertura

SUR: C/. Aire

ESTE: ESPACIOS LIBRES (Área Juego de niños y Jardines)

OESTE: C/. Nueva Apertura

RETRANQUEOS EN PLANTA BAJA

LOS GRAFIADOS EN LOS PLANOS DEL P.E.R.I.

* En zona de retranqueos están permitidos los accesos a sótano tanto peatonal como rodado.

RETRANQUEOS OBLIGATORIOS

EN OTRAS PLANTAS

LOS GRAFIADOS EN LOS PLANOS DEL P.E.R.I.

OCUPACIÓN SOBRE RASANTE

2.059,10 m²

(2.059,10 m²/2.249,10 m²=0,92%

OCUPACIÓN BAJO RASANTE

100%

EDIFICABILIDAD TOTAL

11.110,00 m².

EDIFICABILIDAD

4,94 m²/m²

ALINEACIONES Y RASANTES

Las grafiadas en el Plano de Zonificación.

ALTURA DE EDIFICACIÓN

MÁXIMO 6 plantas. ALTURA MÁXIMA 19,00 m. Casetón 3,20 mts. dentro ángulo de 45°. Áticos no permitidos.

PATIOS INTERIORES

Diámetro inscrito mínimo de 3 m. ó 1/3 altura máxima a patio 1/4 Cocinas. 1/5 piezas no habitables o escaleras.

VUELOS

Según plano de Zonificación.

ENTREPLANTAS

En plantas bajas y según artículo 171 del P.G.O.U. de Águilas.

SÓTANOS Y SEMISÓTANOS

Altura libre mínima 2,10 m.

CONDICIONES ESTÉTICAS

Composición libre/Integración en entorno próximo. Se regirán por las condiciones estéticas generales establecidas en el Capítulo 4 del Título 5 del P.G.O.U.

CUBRICIÓN CON TEJADO

Pendiente máxima 35%. Remate en cornisa. Antepecho de Fábrica altura máxima 1,50 m².

USOS OBLIGATORIOS

Terciarios 1.810,00 m².

USO VIVIENDAS

El n.º máximo de viviendas permitido en la parcela son 80 y la máxima edificabilidad para este uso 9.300,00 m².

USOS PERMITIDOS Y PLAZAS DE GARAJE EXIGIBLES

CATEGORIA CLASE	GRADO	SITUACIÓN N.º PLAZAS
RESIDENCIAL (1)		
MULTIFAMILIAR		
RESIDENCIAL-TURÍSTICO	TODOS 4 y 5	B y C E
GARAJE Y DEPÓSITO	TODOS	B, C y D
INDUSTRIAL.		
PEQUEÑA O TALLER	4 y 5	C y D
ARTESANA	5	E
TERCIARIOS		
OFICINAS	TODOS 4 y 5	B, C y D E
COMERCIAL (2)	TODOS	B, C y D
ESPECTÁCULOS	TODOS 3, 4 y 5	B D
DOTACIONAL		
DEPORTIVO	TODOS 2, 3, 4 y 5	A, B y C D
EDUCATIVO, SOCIO-CULTURAL, RELIGIOSO, ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO	TODOS 4 y 5	B, C y D E

(1) Exigibles 1/vivienda colectiva y 1/100 m² construidos.

(2) 1/100 m².

(3) Preescolar 1.ª y 2.ª enseñanza 1/20 alumnos.

Enseñanza superior

1/10 alumnos.

Residencial

1/5 residentes.

Resto

1/100 m².

SERVICIOS URBANÍSTICOS QUE POSEE EN C/. AIRE

Abastecimiento de agua potable.

Distribución de energía eléctrica.

Alumbrado público.

Acceso rodado.

Evacuación de aguas.

ORDENANZA URBANÍSTICA APLICABLE EN SUBZONA R-4

CLASIFICACIÓN DEL SUELO	URBANO
CALIFICACIÓN	RESIDENCIAL
ORDENANZA	LAS DEL P.E.R.I
TIPOLOGÍA EDIFICATORIA	Aislada Multifamiliar adosada a medianería cerrada multifamiliar.
SUPERFICIE DE PARCELA	1.240,00 m ² . Forma irregular.
CONDICIONES PARCELACIÓN	MÍNIMO. Superficie 400,m ² /Diámetro inscrito 15 m.
LINDEROS	NORTE: C/. Nueva Apertura. SUR: C/. Aire y Subzona R-2 ESTE: Edificaciones existentes. OESTE: ESPACIOS LIBRES (Área Juego de niños y Jardines).
RETRANQUEOS EN PLANTA BAJA	LOS GRAFIADOS EN LOS PLANOS DEL P.E.R.I.
RETRANQUEOS OBLIGATORIOS	
EN OTRAS PLANTAS	LOS GRAFIADOS EN LOS PLANOS DEL P.E.R.I.
OCUPACIÓN SOBRE RASANTE	1.030,23 m ² (1.030,23 m ² / 1.240,00 m ² =0,83%).
OCUPACIÓN BAJO RASANTE	100%.
EDIFICABILIDAD TOTAL	3.516,20 m ² .
EDIFICABILIDAD	2,84 m ² /m ²

ALINEACIONES Y RASANTES
ALTURA DE EDIFICACIÓN

PATIOS INTERIORES

VUELOS

ENTREPLANTAS

SÓTANOS Y SEMISÓTANOS

CONDICIONES ESTÉTICAS

CUBRICIÓN CON TEJADO

USOS OBLIGATORIOS

USO VIVIENDAS

Las grafiadas en el Plano de Zonificación.

MÁXIMO 4 plantas. ALTURA MÁXIMA 13,00 m. Casetón 3,20 mts. dentro ángulo de 45°. Áticos no permitidos.

Diámetro inscrito mínimo de 3 m. 6 1/3 altura máxima a patio 1/4 Cocinas. 1/5 piezas no habitables o escaleras.

Según planos de Alineaciones y Zonificación.

En plantas bajas y según artículo 171 del P.G.O.U. de Águilas.

Altura libre mínima 2,10 m.

Composición libre/Integración en entorno próximo. Se regirán por las condiciones estéticas generales establecidas en el Capítulo 4 del Título 5 del P.G.O.U.

Pendiente máxima 35%. Remate en cornisa. Antepecho de fábrica altura máxima 1,50 m².

Terciarios 358,70 m².

El n.º máximo de viviendas permitido en la parcela son 22 y la máxima edificabilidad para éste uso 2.778,60 m². * Se permiten en Planta Baja.

El resto de superficie edificable, 378,90 m² hasta los 3.516,20 m², se puede destinar a cualquiera de los usos permitidos y que se describen a continuación.

USOS PERMITIDOS Y PLAZAS DE GARAJE EXIGIBLES

CATEGORIA CLASE	GRADO	SITUACIÓN N.º PLAZAS
GARAJE Y DEPÓSITO INDUSTRIAL.	TODOS	B, C y D
PEQUEÑA O TALLER	4 y 5	C y D
ARTESANA	5	E
TERCIARIOS		
OFICINAS	TODOS	B, C y D
	4 y 5	E
COMERCIAL (2)	TODOS	B, C y D
ESPECTÁCULOS	TODOS	B
	3, 4 y 5	D
DOTACIONAL		
DEPORTIVO	TODOS	A, B y C
	2, 3, 4 y 5	D
EDUCATIVO, SOCIO-CULTURAL,		
RELIGIOSO, ASISTENCIAL Y		
ADMINISTRATIVO	TODOS	B, C y D
	4 y 5	E

(1) Exigibles 1/vivienda colectiva y 1/100 m² construidos.

(2) 1/100 m².

(3) Preescolar 1.ª y 2.ª enseñanza

1/20 alumnos.

Enseñanza superior

1/10 alumnos.

Residencial

1/5 residentes.

Resto

1/100 m².

SERVICIOS URBANÍSTICOS QUE POSEE EN C/. AIRE Y C/. URCL.

Abastecimiento de agua potable.

Distribución de energía eléctrica.

Alumbrado público.

Acceso rodado.

Evacuación de aguas.

* Esta parcela tiene servidumbre de acceso a una parcela colindante de la misma propiedad y que da frente a la C/. Urci.

Murcia, a 17 de abril de 1997.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 6326

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO

Por el presente edicto y debido a que los deudores comprendidos en la relación que se adjunta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los Registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica a los deudores conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en periodo voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el Jefe de la Dependencia de Recaudación, ha acordado:

"En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de los deudores, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento".

30019 CIBSA		CON FECHA DE EMISION RELACION FIRME 25-03-97				PAGINA...1		1
S U J E T O	P A S I V O	N.I.F.	CONCEPTO / OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	PTS. A INGRESAR	CLAVE LIQUIDACION	NUM.EMIS.	MUNIC
ABELLAN GUARDIOLA JUAN		74326770Q	SANCION TRAFICO 160402000262 M	1996	19.200	K1610196035882841	971113002	30022
AGROJUNILLA S.A.		A30061741	100129 SOCIEDADES ACTAS INSPEC	1993	94.080	A3060096020001130	971113002	30022
			ACTAS DE INSPECCION					
AGROJUNILLA S.A.		A30061741	100129 SOCIEDADES ACTAS INSPEC	1994	84.480	A3060096020001141	971113002	30022
			ACTAS DE INSPECCION					
ALACID CARRILLO JOSEFINA		29076264D	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPL	1T-1996	35.598	A3001996320000095	971113002	30022
			DIFFERENCIA EN PAGO FRACC. A CT					
ALARCON MARTINEZ FRANCISCO		22300186F	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	1996	56.077	A3060096800015024	971113002	30022
			TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA					
ALARCON MARTINEZ JUAN JOSE		74320788E	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994-4T	30.000	A3001995500008912	971113002	30002
			NO AT.R.INTEGRAL					
ALARCON MATEOS LORENZO		74330720X	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1992	53.158	A3001996500002600	971113002	30022
			C.DIF.CAIN (CR)					
ALARCON MATEOS LORENZO		74330720X	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1993	36.799	A3001996500002610	971113002	30022
			C.DIF.CAIN (CR)					
AMADOR AMADOR ENRIQUE		29038004K	SANCION TRAFICO 300401660693 V	1996	36.000	K1610196031564285	971113002	30002
AMADOR AMADOR FRANCISCO		27442681R	SANCION TRAFICO 230101943290 V	1996	210.000	K1610196035961975	971113002	30019
AMADOR AMADOR FRANCISCO		27442681R	SANCION TRAFICO 300401661168 V	1996	42.000	K1610196036109683	971113002	30019
AMADOR AMADOR FRANCISCO		27442681R	SANCION TRAFICO 300102602373 V	1996	162.000	K1610196036123631	971113002	30019
AMADOR AMADOR FRANCISCO		27442681R	SANCION TRAFICO 030044159417 V	1996	162.000	K1610196036508367	971113002	30019
AMADOR AMADOR JUAN		27435475V	SANCION TRAFICO 020100861460 B	1996	90.000	K1610196030569247	971113002	30019
AMADOR AMADOR RAMON		22319688H	SANCION TRAFICO 300044829426 M	1996	18.000	K1610196030985344	971113002	30020
AMADOR MORENO FRANCISCO		77521061K	SANCION TRAFICO 300044775016 A	1996	90.000	K1610196030980010	971113002	30019
AMADOR SANTIAGO MANUEL		27474715L	SANCION TRAFICO 300102200465 M	1996	90.000	K1610196030983375	971113002	30020
APARICIO ARMAO JOSE MARIA		22330137H	100387 RECARGOS AUTOLIQ. LE	1995-3T	5.803	A3001996520002205	971113002	30043
			INF.F.P.NUE.RECA.					
ARCO IMPORT-EXPORT SL		B30308340	100211 I.V.A. REGIMEN GENER	2T-1996	306.967	A3001996530005022	971113002	30043
			300-I.V.A.DEC.TRI EJER.1996 PE					
AUTO SPRIN S L		B30108344	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994-2T	30.000	A3001995500006020	971113002	30043
			NO AT.R.INTEGRAL					
BELMONTE GUILLEN GREGORIO		74291275X	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	1994	389.971	A3001995300000169	971113002	30019
			LIQ. INGRESAR I.V.A.					
BELMONTE GUILLEN GREGORIO		74291275X	100101 IRPF DECLARACION SIMPLI	1994	126.826	A3001996100001130	971113002	30019
			PARALELA A INGRESAR I.R.P.F.					
BELMONTE GUILLEN GREGORIO		74291275X	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	3T-1995	31.174	A3001996130000263	971113002	30019
			PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I					
BELMONTE GUILLEN GREGORIO		74291275X	100387 RECARGOS AUTOLIQ. LE	1995-3T	2.526	A3001996520002920	971113002	30019
			INF.F.P.NUE.RECA.					
BEN CHINES		X0351488W	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	1996	89.424	A3060096800000878	971113002	30002
			COM.MEN.OTRAS MERCANCIAS SIN E					
BERNAL HERRERA ANTONIO		74320534J	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1993-2T	30.000	A3001995500007878	971113002	30019
			NO AT.R.INTEGRAL					
BERNAL HERRERA ANTONIO		74320534J	100219 I.V.A. ACTAS DE INSP	1993-1995	167.203	A3001996080000071	971113002	30019
			ACTAS DE INSPECCION					
BERNAL HERRERA ANTONIO		74320534J	100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSP	1995	185.236	A3001996080000082	971113002	30019
			ACTAS DE INSPECCION					
BERNAL MARTINEZ JUAN MIGUEL		74307659H	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994-4T	30.000	A3001995500007086	971113002	30022
			NO AT.R.INTEGRAL					
BERNAL MARTINEZ JUAN MIGUEL		74307659H	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	1T-1996	66.782	A3001996130000880	971113002	30022
			PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I					
BERNAL MARTINEZ JUAN MIGUEL		74307659H	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPL	1T-1996	54.166	A3001996320000030	971113002	30022
			PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I					
BUITRAGO ATO ANTONIO		22464948C	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	1994	229.870	A3001996300000115	971113002	30019
			LIQ. INGRESAR I.V.A.					
BUITRAGO MOROTE JOSE MANUEL		77517752R	INFRACCION LEY 31/1987 1207/9	1995	60.000	M1702796300006252	971113002	30019
CABALLERO PEREZ JOSE		22420560E	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	4T-1995	112.973	A3001996130000461	971113002	30019
			PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I					
CABALLERO PEREZ JOSE		22420560E	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1995-4T	38.464	A3001996500003512	971113002	30019
			130/131 NO PRESE					

22420560E	CABALLERO PEREZ JOSE	131-IMPFI MODULOS	EXTER:1996 PE	17-1996	29.936	A30019965300003504	971113002	30019
22420560E	CABALLERO PEREZ JOSE	131-IMPFI MODULOS	EXTER:1996 PE	17-1996	30.751	A30019965300003504	971113002	30019
22420560E	CABALLERO PEREZ JOSE	100105 IMPFI PAGOS FRACCIONADOS	EXTER:1996 PE	17-1996	30.476	A30019965300003504	971113002	30019
22420560E	CABALLERO PEREZ JOSE	100105 IMPFI PAGOS FRACCIONADOS	EXTER:1996 PE	17-1996	30.751	A30019965300003504	971113002	30019
22420560E	CABALLERO PEREZ JOSE	131-IMPFI MODULOS	EXTER:1996 PE	17-1996	31.021	A30019965300003504	971113002	30019
22420560E	CABALLERO PEREZ JOSE	131-IMPFI MODULOS	EXTER:1996 PE	17-1996	136.722	A30019965300004330	971113002	30019
22438466B	CANACHO GARCIA PASCUALA	ACTAS DE INSPECCION	100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSP	1996	76.397	A3001996080000225	971113002	30019
22438466B	CANACHO GARCIA PASCUALA	ACTAS DE INSPECCION	100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSP	1996	344.873	A3001996080000224	971113002	30019
22438466B	CANACHO GARCIA PASCUALA	ACTAS DE INSPECCION	100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSP	1996	17.093	A3001996500000399	971113002	30019
22438466B	CANACHO GARCIA PASCUALA	ACTAS DE INSPECCION	100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSP	1996	56.077	A30600960800013242	971113002	30019
27444955B	CANACHO MONTE JOSE	TRH. HERCANTIAS POR CAMBIO	100105 IMPFI PAGOS FRACCIONADOS	1996	30.000	K1610196030988556	971113002	30019
29068297T	CARENA NUÑEZ MIGUEL	SANCION TRAFICO	030044807080 M	1996	60.000	K16101960306523200	971113002	30043
29068297T	CARENA NUÑEZ MIGUEL	SANCION TRAFICO	030044807080 M	1996	16.134	K16101960306523200	971113002	30043
29068297T	CARENA NUÑEZ MIGUEL	SANCION TRAFICO	030044807080 M	1996	470.329	A3001995110000030	971113002	30002
222222221C	CARRASCO GOMEZ ANTONIO	I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA	100107 IMPFI LIQUID. FRACCIONADA	1993	30.000	K16101960306523200	971113002	30043
222222221C	CARRASCO GOMEZ ANTONIO	I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA	100107 IMPFI LIQUID. FRACCIONADA	1993	470.329	A3001995110000030	971113002	30002
222222221C	CARRASCO GOMEZ ANTONIO	I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA	100107 IMPFI LIQUID. FRACCIONADA	1993	30.000	K16101960306523200	971113002	30043
222222221C	CARRASCO GOMEZ ANTONIO	I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA	100107 IMPFI LIQUID. FRACCIONADA	1993	30.000	K16101960306523200	971113002	30043
74300021Q	CARRION PEREZ JOSE	NO AT.RAQ. UNICO	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1993	30.000	A3001995500004006	971113002	30022
830338297	CONSTRUCCIONES CIGREMAN SL	NO AT. IN CIDA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1993	30.000	A3001995500004700	971113002	30019
830338297	CONSTRUCCIONES CIGREMAN SL	NO AT. IN CIDA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1993	30.000	A3001995500004700	971113002	30019
830338297	CONSTRUCCIONES CIGREMAN SL	NO AT. IN CIDA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1993	30.000	A3001995500004710	971113002	30019
830472146	CONSTRUCCIONES HERASD SDAD COO	NO AT.RAQ. UNICO	100387 RECAARGOS AUTOLIQUID. LE	1995-97	7.187	A3001996520003404	971113002	30002
89040301B	CUTILLAS PATAJON FRANCISCO-PED	RNC.DRU.UEA.NCA.	100387 RECAARGOS AUTOLIQUID. LE	1996	60.000	K16101960306523200	971113002	30019
89040301B	CUTILLAS PATAJON FRANCISCO-PED	RNC.DRU.UEA.NCA.	100387 RECAARGOS AUTOLIQUID. LE	1996	66.000	M1300196300004272	971113002	30019
89040301B	CUTILLAS PATAJON FRANCISCO-PED	RNC.DRU.UEA.NCA.	100387 RECAARGOS AUTOLIQUID. LE	1996	60.433	A3001995430000246	971113002	30043
74293740E	DATO SANCHEZ JOSE	LIQUIDACION POR FALTA DE INGRES	100105 IMPFI REINTEGRO TRABAJO	1994	129.800	A30019964100000115	971113002	30019
74313320X	DIAZ PATAJON RAFAEL	NO AT.RAQ. UNICO	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994-27	30.000	A3001995500006129	971113002	30043
74313320X	DIAZ PATAJON RAFAEL	NO AT.RAQ. UNICO	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994-27	30.000	K16101960306523200	971113002	30043
74313320X	DIAZ PATAJON RAFAEL	NO AT.RAQ. UNICO	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994-27	30.000	K16101960306523200	971113002	30043
74313320X	DIAZ PATAJON RAFAEL	NO AT.RAQ. UNICO	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994-27	30.000	K16101960306523200	971113002	30043

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

30029 MULA

CON FECHA DE EMISION RELACION FIRME 25-03-97

S U B I T O P A S I V O		M. I. F.		CONCEPTO / OBJETO TRIBUTARIO		PERIODO		PTS. A INGRESAR		CLAVE LIQUIDACION NUM. EMIS. NUMERO	
PAGINA 1											

ALBINO BALSABOBER NIGUEL											
---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ALBINO BALSABOBER NIGUEL											
---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ALBINO BALSABOBER NIGUEL											
---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ALBINO BALSABOBER NIGUEL											
---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ALBINO BALSABOBER NIGUEL											
---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ALBINO BALSABOBER NIGUEL											
---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ALBINO BALSABOBER NIGUEL											
---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ALBINO BALSABOBER NIGUEL											
---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ALBINO BALSABOBER NIGUEL											
---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ALBINO BALSABOBER NIGUEL											
---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ALBINO BALSABOBER NIGUEL											
---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ALBINO BALSABOBER NIGUEL											
---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ALBINO BALSABOBER NIGUEL											
---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ALBINO BALSABOBER NIGUEL											
---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ALBINO BALSABOBER NIGUEL											
---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ALBINO BALSABOBER NIGUEL											
---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ALBINO BALSABOBER NIGUEL											
---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ALBINO BALSABOBER NIGUEL											
---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ALBINO BALSABOBER NIGUEL											
---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ALBINO BALSABOBER NIGUEL											
---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ALBINO BALSABOBER NIGUEL											
---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ALBINO BALSABOBER NIGUEL											
---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ALBINO BALSABOBER NIGUEL											
---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ALBINO BALSABOBER NIGUEL											
---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ALBINO BALSABOBER NIGUEL											
---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ALBINO BALSABOBER NIGUEL											
---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ALBINO BALSABOBER NIGUEL											
---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ALBINO BALSABOBER NIGUEL											
---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ALBINO BALSABOBER NIGUEL											
---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ALBINO BALSABOBER NIGUEL											
---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ALBINO BALSABOBER NIGUEL											
---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ALBINO BALSABOBER NIGUEL											
---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ALBINO BALSABOBER NIGUEL											
---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CONSTRUCCIONES POLIDANO S.L.	B30435283	100387 RECARGOS AUTOLIQUID. LE 1995-4T	8.819	A3002996520000345	971113002	30015
CONSTRUCCIONES Y MOVIMIENTOS,	A30118491	INF.P.P.NUE.RECA.	21.114	A3060096800009800	971113002	30015
CONTRERAS GARRIDO MARIANO	27456262W	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 1996	30.000	K1610196031568619	971113002	30027
CORBALAN MARTINEZ FRANCISCO	22478809W	TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	30.000	A3002996500000068	971113002	30029
CORTES FERNANDEZ MANUEL	22472359W	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1993	18.000	K1610196031258859	971113002	30007
CUESCA LUCAS MIGUEL	74332466F	NO AT. R. CIDA.	30.000	A3002995500010814	971113002	30027
CUESCA LUCAS MIGUEL	74332466F	SANCION TRAFICO 040042126271 M 1996	14.476	A3002995520003391	971113002	30027
CUESCA LUCAS MIGUEL	74332466F	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1992	13.435	A3002995520003402	971113002	30027
DAUD TRANSPORT SL	B30384457	DEC.19X-34X F.P.	56.077	A3060096800023000	971113002	30027
DICONAL S.L.	B30144612	100387 RECARGOS AUTOLIQUID. LE 1993-2T	30.000	A3002996500005865	971113002	30007
DISTRIBUCION DISCONVI S.L.	B30348387	ING.RECAR.TRANSI.	60.685	A3002996530005219	971113002	30027
DISTRIBUCION DISCONVI S.L.	B30348387	100387 RECARGOS AUTOLIQUID. LE 1993-3T	61.237	A3002996530005219	971113002	30027
DOMINGO MANEANO JOAQUIN	74302943V	ING.RECAR.TRANSI.	30.000	A3002995500004984	971113002	30038
DOMINGO MANEANO JOAQUIN	74302943V	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL 1996	30.000	A3002995500013510	971113002	30038
DOMINGO MANEANO JOAQUIN	74302943V	TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	37.669	A3002996500011277	971113002	30038
EL HAMIDI, MOHAMED	X1283680G	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1993	89.424	A3060096800023010	971113002	30027
ENVASES ALCANTARA SAL	A30326722	NO AT.R.M.D.RENTA	94.277	A3002996530007122	971113002	30012
ESCRIBANO GARCIA ANTONIO	74432571V	LIQ.P.M.D.RENTA	98.154	A3002996100009851	971113002	30013
ESPAÑA MARTINEZ JUAN ANTONIO	27463766B	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL 1996	60.000	K1610196031570270	971113002	30009
ESPALLARDO RIQUELME EMILIO	29066748B	COM.MEN.TEXTILES Y CONFEC.SIN	6.971	A3002996520001126	971113002	30027
ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DEPO	B30227656	110-IRPF-RET TRAB EJER:1995 PE	30.000	A3002995500010902	971113002	30027
ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DEPO	B30227656	100101 IRPF DECLARACION SIMPLI	30.000	A3002995500010913	971113002	30027
EXCLUSIVAS COMERCIALES ROMER	B30293435	PARALELA A INGRESAR I.R.P.F.	30.000	A3002995500010946	971113002	30027
FAGRAQUI EL ARBI	X1322535W	SANCION TRAFICO 300102251072 M 1996	63.342	A3060096800026717	971113002	30029
FAS, AHMED	X1294417T	100387 RECARGOS AUTOLIQUID. LE 1994	7.801	A3002995700000549	971113002	30038
FEDIALSKR SL	B30317424	REC.DNU.NUE.RECA.	107.374	A3002996410000202	971113002	30027
FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	52755082W	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1993-4T	90.000	K1610196030573878	971113002	30013
FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	52755082W	NO AT.R.INTEGRAL	48.000	K1610196036497763	971113002	30013
FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	52755082W	NO AT.R.INTEGRAL	18.000	K1610196036913598	971113002	30013
FERNANDEZ SALCEDO JOSE ANTONIO	77507732D	NO AT.R.INTEGRAL	120.000	A3060096020003187	971113002	30015
FERNANDEZ SALCEDO JOSE ANTONIO	77507732D	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	48.000	A3060096020003363	971113002	30015
FERNANDEZ VERDU OROFRE	22350874A	LIQUIDACION POR FALTA DE INGRE	115.358	A3002995500006612	971113002	30038
GALLEGO ESPINOSA SERAFINA	29059030W	SANCION TRAFICO 020100889986 B 1996	26.704	A3060096800023274	971113002	30027
GALLEGO ESPINOSA SERAFINA	29059030W	SANCION TRAFICO 020401029160 V 1996	26.704	A3060096800023285	971113002	30027
GARCIA ERGUETA MIGUEL ANGEL	27209067K	SANCION TRAFICO 300045226960 E 1996	49.446	A3002996120000790	971113002	30038
GARCIA GARRIDO ENRIQUE	52816701F	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1992-1993	18.000	K1610196031561711	971113002	30009
GARCIA LOPEZ JOSE	22415512B	EXPEDIENTE SANCIONADOR	179.858	A3002995110000435	971113002	30025
GARCIA LOPEZ JOSE	22415512B	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1992	106.144	A3002996120000184	971113002	30025
GARCIA MARTINEZ ANTONIO	22471248W	EXPEDIENTE SANCIONADOR	30.000	A3002995500009263	971113002	30013
GARCIA MARTINEZ ANTONIO	22471248W	LIQ.P.M.D.RENTA	18.000	K1610196030989799	971113002	30013
GARCIA NIETO FRANCISCO	29060020A	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 1996	30.000	K1610196030979514	971113002	30025
GARCIA RODRIGUEZ SANTIAGO	74315247Q	TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	30.000	A3002996500003962	971113002	30009
GARCIA VELASCO ANTONIO	52816240Y	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 1996	18.000	K1610196036101510	971113002	30027
GARRE MARTINEZ JOSE ANTONIO	38742434B	TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	18.000	K1610196030986170	971113002	30013
GARRIDO ROSAURIO JOSE MANUEL	29063685B	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL 1996	60.000	K1610196036920340	971113002	30027
GARION CUTANDA JOSE	05121299G	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1993	18.000	A3002995500011133	971113002	30027
GHABAR, SALAH	X0360223C	390 FUERA PLAZO	89.424	A3060096800008919	971113002	30013
GHABAR, SALAH	X0360223C	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL 1996	89.424	A3060096800008920	971113002	30013
GHABBAR, CHERKAQUI	X1169136T	COM.MEN.OTRAS MERCANCIAS SIN E	89.424	A3060096800008930	971113002	30013
GHABBAR, CHERKAQUI	X1169136T	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL 1996	89.424	A3060096800008941	971113002	30013
GHABBAR, CHERKAQUI	X1169136T	COM.MEN.OTRAS MERCANCIAS SIN E	63.342	A3060096800008952	971113002	30013
GHABBAR, CHERKAQUI	X1169136T	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL 1996	89.424	A3060096800008963	971113002	30013
GHABBAR, CHERKAQUI	X1169136T	COM.MEN.OTRAS MERCANCIAS SIN E	63.342	A3060096800008974	971113002	30013
GILDEFON'S CALSADOS, S.A.L.	A30136477	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 1996	95.240	A3002996500007031	971113002	30012
GIOVANE MODA S.A.	A3014339G	COM.MEN.OTRAS MERCANCIAS SIN E	60.001	M1900896300013009	971113002	30027
GOMEZ ROMERO BIENVENIDO	24001015D	EXPEDIENTE SANCIONADOR	300.000	C02000945000172083	971113002	30015
GONZALEZ DE HARO JOSE MANUEL	77511189Q	SANC. TRANSP.	37.799	A3002996530002645	971113002	30038
GONZALEZ DE HARO JOSE MANUEL	77511189Q	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPL	18.000	K1610196031228906	971113002	30038
GONZALEZ DE HARO JOSE MANUEL	77502755T	310-I.V.A.REG.SIM EJER:1996 PE	98.675	A3002996530000050	971113002	30018
GONZALEZ POVEDA ANTONIO	77502755T	SANCION TRAFICO 020041273900 M 1996	53.460	A3060096530008166	971113002	30018
GONZALEZ POVEDA ANTONIO	77502755T	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	60.000	K1610196031566860	971113002	30009
GUILLAMON PALASION JUSTO	22426298X	131-IRPF MODULOS EJER:1995 PE	30.000	A3002996500005051	971113002	30012
GUIRAO JIMENEZ ALFONSO	74268981A	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPL	43.070	A3002996530003844	971113002	30038
HAMNADI, HASSAN	X1283896J	310-I.V.A.REG.SIM EJER:1995 PE	12.000	K1610196030977622	971113002	30007
HEREDIA MUÑOZ ANTONIO	24143519M	SANCION TRAFICO 300102214944 M 1996	42.000	K1610196030981120	971113002	30007
HEREDIA MUÑOZ ANTONIO	24143519M	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1994-4T	18.000	A3060096500014675	971113002	30900
HERNANDEZ VERA SL	B30036792	NO AT.R.INTEGRAL				

HERNANDEZ GARCIA GREGORIO	27429797C	SANCION TRAFICO	300045134523	H	1996	30.000	K1610196036108361	971113002	30027
HERNANDEZ HERNANDEZ PEDRO JOSE	29065825N	SANCION TRAFICO	300044837939	C	1996	18.000	K1610196030986543	971113002	30027
HIJOS DE JOAQUIN SALAZAR, S.L.	B30158877	100398 SANCIONES	TRIBUTARIAS		1992	12.000	A3002995300011386	971113002	30027
BORNIGONES PROYECTADOS DEL AGU	B30368690	100398 SANCIONES	TRIBUTARIAS		1993	12.000	A3002996300002280	971113002	30027
BURTADO ALACID JOAQUIN PEDRO	29064272T	SANCION TRAFICO	300102301786	M	1996	162.000	K1610196036102676	971113002	30025
BURTADO ALACID JOAQUIN PEDRO	29064272T	SANCION TRAFICO	300102594418	M	1996	30.000	K1610196036092590	971113002	30025
BURTADO BRAVO JOSE ANTONIO	29065086D	SANCION TRAFICO	300102183108	M	1996	60.000	K1610196031564406	971113002	30007
JIMENEZ CORTES JOSE LUIS	48492790G	SANCION TRAFICO	300102301312	C	1996	150.000	K1610196036918051	971113002	30027
JIMENEZ CORTES, FRANCISCO	34825159P	RARM 146.1	REF 2294/95		1995	18.000	M1600196300020989	971113002	30027
JOSE JOAQUIN BRAVO COY Y OTROS	B30150106	100398 SANCIONES	TRIBUTARIAS		1993-4T	30.000	A3002995300010330	971113002	30028
LABORATORIOS KUHNE Y CIA SA	A30030381	100398 SANCIONES	TRIBUTARIAS		1993	18.000	A3002996300002323	971113002	30027
LABORATORIOS KUHNE Y CIA SA	A30030381	100398 SANCIONES	TRIBUTARIAS		1994-3T	30.000	A3002996300002334	971113002	30027
LIMITRANS SL	B30367247	400075 I.A.E. CUOTA	NACIONAL		1996	56.077	A3060096800023824	971113002	30027
LOPEZ ARIEN PEDRO	74424668A	100103 IRPF RETENCION	TRABAJO		1993	24.871	A3002996300007779	971113002	30015
LOPEZ CREMADES ILDEFONSO	74340140T	100218 IVA LIQUIDS.	PRACTICADA		1994	82.106	A3002995300000960	971113002	30025
LOPEZ FERNANDEZ LUIS	77507350H	SANCION TRAFICO	250202278300	A	1996	24.000	K1610196030896190	971113002	30017
LOPEZ FERNANDEZ MARIANO	22477352G	SANCION TRAFICO	300044952595	M	1996	30.000	K1610196030980724	971113002	30009
LOPEZ FERNANDEZ MARIANO	22477352G	SANCION TRAFICO	300044952583	M	1996	18.000	K1610196031562261	971113002	30009
LOPEZ FERNANDEZ MARIANO	22477352G	SANCION TRAFICO	300044814393	M	1996	18.000	K1610196031566309	971113002	30009
LOPEZ FERNANDEZ MARIANO	22477352G	SANCION TRAFICO	300044814400	M	1996	30.000	K1610196031566310	971113002	30009
LOPEZ GARCIA FRANCISCO	29059574V	100103 IRPF RETENCION	TRABAJO		2T-1993	68.934	A3002995300006285	971113002	30027
LOPEZ GARCIA FRANCISCO	29059574V	100103 IRPF PAGOS	FRACCIONADOS		2T-1995	18.637	A3002995300006296	971113002	30027
LOPEZ GARCIA FRANCISCO	29059574V	100212 I.V.A.	REGIMEN SIMPL		2T-1993	29.996	A3002995300006307	971113002	30027
LOPEZ GIMENEZ ANDREA	22411057H	100105 IRPF PAGOS	FRACCIONADOS		1T-1996	33.547	A3002996130000284	971113002	30027
LOPEZ LOPEZ JOSE MIGUEL	74345587L	SANCION TRAFICO	300102073583	M	1995	60.000	K16101960308579126	971113002	30027
LOPEZ LOPEZ JOSE MIGUEL	74345587L	RARM 5.3	REF 2167/95		1995	12.000	M1600196300017777	971113002	30027
LOPEZ RODRIGUEZ PEDRO JOSE	22445309T	SANCION TRAFICO	300045054400	M	1996	162.000	K1610196036098045	971113002	30009
LOPEZ RODRIGUEZ PEDRO JOSE	22445309T	SANCION TRAFICO	300045127683	M	1996	36.000	K1610196036107362	971113002	30009
LOPEZ SEGURA, ANTONIO	41496206C	RENFE BILLETE			1994	24.000	M1300196300018374	971113002	30009
LORENTE MARTINEZ TOMAS	27427767E	SANCION TRAFICO	300044946455	M	1996	18.000	K1610196030979591	971113002	30014
MARNOL CANOVAS JUAN	48390945A	SANCION TRAFICO	300044848925	C	1996	18.000	K1610196031568751	971113002	30027
MARNOL MARTINEZ RAMON	29061257K	SANCION TRAFICO	300044851407						

[illegible]

[illegible]

CAVAL GONZALEZ ANTONIO	22420293P	100101 IRPF DECLARACION SIMPLI	1994	88.867	A3060096120002152	971113002	30900
CAVAL GONZALEZ ANTONIO	22420293P	FALTA DE INGRESOS EN PLAZO. I.	1995	165.451	A3060096540000841	971113002	30900
CDAD PROP RESIDENCIAL EUROVOSA	B30273007	101-IRPF - DEC.SI EJER:1995 PE	1994-4T	9.100	A3060096520010464	971113002	30035
CERON BELCHI ASUNCION	22434669D	100387 RECARGOS AUTOLIQ. LE	1995-4T	117.268	A3060096530009728	971113002	30005
CIA IBERICA DE EDIFICAC.Y OBRA	A30109078	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPL	1994	236.117	C1700096030110005	971117002	30900
CIA IBERICA DE EDIFICAC.Y OBRA	A30109078	310-I.V.A.REG.SIM EJER:1995 PE	1994	152.898	C1700096030110016	971117002	30900
CINTRA SDAD COOP	F30235162	CANCELACION HIPOTECA	1995-1T	22.193	A3060096500003932	971113002	30900
CINTRA SDAD COOP	F30235162	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	1995-1T	125.227	A30600965000039403	971113002	30900
CINTRA SDAD COOP	F30235162	ING.FUE.PLAS.REQ	1995-4T	9.220	A3060096520010299	971113002	30900
CISTERNAS DE MOLINA DE SEGURA	B30297733	100387 RECARGOS AUTOLIQ. LE	1993	30.000	A3002996500001982	971113002	30027
CISTERNAS DE MOLINA DE SEGURA	B30297733	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1993	291.599	A3002996500009198	971113002	30027
CITRICOS DEL SURESTE S.L.	B30308191	DEC.19X-34X RE.	1993-4T	30.000	A3060096500003554	971113002	30900
CLIMATIZACIONES EMILIO E IGNAC	B30311989	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1994-4T	3.865	A3060095520010969	971113002	30900
CLIMATIZACIONES EMILIO E IGNAC	B30311989	C.DIE.CAIX (CR)	1993	18.000	A3060096500015533	971113002	30900
CODLSURE SL	B30037154	100387 RECARGOS AUTOLIQ. LE	1992-4T	152.780	A3060095500014971	971113002	30900
CONKLO S.L.	B30330401	DEC.19X-34X F.F.	1994-1T	46.430	A3060096500010022	971113002	30900
COLL BOTIA ANTONIO	22363903E	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1993	30.000	A3060096500014620	971113002	30900
COLL BOTIA SA	A30072631	ING.F.P.REQ.CR.	1994-3T	30.000	A3060096500001630	971113002	30900
COLL BOTIA SA	A30072631	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1993	30.000	A3060096500001640	971113002	30900
COLRUSAN SL	B30482475	NO AT. R. CIDA.	1T-1996	25.533	A3060096530020002	971113002	30900
COMERCIAL LOBASCON SL	B30025902	100211 I.V.A. REGIMEN GEMER	1993-4T	30.000	A3060095500015741	971113002	30900
COMERCIAL LOBASCON SL	B30025902	300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1996 PE	1993	30.000	A3060096500001970	971113002	30900
COMERCIALIZACION Y DISTRIB.PLA	B30247936	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994	379.008	A3060096010005331	971113002	30900
CONFECIONES INGA S.L.	B30333272	NO AT.REQ. UNICO	1993-4T	30.000	A3060095500017853	971113002	30900
CONFITERIA MONDEJAR Y ROS SL	B30337802	100112 IRPF ACTAS RETENCION TR	1994	31.820	A3060095300002862	971113002	30900
CONFITERIA MONDEJAR Y ROS SL	B30337802	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	1994	471.964	A3060096010000646	971113002	30900
CONSERVAS ROS GOMEZ SA	A30068225	LIQ. INGRESAR I.V.A.	1993	60.000	M1703196300018202	971113002	30900
CONST FRANCISCO SANDOVAL SL	B30223937	100112 IRPF ACTAS RETENCION TR	1995-3T	30.000	A30600965000049600	971113002	30900
CONSTANTINO CESPEDES GARRIDO Y	B30155105	ACTAS DE INSPECCION	1993	52.415	A3060096530031300	971113002	30900
CONSTANTINO CESPEDES GARRIDO Y	B30155105	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1993-4T	35.062	A3060096530038592	971113002	30900
CONSTRUABEL SL	B30362222	NO AT.REQ. UNICO	1993	30.000	A3002496500000272	971113002	30024
CONSTRUABEL SL	B30362222	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	1993	30.000	A3002496500000283	971113002	30024
CONSTRUABEL SL	B30362222	LIQ. INGRESAR I.V.A.	1993	30.000	A3002496500000294	971113002	30024
CONSTRUCCIONES ABERNUR S.L.	B30265359	100112 IRPF ACTAS RETENCION TR	1993	240.000	M1900896300015207	971113002	30900
CONSTRUCCIONES ALIVEL, S.L.	B30206387	ACTAS DE INSPECCION	1993-4T	30.000	A3060096500004610	971113002	30900
CONSTRUCCIONES ANTRAPE HERMANO	B30369748	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995-3T	30.000	A30600965000049886	971113002	30900
CONSTRUCCIONES ANTONIO GUILLER	B30068647	NO AT.R.INTegral	1993	391.945	A3060095410000101	971113002	30900
CONSTRUCCIONES JOVIA S.L.	B30331433	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1993-3T	56.993	A3060095500014400	971113002	30900
CONSTRUCCIONES RUYVA, S.L.	B30216113	LIQUIDACION POR FALTA DE INGRE	1993	30.000	A3060096500000122	971113002	30900
CONSTRUCCIONES Y OBRAS BICA SL	B30420903	LIQ.P.WO.PRE.202	1995-3T	30.000	A30600965000049743	971113002	30900
CONSUEGRA SANORA MARTIN	22424719H	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2T-1996	56.303	A3060096530026096	971113002	30900
CONSUEGRA SANORA MARTIN	22424719H	NO AT. R. CIDA.	2T-1996	50.660	A3060096530026107	971113002	30900
CONSULTA DE ECONOMIA SA	A30335640	300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1996 PE	1993	30.000	A3060096500013005	971113002	30900
COTEX, MUSTAPEA	X0635349C	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	63.342	A3060096800056483	971113002	30900
CONTRERAS MORENO ANTONIO	34814338C	DEC.19X-34X F.F.	1996	60.000	K1610196036102588	971113002	30900
CONTRERAS MORENO ANTONIO	34814338C	400035 I.A.N. CUOTA PROVINCIAL	1996	60.000	K1610196036113280	971113002	30900
CONTRERAS MORENO ANTONIO	34814338C	COM.MEN.TEXTILES Y CONFEC.SIM	1996	60.000	K1610196036124049	971113002	30900
CONTRERAS MORENO ANTONIO	34814338C	SANCION TRAFICO 300102301166 A	1996	60.000	K1610196036124412	971113002	30900
CONTRERAS MORENO MARIANO	34827206F	SANCION TRAFICO 300045168363 A	1996	60.000	K1610196036146419	971113002	30900
CONTRERAS MORENO MARIANO	34827206F	SANCION TRAFICO 300102603882 A	1996	210.000	K1610196036113291	971113002	30900
CONTRUCCIONES CEGAR S.L.	B30222749	SANCION TRAFICO 300102431610 M	1992	30.000	A3060096500007844	971113002	30900
COOP TRANSPORTES GASES COTRAGA	F30061790	SANCION TRAFICO 040101167971 M	1991	120.000	M1703196300018191	971113002	30037
COPUMA, S.A.	A30158018	SANCION TRAFICO 300045168375 A	1991	60.000	M1703196300025935	971113002	30037
CORBALAN ABELLAN FRANCISCO	27444595Y	DEC.19X-34X F.F.	1993-4T	30.000	A3060096500002355	971113002	30900
CORDEBA GOMEZ PEDRO	24174438H	NO AT.R.INTegral	1991	18.000	A3002995500010770	971113002	30027
CORTES FERNANDEZ, JOAQUIN	41500668C	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	60.000	K1610196030988655	971113002	30037
CORTES FERNANDEZ, JOAQUIN	41500668C	390 FUERA PLAZO	1996	60.000	K1610196030984068	971113002	30900
CORTES MORENO ALFONSO	27437491D	SANCION TRAFICO 300045103496 M	1996	162.000	K1610196036104656	971113002	30900
CORTES MUÑOZ MANUEL	27471071D	SANCION TRAFICO 300102322923 M	1996	60.000	K1610196031559896	971113002	30900
CORTES MUÑOZ MANUEL	27471071D	SANCION TRAFICO 300102266270 M	1996	60.000	K1610196030969328	971113002	30005
CORTES MUÑOZ MANUEL	27471071D	SANCION TRAFICO 300044037762 M	1996	60.000	K1610196030977182	971113002	30005
CORTES ROMERO MARIA DEL CARMEN	27458810F	SANCION TRAFICO 030044031437 M	1996	30.000	K1610196031241248	971113002	30005
CORTES RUIZ, FRANCISCO	27438714J	SANCION TRAFICO 300102071598 M	1996	90.000	K1610196030988655	971113002	30900
COSTABEDIDAS S.L.	B30287767	SANCION TRAFICO 300102440099 M	1996	162.000	K1610196036912628	971113002	30900
COSTABEDIDAS S.L.	B30287767	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994-3T	30.000	A3060096500006656	971113002	30035
COYRE CONSTRUCCIONES Y REPARAC	B30348692	NO AT.R.INTegral	1993	12.000	A3060096500016941	971113002	30035
CREACIONES DEL REY ROPA LABORA	B30232979	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1993	12.000	A3060096500015753	971113002	30010
		390 FUERA PLAZO	1994	57.311	A3060095300002345	971113002	30900

CRUC SOLER PEDRO JOSE	22445721K	100387 RECARGOS AUTOLIQ. LE 1993-4T	4.458	A3060096520011531	971113002	30900
CRUC SOLER PEDRO JOSE	22445721K	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPL 3T-1995	195.695	A3060096560000183	971113002	30900
CRUCARPE SL	B30386981	310-I.V.A.REG.SIM EJER:1995 PE 100112 IRPF ACTAS RETENCION TR 1994-1995	126.432	A3060096010007608	971113002	30900
CRUCARPE SL	B30386981	ACTAS DE INSPECCION 100219 I.V.A. ACTAS DE INSP 1995	295.435	A3060096010007619	971113002	30900
CRUCARPE SL	B30386981	ACTAS DE INSPECCION 100103 IRPF RETENCION TRABAJO LIQUIDACION POR FALTA DE INGRE 1994	77.326	A3060096410000619	971113002	30900
D Y D ELECTRICIDAD SL	B30375620	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1993-4T	30.000	A3060096500006667	971113002	30035
DE ROSSI CAFFINI, MARCO	X00879908	100387 RECARGOS AUTOLIQ. LE 1996-1T	9.503	A3060096520016283	971113002	30900
DE ROSSI CAFFINI, MARCO	X00879908	REC.DEU.MUE.RECA. 100387 RECARGOS AUTOLIQ. LE 1996-1T	26.803	A3060096520016294	971113002	30900
DELASUN, S.L.	B30225866	REC.DEU.MUE.RECA. 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1994-3T	30.000	A3060096500001651	971113002	30900
DESGRA SORIA JUAN PEDRO	52812111V	NO AT.R.INTEGRAL 400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 1996	176.364	A3060096800030600	971113002	30037
DIAZ BLANQUES MANUEL	39321620S	CARPINTERIA Y CERRAJERIA 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1991	30.000	A30600965000023794	971113002	30037
DIAZ MORENO JOSE	48428924D	NO AT. R. CIDA. SANCION TRAFICO 300102071290 C 1996	18.000	K1610196030988378	971113002	30005
DIAZ MORENO MARIANO	27464305M	RARM 146.1 REF 1557/95 1995	12.000	M1300196300005350	971113002	30900
DIAZ MORENO MARIANO	27464305M	LOSC 25.1 1995	66.000	M1600196300017051	971113002	30900
DIAZ MORENO, CRISPIN	27480430Z	LOSC 25.1 REF 1579/95 1995	66.000	M1600196300016677	971113002	30005
DIAZ PEREZ JOSE	22357693E	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1994-2T	30.000	A3060096500004962	971113002	30900
DIAZ PEREZ JOSE	22357693E	NO AT.R.INTEGRAL 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1993	30.000	A3060096500004973	971113002	30900
DIAZ ROMERO JOSE MARIA	48431192T	NO AT. R. CIDA. SANCION TRAFICO 300045253135 C 1996	18.000	K1610196036917028	971113002	30900
DIAZ ROMERO VICENTE	48479891P	SANCION TRAFICO 300102351790 C 1996	18.000	K1610196036108792	971113002	30900
DICOMURCIA S A	A30116867	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1993	30.000	A3060096500005150	971113002	30900
DISCOGRAF S.A.	A30114359	NO AT. R. CIDA. 100103 IRPF RETENCION TRABAJO 1T-1996	28.012	A3060096540000720	971113002	30044
DISCOGRAF S.A.	A30114359	110-IRPF-RET TRAB EJER:1996 PE 100103 IRPF RETENCION TRABAJO 2T-1996	29.189	A3060096540001259	971113002	30044
DISCOMUR S.A.	A30091037	110-IRPF-RET TRAB EJER:1996 PE 100103 IRPF RETENCION TRABAJO 1T-1996	36.166	A3060096540000710	971113002	30900
DISCOMUR S.A.	A30091037	110-IRPF-RET TRAB EJER:1996 PE 100103 IRPF RETENCION TRABAJO 2T-1996	36.166	A3060096540001260	971113002	30900
DISEÑO MURCIA, S.L.	A30205033	110-IRPF-RET TRAB EJER:1996 PE 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1991	12.000	A3060096500004940	971113002	30900
DISTRIBUCIONES DE PESAJE CAMO	B30202253	390 FUERA PLAZO 100394 INTERESES DE DEMORA 1990-4T	6.649	A3060096510000101	971113002	30900
DISTRIBUCIONES MEDITERRANEO PE	B30420475	ING.F.PL.I.DEM 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1994	30.000	A3060096020004012	971113002	30900
DISTRIBUCIONES MEDITERRANEO PE	B30420475	EXPEDIENTE SANCIONADOR 100211 I.V.A. REGIMEN GENER 4T-1995	302.647	A3060096530009431	971113002	30900
DISTRIBUCIONES MEDITERRANEO PE	B30420475	300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1995 PE 100211 I.V.A. REGIMEN GENER 4T-1995	310.914	A3060096530009431	971113002	30900
DIVISION INTERNACIONAL DE AISL	B30109599	300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1995 PE 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1993	30.000	A3060096500000716	971113002	30900
DIVISION INTERNACIONAL DE AISL	B30109599	NO AT. R. CIDA. 400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 1996	276.346	A3060096800038806	971113002	30900
DIVISION INTERNACIONAL DE AISL	B30109599	COLOCACION DE AISLAMIENTOS EN SANCION TRAFICO 030102639137 M 1996	24.000	K1610196031818946	971113002	30900
DIVISION INTERNACIONAL DE AISL	B30109599	SANCION TRAFICO 030102259808 M 1996	24.000	K1610196034590088	971113002	30900
DIVISION INTERNACIONAL DE AISL	B30109599	CUOTA CAMARA IAEI 9300021691 9 1993	5.340	S20400933000172037	971113002	30900
DIVISION INTERNACIONAL DE AISL	B30109599	CUOTA CAMARA IAEI 9400033211 9 1994	5.340	S2040094300346795	971113002	30900
DIVISION INTERNACIONAL DE AISL	B30109599	CUOTA CAMARA IAEI 9500055677 9 1995	5.340	S2040093300189837	971113002	30900
DIVISION MURCIA SL	B30053334	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 1996	408.077	A3060096800038036	971113002	30900
DIVISION MURCIA SL	B30053334	INSTALACIONES FRIO Y CALOR CUOTA CAMARA IAEI 9400033212 9 1994	7.200	S2040094300389937	971113002	30900
DIVISION MURCIA SL	B30053334	CUOTA CAMARA IAEI 9400033213 9 1994	1.255	S2040094300389948	971113002	30900
DIVISION MURCIA SL	B30053334	CUOTA CAMARA IAEI 9500055678 9 1995	7.200	S2040093300234585	971113002	30900
DIVISION MURCIA SL	B30053334	CUOTA CAMARA IAEI 9500055679 9 1995	1.314	S2040093300234596	971113002	30900
EDIFICACIONES DE ALCANTARILLA,	B30254924	EMPLEO EMPRESA 1996	60.001	M1900896300014888	971113002	30005
EDIFICACIONES EL VALLE SL	B30131429	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA 1994	98.092	A3060095300002301	971113002	30900
EDIFICACIONES EL VALLE SL	B30131429	LIQ. INGRESAR I.V.A. 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1994-3T	30.000	A3060096500004621	971113002	30900
EDIFICACIONES EL VALLE SL	B30131429	NO AT.R.INTEGRAL 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1993	30.000	A3060096500015930	971113002	30900
EDIFICACIONES EL VALLE SL	B30131429	DEC.19X-34X RE. 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1994	30.000	A3060096500015940	971113002	30900
EDIFICACIONES VALLE DEL GUADAL	B30336044	NO AT. R. CIDA. 100387 RECARGOS AUTOLIQ. LE 1994-4T	21.338	A3060095520009044	971113002	30900
EMPRESA MINERA PROTO VIRGINIO	B23007966	ING.RECAR.TRANSI. 100320 CAMON SUPERFICIE DE MIN 1995	3.049	A3060095810000273	971113002	23055
EMPRESA MINERA PROTO VIRGINIO	B23007966	SAN ANTONIO PAD DEM WRO.EXPTE 100320 CAMON SUPERFICIE DE MIN 1995	3.049	A3060095810001098	971113002	23055
ENVASES SAN JOSE SL	B30081152	LOS LOBOS WRO.EXPTE.: 003366 100387 RECARGOS AUTOLIQ. LE 1995-4T	9.172	A3060096520008231	971113002	30900
ENVASES SAN JOSE SL	B30081152	INF.F.P.MUE.RECA. SANCION TRAFICO 300045113260 M 1996	18.000	K1610196036920724	971113002	30900
EQUIPAMIENTOS NOVA VITA SL	B30123988	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1993	18.000	A30600955000021802	971113002	30900
EQUIPAMIENTOS NOVA VITA SL	B30123988	DEC.19X-34X F.P. 100387 RECARGOS AUTOLIQ. LE 1994-4T	50.688	A3060095520009891	971113002	30900
ERRAQUI SALAN	X1316152T	REC.DEU.REC.TRAM. 400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 1996	63.342	A3060096800008787	971113002	30013
ERRAQUI SALAN	X1316152T	COM.MEN.OTRAS MERCANCIAS SIN E 400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 1996	63.342	A3060096800008798	971113002	30013
ESCUADERO MARTINEZ AGAPITO	22907702R	COM.MEN.OTRAS MERCANCIAS SIN E SANCION TRAFICO 300401639126 M 1996	42.000	K1610196031561216	971113002	30900
ESCUADERO PEREZ GINES	22383174B	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1993	30.000	A3060096500003565	971113002	30900
ESPAÑA LOPEZ ALBERTO	34807349T	NO AT. R. CIDA. LOSC 25.1 REF 2450/94 1994	66.000	M1600196300016259	971113002	30900
ESPECTACULOS PROTAGONISTAS SL	B30452494	100211 I.V.A. REGIMEN GENER 1T-1996	175.999	A3060096530021674	971113002	30900
ESPEJO BARCELONA JESUS MIGUEL	22397417V	300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1996 PE 100101 IRPF DECLARACION SIMPLI 1993	103.115	A3060095100027537	971113002	30900
ESPEJO BARCELONA JESUS MIGUEL	22397417V	PARALELA A INGRESAR I.R.F.F. 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1993	30.000	A3060096500002400	971113002	30900
ESPIÑOSA FENOLL PEDRO	22451804D	NO AT.R.DOC.IEC. 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	30.000	A30600965000026104	971113002	30900
ESPIÑOSA FERNANDEZ JOSE	22459109T	NO AT.REQ.MODUL. SANCION TRAFICO 300044774826 M 1996	24.000	K1610196030979965	971113002	30900
ESPIÑOSA FERNANDEZ JOSE	22459109T	SANCION TRAFICO 300044774838 M 1996	90.000	K1610196030979976	971113002	30900
ESPIÑOSA PALAION ANGEL	48431509H	SANCION TRAFICO 300044857835 C 1996	30.000	K1610196030989073	971113002	30900
ESPIÑOSA PALAION ANGEL	48431509H	SANCION TRAFICO 300045102595 C 1996	24.000	K1610196036104535	971113002	30900
ESPIÑOSA PALAION ANGEL	48431509H	SANCION TRAFICO 300045105882 C 1996	18.000	K1610196036104931	971113002	30900
ESPIÑOSA PALAION ANGEL	48431509H	SANCION TRAFICO 300102364127 C 1996	30.000	K1610196036110464	971113002	30900
ESTRUCTURAS ANIHESA SL	B30236400	OBSTRUCCION REF 3082/93 1993	60.001	M1900896300015120	971113002	30900

[illegible]

GARRIGOS FRUCTUOSO ANTONIO	22929653X	100308 I.R.P.F. SANCIONES PAR 1994-1T	45.958	A30600965000013421	971113002	30035
GESTINSUR S.L.	B30283923	130/131 NO PRESE				
GESTINSUR S.L.	B30283923	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1993	18.000	A30600965000020373	971113002	30900
GIL MARTINEZ SALVADOR	74305350D	390 FUERA PLAZO				
GIL MARTINEZ SALVADOR	74305350D	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1993	18.000	A30600965000020384	971113002	30900
GIL MARTINEZ SALVADOR	74305350D	DEC.19X-34X F.F.				
GILBERT RUIZ ANTOLINA	22457919Y	100103 IRPF RETENCION TRABAJO 1992	262.798	A30600955000013299	971113002	30900
GINERO LOPEZ JULIAN	22934257E	DIF.JUST-ING. TR				
GOMEZ LOPEZ FIDEL	22934257E	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 1996	26.704	A30600968000050390	971113002	30900
GOMEZ LOPEZ FIDEL	22934257E	TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA				
GOMEZ LOPEZ FIDEL	22934257E	OBSTRUCCION	60.001	M19008963000014800	971113002	30900
GONZALEZ BARBERAN JOAQUIN	00303318Q	SANCION TRAFICO 020041333385 M 1996	36.000	K1610196035367282	971113002	30900
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	ART 156.G RGTO ARMAS EXP 1166/	30.000	M16001963000023497	971113002	30900
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA 1994	105.390	A30600953000011124	971113002	30035
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	LIQ. INGRESAR I.V.A.				
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1993	30.000	A30600965000005677	971113002	30035
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	NO AT. R. CIDA.				
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	100103 IRPF RETENCION TRABAJO 1993	19.654	A30600965000047884	971113002	30035
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	C.DIF.CAIB (CR)				
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR 1993	70.046	A30600965000026775	971113002	30900
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	A ING.DESC.CUOTA				
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	100211 I.V.A. REGIMEN GENERAL 4T-1995	173.639	A30600965300007836	971113002	30900
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1995 PE				
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	100211 I.V.A. REGIMEN GENERAL 4T-1995	176.784	A30600965300007836	971113002	30900
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1995 PE				
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	4T-1995	8.867	A30600965300007836	971113002	30900
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	CUOTA CAMARA IAEI 9300024498 9	1.200	S2040093300173918	971113002	30900
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	100387 RECARGOS AUTOLIQUD. LE 1995-3T	2.788	A30600965200003754	971113002	30900
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	INF.F.P.MUE.RECA.				
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	100387 RECARGOS AUTOLIQUD. LE 1995-3T	7.290	A30600965200003765	971113002	30900
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	INF.F.P.MUE.RECA.				
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 1996	23.598	A30600968000048002	971113002	30900
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA				
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA 1994	96.179	A30600953000002356	971113002	30900
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	LIQ. INGRESAR I.V.A.				
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA 1994	95.077	A30600953000002169	971113002	30900
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	LIQ. INGRESAR I.V.A.				
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	100387 RECARGOS AUTOLIQUD. LE 1994-4T	4.404	A30600965200000322	971113002	30900
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	INF.F.P.MUE.RECA.				
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 1996	2.676	A30600968000037651	971113002	30900
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	CONSTRUCCION COMPLETA, REPAR.				
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	CUOTA CAMARA IAEI 9300024810 9	1.200	S2040093300104266	971113002	30900
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	CUOTA CAMARA IAEI 9300024811 9	1.284	S2040093300104277	971113002	30900
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	CUOTA CAMARA IRPF 9100018983 9	4.611	S2040093300104354	971113002	30900
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	CUOTA CAMARA IAEI 9400038154 9	1.255	S2040094300283787	971113002	30900
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	CUOTA CAMARA IAEI 9300038155 9	1.255	S2040094300283798	971113002	30900
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	CUOTA CAMARA IRPF 9200022502 9	7.602	S2040094300283809	971113002	30900
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	CUOTA CAMARA IAEI 9500060637 9	1.314	S2040095300120427	971113002	30900
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	CUOTA CAMARA IRPF 9300029215 9	4.137	S2040095300120438	971113002	30900
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 4T-1995	44.404	A30600965300003744	971113002	30900
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	131-IRPF MODULOS EJER:1995 PE				
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPL	83.591	A30600965300008672	971113002	30900
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	310-I.V.A.REG.SIM EJER:1995 PE				
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	40.424	A30600968000053128	971113002	30900
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	MAQUINAS RECREATIVAS Y DE ASES				
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	56.077	A30600968000003518	971113002	30005
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA				
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	56.077	A30600968000003529	971113002	30005
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA				
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	56.077	A30600968000003530	971113002	30005
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA				
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	100120 SOCIEDADES BALANCE ANUA	44.900	A30600976500000138	971113002	30005
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	201-IS. DEC.ANU.S EJER:1995 PE				
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	SANCION TRAFICO 020041309024 M 1996	30.000	K1610196036497708	971113002	30043
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	SANCION TRAFICO 430044507462 M 1996	12.000	K1610196037121573	971113002	30043
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	SANCION	180.000	K1723295300602689	971113002	30009
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1993	30.000	A30600965000007877	971113002	30900
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	NO AT. R. CIDA.				
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1990	30.000	A30600965000023376	971113002	30900
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	NO AT. R. CIDA.				
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1993	30.000	A30600965000007228	971113002	30005
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	NO AT. R. CIDA.				
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	SANCION TRAFICO 3001022202784 M 1996	90.000	K1610196031566100	971113002	30005
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1994	30.000	A30600965000019746	971113002	30037
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	NO AT. R. CIDA.				
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	100387 RECARGOS AUTOLIQUD. LE 1994-3T	36.526	A30600955200005040	971113002	30900
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	ING.F.PLAS.RECAR				
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	100387 RECARGOS AUTOLIQUD. LE 1994-3T	23.905	A30600955200005051	971113002	30900
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	ING.F.PLAS.RECAR				
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	SANCION TRAFICO 3001022290156 M 1996	60.000	K1610196036100322	971113002	30035
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 2T-1996	95.108	A30600965300026987	971113002	30900
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	131-IRPF MODULOS EJER:1996 PE				
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	100211 I.V.A. REGIMEN GENERAL 2T-1996	143.156	A30600965300026998	971113002	30900
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	370-IVA DEC. TRIM EJER:1996 PE				
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR 1992	150.574	A30600955000011869	971113002	30900
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	LIQ.F.W.D.RENTA				
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1994	30.000	A30600965000045740	971113002	30900
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	NO AT. R. CIDA.				
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1994-2T	30.000	A30600955000022880	971113002	30900
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	NO AT.R.INTEGRAL				
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1994-3T	30.000	A30600965000003609	971113002	30900
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	NO AT.R.INTEGRAL				
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 1996	276.346	A30600968000048013	971113002	30900
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	CARPIENTERIA Y CERRAJERIA				
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1994-3T	30.000	A30600955000016380	971113002	30900
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	NO AT.REQ. UNICO				
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	SANCION TRAFICO 300102184496 C 1996	42.000	K1610196030982033	971113002	30036
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	SANCION TRAFICO 300102184502 C 1996	30.000	K1610196030982044	971113002	30036
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	SANCION TRAFICO 300102044510 C 1996	24.000	K1610196030985290	971113002	30036
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	SANCION TRAFICO 300102257153 C 1996	30.000	K1610196030990206	971113002	30036
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	SANCION TRAFICO 300102257165 C 1996	18.000	K1610196030990217	971113002	30036
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	SANCION TRAFICO 3000444869217 C 1996	18.000	K1610196030990448	971113002	30036
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	SANCION TRAFICO 3000444869229 C 1996	30.000	K1610196030990459	971113002	30036
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	SANCION TRAFICO 300044926705 C 1996	12.000	K1610196031359170	971113002	30036
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	SANCION TRAFICO 300044929287 C 1996	42.000	K1610196031359500	971113002	30036
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	SANCION TRAFICO 300102256458 C 1996	30.000	K16101960313570643	971113002	30036
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	SANCION TRAFICO 300102257207 C 1996	18.000	K16101960313570710	971113002	30036
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1994-2T	30.000	A30600965000003610	971113002	30900
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	NO AT.R.INTEGRAL				
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1993	30.000	A30600965000003620	971113002	30900
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	NO AT. R. CIDA.				
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	SANCION EXP A-24671-O SS.TT. 1996	120.000	C1700096460039736	971117002	30010
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	OFICINA LIQUIDADORA 1994	30.960	C1700096030002304	971117002	30900
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	URB CIUDAD COMUNICACIONES - SA 1994	20.803	C1700096030003778	971117002	30900
GONZALEZ GALVES JOSE ANTONIO	22408427X	100387 RECARGOS AUTOLIQUD. LE 1996-1T	106.237	A30600965200023059	971113002	30900

[illegible]

MADRID NICOLAS CARMELO	22457110W	SANCION TRAFICO 300044873488 M	1996	60.000	K1610196030973970	971113002	30900
MAGALSAN SL	B30360127	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994	30.000	A30600965000015973	971113002	30900
MAGALSAN SL	B30360127	NO AT. R. CIDA.		48.000	A30600965000015984	971113002	30900
MAGGIORA, MARIO	X0073001E	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SANC	1995	6.000	M1703296300003826	971113002	30900
MAMIAN SL	B30425623	100112 IRPF ACTAS RETENCION TR	1994	210.822	A3060096020003605	971113002	30005
MAMU REX SA	A30028815	ACTAS DE INSPECCION		61.261	A3060095410000068	971113002	30900
MAMU REX SA	A30028815	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1993				
		LIQUIDACION POR FALTA DE INGRE					
		100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994-3T	30.000	A3060096500003390	971113002	30900
		NO AT.R.INTEGRAL					
MANUEL VALERO GONZALEZ Y OTRO	B30302319	EMPLEO EMPRESA REF 118/94	1994	60.001	M19008963000015340	971113002	30044
MARIN BALLESTA FRANCISCA	74247431G	100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSP	1988	73.498	A3060096020000350	971113002	30900
		ACTAS DE INSPECCION					
MARIN BALLESTA FRANCISCA	74247431G	100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSP	1990	76.826	A3060096020000360	971113002	30900
		ACTAS DE INSPECCION					
MARIN COTILLAS RAFAEL	27453911F	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	4T-1995	17.471	A3060096530002920	971113002	30900
		131-IRPF MODULOS EJER:1995 PE					
MARIN COTILLAS RAFAEL	27453911F	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	3T-1996	194.016	A3060096530042013	971113002	30900
		131-IRPF MODULOS EJER:1996 PE					
MARIN COTILLAS RAFAEL	27453911F	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPL	3T-1996	11.148	A3060096530042035	971113002	30900
		310-I.V.A.REG.SIM EJER:1996 PE					
MARIN MARIN SANTIAGO	34800638M	SANCION TRAFICO 300102307727 G	1996	60.000	K1610196030973970	971113002	30900
MARIN UTRERAS DOMINGO	34793737G	SANCION TRAFICO 300102144620 M	1996	90.000	K1610196031559368	971113002	30900
MARISCOS Y PESCADOS YANKY SL	B30279467	SANCION TRAFICO 080123790477 M	1996	24.000	K1610196035614870	971113002	30900
MARISCOS Y PESCADOS YANKY SL	B30279467	SANCION TRAFICO 080123790489 M	1996	120.000	K1610196035614903	971113002	30900
MARISCOS Y PESCADOS YANKY SL	B30279467	EMPLEO EMPRESA	1993	60.001	M19008963000016000	971113002	30900
MARTIN PEREZ EULOGIO	34794991Q	100101 IRPF DECLARACION SIMPLI	1993	202.036	A30600951000025150	971113002	30900
		PARALELA A INGRESAR I.R.P.F.					
MARTIN PEREZ EULOGIO	34794991Q	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	2T-1994	100.723	A3060095130004220	971113002	30900
		DIFERENCIA EN PAGO FRACC. A CT					
MARTIN PEREZ EULOGIO	34794991Q	100102 IRPF DECLARACION ANUAL	1994	42.662	A3060096120001019	971113002	30900
		FALTA DE INGRESOS EN PLAZO. I.					
MARTIN SANTIAGO JUAN	22325340E	SANCION TRAFICO 300102317848 M	1996	24.000	K1610196030976270	971113002	30035
MARTIN SANTIAGO JUAN	22325340E	LOSC 25.1 REF 1202/95	1995	78.000	M16001963000016446	971113002	30035
MARTINEZ BASTIDA MANUEL	77507612G	SANCION TRAFICO 300102263438 C	1996	42.000	K1610196030969010	971113002	30005
MARTINEZ BASTIDA MANUEL	77507612G	SANCION TRAFICO 300102263440 C	1996	24.000	K1610196030969020	971113002	30005
MARTINEZ BASTIDA MANUEL	77507612G	SANCION TRAFICO 300102271363 C	1996	42.000	K1610196030969823	971113002	30005
MARTINEZ BASTIDA MANUEL	77507612G	SANCION TRAFICO 300102305998 C	1996	42.000	K1610196030973684	971113002	30005
MARTINEZ BASTIDA MANUEL	77507612G	SANCION TRAFICO 300102315414 C	1996	42.000	K1610196031559016	971113002	30005
MARTINEZ FERRANDEZ PEDRO	22452678D	SANCION TRAFICO 120041339367 M	1996	36.000	K1610196030773913	971113002	30005
MARTINEZ GARCIA DOMINGO	01109987F	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	1996	89.424	A3060096800028917	971113002	30035
		COM.MEN.OTRAS MERCANCIAS SIN E					
MARTINEZ GONZALEZ CLAUDIO JOSE	27462072A	100101 IRPF DECLARACION SIMPLI	1994	128.070	A3060096100029001	971113002	30900
		PARALELA A INGRESAR I.R.P.F.					
MARTINEZ HERMANDEZ ANTONIO	27441008F	SEGURIDAD E HIGIENE	1996	216.000	M19008963000014932	971113002	30900
MARTINEZ HERMANDEZ JOSE ANTONI	27449187K	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS		30.000	A30600965000053758	971113002	30900
		NO AT.REQ.MODUL.					
MARTINEZ HERMANDEZ MARIA	74300891W	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1990	30.000	A30600965000023398	971113002	30900
		NO AT. R. CIDA.					
MARTINEZ IBAÑEZ JOAQUIN	27433817S	OBSTRUCCION REF I/96000479	1996	60.001	M19008963000024140	971113002	30900
MARTINEZ INIESTA JOSE	74324308S	100211 I.V.A. REGIMEN GENER	3T-1995	75.226	A3060095330037800	971113002	30900
		300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1995 PE					
MARTINEZ LOPEZ ANDRES	22467540J	INFRACCION LEY 31/1987	1995	240.000	M17027963000017912	971113002	30900
MARTINEZ LOPEZ JESUS MANUEL	34831131T	SANCION TRAFICO 300102091792 M	1996	90.000	K1610196030969229	971113002	30044
MARTINEZ LOPEZ JESUS MANUEL	34831131T	SANCION TRAFICO 030102849510 M	1996	60.000	K1610196031231348	971113002	30044
MARTINEZ LOPEZ JESUS MANUEL	34831131T	SANCION TRAFICO 030102849521 M	1996	90.000	K1610196031231359	971113002	30044
MARTINEZ LOPEZ JESUS MANUEL	34831131T	SANCION TRAFICO 030044280644 C	1996	120.000	K1610196035372507	971113002	30044
MARTINEZ LOPEZ JUAN	27425236J	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	3T-1995	71.149	A3060096130000734	971113002	30005
		PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I					
MARTINEZ LOPEZ JUAN	27425236J	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1994-2T	18.304	A30600965000013608	971113002	30005
		130/131 NO PRESE					
MARTINEZ MARIN ANT CARMEN	22452269X	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1993-4T	30.000	A3060096500006117	971113002	30900
		NO AT.R.INTEGRAL					
MARTINEZ MARIN ANT CARMEN	22452269X	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994-4T	30.000	A30600965000016732	971113002	30900
		NO AT.R.INTEGRAL					
MARTINEZ MARIN ANT CARMEN	22452269X	SANCION TRAFICO 300045091160 A	1996	30.000	K1610196036918744	971113002	30900
MARTINEZ MARTINEZ JOSE	22471124D	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1993-4T	61.154	A30600953500009878	971113002	30900
		130/131 NO PRESE					
MARTINEZ MARTINEZ JOSE	22471124D	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1993-3T	61.154	A30600953500009889	971113002	30900
		130/131 NO PRESE					
MARTINEZ MARTINEZ JOSE JAVIER	34815194W	SANCION TRAFICO 300102273754 B	1996	90.000	K1610196031556233	971113002	30900
MARTINEZ MARTINEZ JOSE JAVIER	34815194W	SANCION TRAFICO 300102188179 B	1996	24.000	K1610196031555077	971113002	30900
MARTINEZ MOROTE SILVESTRE	22411079V	100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSP	1989	173.158	A3060095010003856	971113002	30900
		ACTAS DE INSPECCION					
MARTINEZ NAVARRO JUAN	34818989W	SANCION TRAFICO 300102026179 C	1996	42.000	K1610196030983342	971113002	30900
MARTINEZ NAVARRO JUAN	34818989W	SANCION TRAFICO 300102026179 C	1996	24.000	K1610196030983353	971113002	30900
MASO FABRICA DE SILLAS S L	B30067862	SANC. TRANSP. TE-733	1994	66.000	C02000945000164075	971102001	30043
MASSOTTI LEON VICENTE ENRIQUE	224729058V	PRECIOS PUB RES DOM PUB RADIOS	1993-1997	12.395	M17027963000013963	971113002	30900
MATRO VAILLO MANUEL	22867224M	100387 RECARGOS AUTOLIQUD. LE	1995-3T	14.864	A3060096520006658	971113002	30037
		INF.F.P.NUE.RECA.					
MAYOR LOPEZ PEDRO	22466527W	PRECIOS PUB RES DOM PUB RADIOS	1993-1997	14.035	M1702796300009695	971113002	30044
MECA MOLINA ANGEL	22423511Y	CUOTA CAMARA IRPF 9100022402 9	1993	5.794	S20400933000118808	971113002	30900
MECA MOLINA ANGEL	22423511Y	CUOTA CAMARA IRPF 9200025252 9	1994	8.242	S20400943000297394	971113002	30900
MENDES DOMINGOS	X0576464S	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	1996	89.424	A30600968000056538	971113002	30900
		COM.MEN.OTRAS MERCANCIAS SIN E					
MENSAPONIX SL	B3008114S	CANON RES DOM PUB RADIOLECC CO	1992	91.368	M17027963000014436	971113002	30900
MEROÑO GARCIA FRANCISCO MANUEL	22973762M	SANCIONES TRANSP TERRESTRE ICO	1992	55.200	M17031963000001185	971113002	30037
MEROÑO GARCIA FRANCISCO MANUEL	22973762M	SANCIONES TRANSP TERRESTRE ICO	1992	60.000	M17031963000001196	971113002	30037
MESEGUER VERA CATALINA	22406642L	100102 IRPF DECLARACION ANUAL	1994	79.727	A30600961200001734	971113002	30900
		FALTA DE INGRESOS EN PLAZO. I.					
MOLINA ESQUIVA PEDRO MANUEL	22481185L	SANCION TRAFICO 3000451199724 M	1996	60.000	K1610196036119990	971113002	30900
MOLINA FRUTOS RICARDO	22287313S	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	1996	56.077	A30600968000049091	971113002	30900
		TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA					
MOLINA FUENTES FRANCISCO	22424957A	SANCION TRAFICO 300045115450 A	1996	162.000	K1610196036920900	971113002	30900
MOLINA MARTINEZ VICTORIA ANGEL	22923443X	100102 IRPF DECLARACION ANUAL	1994	41.132	A3060096120001679	971113002	30900
		FALTA DE INGRESOS EN PLAZO. I.					
MOMPEAN LOPEZ JOSE MARIA	22351012A	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	1996	56.077	A30600968000043932	971113002	30900
		TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA					
MONTESGUDO SOLEN ANGELES	22151527C	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1994-3T	110.237	A30600965000011947	971113002	30900
		130/131 NO PRESE					
MONTESGUDO SOLEN ANGELES	22151527C	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1994-2T	110.237	A30600965000011958	971113002	30900
		130/131 NO PRESE					
MONTESIMOS MORTES MARIA ROSARI	22367071P	100102 IRPF DECLARACION ANUAL	1994	55.291	A3060096120002570	971113002	30900
		FALTA DE INGRESOS EN PLAZO. I.					
MONTIEL BARCELO DOMINGO	22336982A	100211 I.V.A. REGIMEN GENER	2T-1996	55.849	A3060096530028637	971113002	30900
		300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1996 PE					
MONTIEL BARCELO DOMINGO	22336982A	100211 I.V.A. REGIMEN GENER	2T-1996	56.348	A3060096530028637	971113002	30900
		300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1996 PE					
MORTOYA MARTINEZ JESUS	27457013G	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPL	2T-1996	287.394	A3060096530030353	971113002	30900
		310-I.V.A.REG.SIM EJER:1996 PE					
MOPAR SA	A30022735	100387 RECARGOS AUTOLIQUD. LE	1995-1T	3.288	A3060096520001422	971113002	30900
		INF.F.P.NUE.RECA.					

[illegible]

[illegible]

RUBIO MORTES ANTONIO	274670288	SANCION TRAFICO	300044311798 M	1996	210.000	K1610196036928776	971113002	30900
RUBIO MORTES ANTONIO	274670288	SANCION TRAFICO	3000443198057 M	1996	300.000	C1700096460135690	971117002	30044
RUIZ FRANCO, JUAN	30038335J	SANCION TTES.CO-2733-T	SS.TT.	1996	30.000	A3001993500005030	971113002	30019
RUIZ LOPEZ ANTONIO	34791793B	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1993-2T					
		NO AT.REQ. UNICO						
RUIZ MARTINEZ FRANCISCO	22413723Q	SANCION TRAFICO	300044717971 M	1996	18.000	K1610196030971407	971113002	30900
RUIZ MARTINEZ JUAN CARLOS	27469512E	SANCION TRAFICO	300044994449 M	1996	30.000	K1610196036113324	971113002	30900
RUIZ MARTINEZ JUAN CARLOS	27469512E	SANCION TRAFICO	300045170000 M	1996	18.000	K1610196036925840	971113002	30900
RUIZ MARTINEZ PEDRO	22311848P	100218 IVA LIQUIDOS. PRACTICADA	1993		165.868	A3060094300002335	971113002	30005
		PARALELA A INGRESAR I.V.A.						
RUS RUS JOSEFA	26452136C	SANCION TRAFICO	020041137031 A	1996	12.000	K1610196035361287	971113002	30900
SACOFI INMOBILIARIA SL	B30399711	100129 SOCIEDADES ACTAS INSPEC	1994		387.068	A3060096010009137	971113002	30900
		ACTAS DE INSPECCION						
SACOFI SL	B30352728	100219 I.V.A. ACTAS DE INSP	1995		114.440	A3060096010009148	971113002	30900
		ACTAS DE INSPECCION						
SAPAGISA S.L.	B30211486	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1993-4T		30.000	A3060096500007460	971113002	30005
		NO AT.R.INTEGRAL						
SAMBOU, DRAMHEE	X0594449E	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	1996		89.424	A3060096800056637	971113002	30900
		COM.MEN.OTRAS MERCANCIAS SIN E						
SANCHEZ BELANDO JUAN DIEGO	34825005B	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	1T-1996		269.390	A3060096130001836	971113002	30900
		PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I						
SANCHEZ CABALLERO ANTONIO	22420776P	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1993		40.220	A3060096500031615	971113002	30900
		LIQ.P.M.D.RENTA						
SANCHEZ CANALES JOAQUIN	22201877T	SANCIONES GENERALID - SS.TT.	1995		12.000	C1700096460038075	971117002	30900
SANCHEZ CANOVAS, MIGUEL	27439841J	SANCION TRAFICO	300401732217 M	1996	24.000	K1610196036931163	971113002	30900
SANCHEZ FUENTES FRANCISCO	27475916R	OBSTRUCCION REF 2533/94	1994		60.001	M1900896300015867	971113002	30900
SANCHEZ GARCIA JUAN CARLOS	27434370Q	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	1996		89.424	A3060096800004508	971113002	30005
		COM.MEN.CALFADO SIN ESTABLECIM						
SANCHEZ GIL ANTONIO	22214185A	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	3T-1995		2.043	A3060096130000833	971113002	30900
		PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I						
SANCHEZ HERNANDEZ FRANCISCO	77500749E	100387 RECARGOS AUTOLIQUD. LE	1995-4T		2.878	A3060096520003270	971113002	30900
		REC.DEU.WUE.RECA.						
SANCHEZ HERNANDEZ FRANCISCO	77500749E	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPL	4T-1995		375.305	A3060096530012786	971113002	30900
		310-I.V.A.REG.SIM EJER:1995 PE						
SANCHEZ HERNANDEZ FRANCISCO	77500749E	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	4T-1995		57.959	A3060096560000491	971113002	30900
		131-IRPF MODULOS EJER:1995 PE						
SANCHEZ ILLAN ANTONIO	74249678C	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	1996		44.340	A3060096800047254	971113002	30900
		TTE. MERCANCIAS POR CARRITERA						
SANCHEZ MORA SUSANA	34827898X	SANCION TRAFICO	300102128572 M	1996	56.064	K1610196030973190	971113002	30900
SANCHEZ MUÑOZ FERNANDO	22448385V	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	2T-1996		6.301	A3060096530028613	971113002	30900
		131-IRPF MODULOS EJER:1996 PE						
SANCHEZ MUÑOZ FERNANDO	22448385V	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	3T-1996		148.804	A3060096530041540	971113002	30900
		131-IRPF MODULOS EJER:1996 PE						
SANCHEZ PERRÉIGUEZ ANTONIO	22464094V	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994-2T		30.000	A3060096500003477	971113002	30900
		NO AT.R.INTEGRAL						
SANCHEZ ROMERO JUAN PEDRO	48426299Y	SANCION TRAFICO	300102425372 M	1996	60.000	K1610196036122718	971113002	30900
SANCHEZ ROS JOSE	22834820Y	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994-2T		30.000	A3060096500006073	971113002	30900
		NO AT.R.INTEGRAL						
SANCHEZ ROS JOSE	22834820Y	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994-4T		30.000	A3060096500016677	971113002	30900
		NO AT.R.INTEGRAL						
SANCHEZ SABATER ANGEL	27452423E	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994-4T		30.000	A3060096500014720	971113002	30900
		NO AT.R.INTEGRAL						
SANCHEZ SANCHEZ JOAN MIGUEL	52810573C	100102 IRPF DECLARACION ANUAL	1994		47.803	A3060096120001570	971113002	30900
		FALTA DE INGRESOS EN PLAZO. I.						
SANTIAGO MUÑOZ JUAN	41439232V	SANCION TRAFICO	300045198781 C	1996	18.000	K1610196036119605	971113002	30005
SANTIAGO SANTIAGO ANTONIO	52803440V	RARM 5.3 REF 825/95	1995		18.000	M1600196300016380	971113002	30005
SANTIAGO TORRES ANTONIA	52802136R	SANCION TRAFICO	300045044194 B	1996	162.000	K1610196036124896	971113002	30005
SANTIAGO TORRES JOSE	22471574E	SANCION TRAFICO	300044858517 M	1996	18.000	K1610196031699994	971113002	30005
SANTIAGO TORRES JOSE	22471574E	SANCION TRAFICO	300045118566 M	1996	18.000	K1610196036106284	971113002	30005
SANTIAGO TORRES JOSE	22471574E	SANCION TRAFICO	300045108482 M	1996	162.000	K1610196036920185	971113002	30005
SANTIAGO TORRES JOSE	22471574E	SANCION TRAFICO	300045187321 M	1996	30.000	K1610196036927698	971113002	30005
SAURA LOPEZ FELIPE	27433631J	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1990		30.000	A3060096500023145	971113002	30900
		NO AT. R. CIDA.						
SAURA SOLER JOSE ANTONIO	74175977B	SEGURIDAD E HIGIENE REF 3971/9	1993		159.095	M1900896300015295	971113002	30900
SCANURCIA SA	A30139422	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1993-06		24.000	A3060095500029766	971113002	30900
		DEC.NEG.F.PL.REQ						
SCANURCIA SA	A30139422	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1993-08		24.000	A3060095500029777	971113002	30900
		DEC.NEG.F.PL.REQ						
SCANURCIA SA	A30139422	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1993-07		24.000	A3060095500029788	971113002	30900
		DEC.NEG.F.PL.REQ						
SCANURCIA SA	A30139422	SANCION TRAFICO	300043223152 M	1996	18.000	K1610196036109078	971113002	30900
SDAD COOP DE FERRALLAS VIRGEN	F30405112	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994		30.000	A3060096500014268	971113002	30900
		NO AT. R. CIDA.						
SDAD COOP DE FERRALLAS VIRGEN	F30405112	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994		30.000	A3060096500018514	971113002	30900
		NO AT. R. CIDA.						
SEÑALIZACIONES STRADA S.L.	B30208615	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994-3T		30.000	A3060096500005567	971113002	30900
		NO AT.R.INTEGRAL						
SEÑALIZACIONES IENRA, S.L.	B30212674	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1993		30.000	A3060096500002641	971113002	30900
		NO AT. R. CIDA.						
SEGADO LOPEZ JOSE MANUEL	77512740A	SANCION TRAFICO	300102072165 C	1996	60.000	K1610196030988853	971113002	30900
SEGADO LOPEZ JOSE MANUEL	77512740A	SANCION TRAFICO	300102072177 C	1996	12.000	K1610196030988864	971113002	30900
SEGADO LOPEZ JOSE MANUEL	77512740A	SANCION TRAFICO	300102072190 C	1996	30.000	K1610196030988875	971113002	30900
SEGURA ISQUIERO JESUS	05145743E	100107 IRPF LIQUIDOS.PRACTICADA	1993		235.596	A3060096110001370	971113002	30037
		I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA						
SERV ODONTOLOGICOS REGION MURC	B30223481	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1992		30.000	A3060096500000639	971113002	30900
		NO AT. R. CIDA.						
SERVANDO GARCIA, S.L.	B30252001	100112 IRPF ACTAS RETENCION TR	1994		441.476	A3060096010004319	971113002	30900
		ACTAS DE INSPECCION						
SERVICIOS E INSTALACIONES GENE	B30215578	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	1996		227.611	A3060096800037838	971113002	30900
		INSTALACIONES ELECTRICAS EN GE						
SERVICIOS E INSTALACIONES GENE	B30215578	CUOTA CAMARA IAEI 9300034714	9 1993		4.272	S2040093300180210	971113002	30900
SERVICIOS E INSTALACIONES GENE	B30215578	CUOTA CAMARA IAEI 9200052122	9 1993		4.272	S2040093300180221	971113002	30900
SERVICIOS E INSTALACIONES GENE	B30215578	CUOTA CAMARA IAEI 9400053889	9 1994		4.272	S2040094300354880	971113002	30900
SERVICIOS E INSTALACIONES GENE	B30215578	CUOTA CAMARA IAEI 9500076649	9 1995		4.272	S2040095300199210	971113002	30900
SIYAM SL	B30159198	SANCION TRAFICO	020041336842 M	1996	24.000	K1610196036501657	971113002	30900
SOUAN BERNAL ERNESTO CAYETANO	27442627Q	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPL	4T-1995		80.335	A3060096540000322	971113002	30900
		310-I.V.A.REG.SIM EJER:1995 PE						
T.V. MUR S.A.	A30293885	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1993		30.000	A3060096500001827	971113002	30900
		NO AT. R. CIDA.						
TALLER FERIA S.L.	B30322036	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994-3T		30.000	A3060096500002256	971113002	30900
		NO AT.R.INTEGRAL						
TALLER FERIA S.L.	B30322036	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994-2T		30.000	A3060096500002267	971113002	30900
		NO AT.R.INTEGRAL						
TAO LEVANTE S.L.	B30266761	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	4T-1994		93.204	A3060095530043455	971113002	30900
		110-IRPF-RET TRAB EJER:1994 PE						
TAPIADOS BELMONT E SL	B30031397	SANCION TRAFICO	300045119698 M	1996	24.000	K1610196036106460	971113002	30900
TAPIADOS CONDE S A L	A30069686	100112 IRPF ACTAS RETENCION TR	1994		250.066	A3060096010003274	971113002	30010
		ACTAS DE INSPECCION						
TAPIADOS CONDE S A L	A30069686	SANCION TTES.GR-8328-I SS.TT.	1996		300.000	C1700096460134776	971117002	30010
TENDIDOS Y MONTAJES S A	A30067946	100129 SOCIEDADES ACTAS INSPEC	1989		86.987	A3060096020004496	971113002	30900
		ACTAS DE INSPECCION						
TENDIDOS Y MONTAJES S A	A30067946	100129 SOCIEDADES ACTAS INSPEC	1990		314.647	A3060096020004507	971113002	30900
		ACTAS DE INSPECCION						
TERRER Y CANTO S.L.	B30284194	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1993-4T		30.000	A3060095500015455	971113002	30900
		NO AT.REQ. UNICO						
THADER PUERTAS AUTOMATICAS S.L	B30283303	100211 I.V.A. REGIMEN GENER	4T-1995		465.292	A3060096530012170	971113002	30900

VIDEO ANTENA S.A.	A30294300	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1993-4T	30.000	A3060095500015697	971113002	30900	
		NO AT.REQ. UNICO						
VIDEO ANTENA S.A.	A30294300	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994-3T	30.000	A3060096500001838	971113002	30900	
		NO AT.R.INTEGRAL						
VIDEO ANTENA S.A.	A30294300	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1993	30.000	A3060096500001849	971113002	30900	
		NO AT. R. CIDA.						
VIVANCOS MORENO CARLOS SALVADO	34793275W	SANCION TRAFICO	300102150905 C	1996	120.000	K1610196036920240	971113002	30900
YUSTE RAMOS PEDRO	22478114F	SANCION TRAFICO	300102312747 M	1996	60.000	K1610196034276478	971113002	30900
YAMBUDIO FRANCO PEDRO	22404665C	100212 I.V.A.	REGIMEN SIMPL	2T-1996	33.779	A3060096530022935	971113002	30900
		310-I.V.A.REG.SIM	EJER:1996 PE					
YAMBUDIO FRANCO PEDRO	22404665C	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	2T-1996	101.640	A30600965300229946	971113002	30900	
		131-IRPF MODULOS	EJER:1996 PE					
YAMBUDIO FRANCO PEDRO	22404665C	SANCION TRAFICO	300045258698 M	1996	30.000	K1610196036102490	971113002	30900
YAMORA ROMERO DE CASTELLON PED	27474120E	CUOTA CAMARA IRPF	9100027833 9	1993	2.589	E2040093300138828	971113002	30900
YAMORA ROMERO DE CASTELLON PED	27474120E	CUOTA CAMARA IAE1	9300036358 9	1993	1.675	E2040093300138839	971113002	30900
YAMORA ROMERO DE CASTELLON PED	27474120E	CUOTA CAMARA IAE1	9300036359 9	1993	1.200	E2040093300138840	971113002	30900
YAMORA ROMERO DE CASTELLON PED	27474120E	CUOTA CAMARA IAE1	9500079264 9	1993	1.675	E2040095300154835	971113002	30900
YAMORA ROMERO DE CASTELLON PED	27474120E	CUOTA CAMARA IAE1	9400079265 9	1993	1.675	E2040095300154846	971113002	30900
YAMORA ROMERO DE CASTELLON PED	27474120E	CUOTA CAMARA IRPF	9300039249 9	1993	2.223	E2040095300154857	971113002	30900
YICERO ARTES GRAFICAS SL	B30378533	100211 I.V.A.	REGIMEN GENER	3T-1996	288.551	A3060096530044125	971113002	30900
		300-I.V.A.DEC.TRI	EJER:1996 PE					

30732 UNIDAD GESTI

CON FECHA DE EMISION RELACION FIRME 25-03-97

PAGINA...

1

S U J E T O P A S I V O	N.I.F.	CONCEPTO / OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	PTS. A INGRESAR	CLAVE LIQUIDACION	MUM.EMIS.	MUNICI
A.B.L. ALIMENTACION, S.L.	B30276794	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS DEC.19X-34X F.P.	1992	18.000	A3002995500013080	971113002	30025
A.B.L. ALIMENTACION, S.L.	B30276794	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 390 FUERA PLAZO	1993	12.000	A3002996500003346	971113002	30025
AGENCIA INMOBILIARIA PERALVER AKINSON S L	B30341366 B30201222	INFRACCION LEY 31/1987 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL	1996 1994-3T	180.000 30.000	M1702796300022455 A3060096500006139	971113002 971113002	30035 30037
AKINSON S L	B30201222	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL	1994-2T	30.000	A3060096500006140	971113002	30037
ALARCON MARTINEZ MIGUEL ALCALA SANCHEZ LEON	22296676Q 30507710G	SANCION TRAFICO 300045172287 M SANCION TRAFICO 300102069841 M	1996 1996	18.000 18.000	K1610196036114149 K1610196030988226	971113002 971113002	30005 30900
ALCOLA Roca JOSE ANTONIO	27453548W	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL	1994-4T	30.000	A3060096500022914	971113002	30044
ALEGRIA BOTELLA JOSE	22312660S	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.REQ. UNICO	1993-4T	30.000	A3060095500015851	971113002	30045
ALQUITODO S.L.	B30279848	100103 IRPF RETENCION TRABAJO 110-IRPF-RET TRAB EJER:1996 PE	1T-1996	164.125	A3060096650000445	971113002	30900
ANDRES QUESADA MINGUEZ Y OTRO	B30123871	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.REQ. UNICO	1993-4T	30.000	A3060095500017457	971113002	30036
ANGEL MECA MOLINA Y OTRO, C.B.	B30167928	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL	1994-2T	30.000	A3060096500001882	971113002	30900
AQUILES SEGURIDAD S L AUTOMOVILES BUENDIA S L	B30126627 B30201404	EMPLERO EMPRESA 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL	1996 1994-1T	60.001 30.000	M1900896300014844 A3060095500020350	971113002 971113002	30900 30900
AUTOMOVILES BUENDIA S L	B30201404	100219 I.V.A. ACTAS DE INSP ACTAS DE INSPECCION	1993	36.392	A3060096020000085	971113002	30900
AUTOMOVILES BUENDIA S L	B30201404	100112 IRPF ACTAS RETENCION TR ACTAS DE INSPECCION	1993-1994	86.724	A3060096020000096	971113002	30900
BALLESTA LOPEZ PEDRO	22409814V	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR 130/131 NO PRESE	1994-1T	26.857	A3060096500011969	971113002	30900
BALLESTA LOPEZ PEDRO	22409814V	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR 130/131 NO PRESE	1994-2T	26.857	A3060096500011970	971113002	30900
BALLESTA LOPEZ PEDRO	22409814V	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR 130/131 NO PRESE	1994-3T	26.857	A3060096500011980	971113002	30900
BARBA MERINO JOSE BARNUEVO ALDAMA SALVADOR	27450707T 05368585V	SANCION TRAFICO 020400944589 M 100102 IRPF DECLARACION ANUAL	1996 1994	24.000 131.513	K1610196033152685 A3060096120002020	971113002 971113002	30900 30035
BERNAL LLOR ANDRES	27432196G	FALTA DE INGRESOS EN PLAZO. I. 100103 IRPF RETENCION TRABAJO LIQUIDACION POR FALTA DE INGRE	1993	67.667	A3060095410000134	971113002	30900
BERNAL LLOR ANDRES	27432196G	100394 INTERESES DE DEMORA LIQUID. INTERESES DEMORA(ART.	1995	7.076	A3060095700000922	971113002	30900
BERNAL LLOR ANDRES	27432196G	100394 INTERESES DE DEMORA LIQUID. INTERESES DEMORA(ART.	1995	9.113	A3060095700002022	971113002	30900
BERNAL LLOR ANDRES	27432196G	100394 INTERESES DE DEMORA LIQUID. INTERESES DEMORA(ART.	1995	17.542	A3060095700004134	971113002	30900
BIOGAN S.L.	B30330906	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA LIQ. INGRESAR I.V.A.	1994	84.120	A3060095300003159	971113002	30900
BIOGAN S.L.	B30330906	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA.	1993	30.000	A3060096500000386	971113002	30900
BIOGAN S.L.	B30330906	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL	1993-4T	30.000	A3060096500000397	971113002	30900
CABALLERO RUIZ CRISTOBAL CABALLERO RUIZ CRISTOBAL CABALLERO RUIZ CRISTOBAL CABALLERO RUIZ CRISTOBAL	23152057G 23152057G 23152057G 23152057G	CUOTA CAMARA IRPF 9100015615 9 CUOTA CAMARA IAE1 9300019489 9 CUOTA CAMARA IAE1 9400029763 9 CUOTA CAMARA IAE1 9500051986 9	1993 1993 1994 1995	1.623 1.200 1.255 1.314	E2040093300091451 E2040093300091462 E2040094300272237 E2040095300107800	971113002 971113002 971113002 971113002	30900 30900 30900 30900
CADESA COMERCIAL DE COCINAS SL	B30033138	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 390 FUERA PLAZO	1993	12.000	A3060096500024861	971113002	30900
CAMPISA SA	A30078729	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL	1993-4T	30.000	A3060096500004566	971113002	30900
CAMPISA SA	A30078729	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA.	1993	30.000	A3060096500004577	971113002	30900
CAMPISA SA	A30078729	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL	1994-2T	30.000	A3060096500004588	971113002	30900
CAMPISA SA CANOVAS MENDOZA PEDRO	A30078729 22324419K	SANCION TRAFICO 030103155464 M 100103 IRPF RETENCION TRABAJO RETENCIONES A CUENTA DEL I.R.F	1996 1993	12.000 361.241	K1610196036506728 A3060095150002407	971113002 971113002	30900 30900
CANOVAS MENDOZA PEDRO CARNOWA GONZALEZ PEDRO	22324419K 22420453D	SANCION TRAFICO 300044577012 M 100219 I.V.A. ACTAS DE INSP	1996 1993-1994	180.000 32.487	K1610196030975390 A3060094010013436	971113002 971113002	30900 30900
CARNOWA GONZALEZ PEDRO	22420455D	ACTAS DE INSPECCION 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994-4T	30.000	A3060096500001431	971113002	30900
CARNOWA GONZALEZ PEDRO	22420455D	NO AT.R.INTEGRAL 100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	1995-3T	34.164	A3060096500039271	971113002	30900
CARNICAS DE MURCIA S.A.	A30202378	IM.PAGO F.PL.REQ 100112 IRPF ACTAS RETENCION TR	1994	271.322	A3002496010002104	971113002	30008
CARPINTERIAS SANTOS SL	B30080238	ACTAS DE INSPECCION 100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1994	70.606	A3060096410000641	971113002	30900
CARRILLO MARTINEZ ANTONIO	22436438F	LIQUIDACION POR FALTA DE INGRE 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS		30.000	A3060096500026456	971113002	30900
CENTRAL DE SEGURIDAD AML SL.	B30374003	NO AT.REQ.MODUL. 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994-4T	30.000	A3002996500005557	971113002	30027
CENTRAL DE SEGURIDAD AML SL.	B30374003	NO AT.R.INTEGRAL 100387 RECARGOS AUTOLIQUID. LE	1995-2T	64.282	A3002996520000983	971113002	30027
CENTRAL DE SEGURIDAD AML SL.	B30374003	REC.DEU.NUE.RECA. 100387 RECARGOS AUTOLIQUID. LE	1995-1T	218.915	A3002996520000994	971113002	30027
CENTRAL DE SEGURIDAD AML SL. COFUR S.L.	B30374003 B30323174	REC.DEU.NUE.RECA. LSP 22.3.A OBSTRUCCION REF 932/94	1995 1994	24.000 60.001	M1600196300017007 M1900896300015603	971113002 971113002	30027 30900
COBBOONSA SA	A30075329	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL	1994-1T	30.000	A3060096500006216	971113002	30037

CONSTRUCCIONES INJUSAN SL	B30335574	100387 RECARGOS AUTOLIQUID. LE	1994-4T	3.623	A3060095520014379	971113002	30037
CONSTRUCCIONES INJUSAN SL	B30335574	ING.RECAR.TRANSI.					
CONSTRUCCIONES JOMERSA SL	B30162893	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1993-4T	30.000	A3060096500006480	971113002	30037
CONSTRUCCIONES JOMERSA SL	B30162893	NO AT.R.INTEGRAL					
CONSTRUCCIONES JOMERSA SL	B30162893	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994-2T	30.000	A3060095500028402	971113002	30036
CONSTRUCCIONES JOMERSA SL	B30162893	NO AT.R.INTEGRAL					
CONSTRUCCIONES LOCAR, S.L.	B30159602	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994	30.000	A30600965000046817	971113002	30036
CONSTRUCCIONES LOCAR, S.L.	B30159602	NO AT. R. CIDA.					
CONSTRUCCIONES SEYMAN SOCIEDAD	F30212914	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1992	437.470	A3060095500013013	971113002	30900
CONSTRUCCIONES SEYMAN SOCIEDAD	F30212914	DIF.JUST-ING. TR					
CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS M	B30233449	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1993-2T	30.000	A3001995500002280	971113002	30002
CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS M	B30233449	NO AT.REQ. UNICO					
CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS M	B30233449	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1993-2T	24.000	A3060096500007833	971113002	30900
CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS M	B30233449	DEC.NEG.F.PL.REQ					
CREACIONES EJAP SA	A30021174	CUOTA CAMARA IAEI 9400021476	9	5.516	S2040094300342769	971113002	30900
CURTIDOS DEL SUR S.A.	A30083851	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994	30.000	A3002995500010825	971113002	30027
CURTIDOS DEL SUR S.A.	A30083851	NO AT.R.INTEGRAL					
DEFILMS SA	A30045744	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994-2T	30.000	A3060095500023111	971113002	30900
DEFILMS SA	A30045744	NO AT.R.INTEGRAL					
DIAZ PEREZ JUAN MANUEL	23100652G	SANCION TRAFICO 180101927260	M 1996	19.200	K1610196031402673	971113002	30024
DIAZ PEREZ JUAN MANUEL	23100652G	SANCION TRAFICO 300044962060	M 1996	18.000	K1610196031563603	971113002	30024
DIAZ Y PERMIAS S A	A30116750	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1993-3T	30.000	A3002495500013845	971113002	30003
DIAZ Y PERMIAS S A	A30116750	NO AT.REQ. UNICO					
DILAMP, S.L.	B30105233	EMPLEO EMPRES REF 603/94	1994	60.001	M1900896300015482	971113002	30005
DILAMP, S.L.	B30105233	OBSTRUCCION REF 604/94	1994	60.001	M1900896300015493	971113002	30005
DISTRIBUCION NACIONAL DE MARQU	B30166563	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994-3T	30.000	A3060096500007855	971113002	30900
DISTRIBUCION NACIONAL DE MARQU	B30166563	NO AT.R.INTEGRAL					
EGRA MORENO JOSEFA	74279992C	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1994-3T	89.365	A3060096500012255	971113002	30900
EGRA MORENO JOSEFA	74279992C	130/131 NO PRESE					
EL PIRATA S.A.	A30030886	OBSTRUCCION	1995	120.000	M1900896300004097	971113002	30900
ELKECJOMARCA, S.L.	B30138994	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1990	48.000	A3060096500014213	971113002	30900
ELKECJOMARCA, S.L.	B30138994	DEC.19X-34X RE.					
ELKECJOMARCA, S.L.	B30138994	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1993	48.000	A3060096500014224	971113002	30900
ELKECJOMARCA, S.L.	B30138994	DEC.19X-34X RE.					
ELECTRICIDAD E. D. Y D., S.L.	B30245351	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1993-4T	30.000	A3060096500006689	971113002	30035
ELECTRICIDAD E. D. Y D., S.L.	B30245351	NO AT.R.INTEGRAL					
ELITE PROMOCIONES INMOBILIARIA	B30114250	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994-1T	30.000	A3060096500002388	971113002	30900
ELITE PROMOCIONES INMOBILIARIA	B30114250	NO AT.R.INTEGRAL					
ESCUDEIRO ALBALADEJO LORENZO	22884985P	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	1991-2T	16.844	A3060095500028424	971113002	30036
ESCUDEIRO ALBALADEJO LORENZO	22884985P	ING.FUE.PLAZ.REQ					
ESCUDEIRO ALBALADEJO LORENZO	22884985P	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA	1991-2T	23.446	A3060095500028435	971113002	30036
ESCUDEIRO ALBALADEJO LORENZO	22884985P	ING.FUE.PLAZ.REQ					
ESCUDEIRO ALBALADEJO LORENZO	22884985P	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994-2T	30.000	A3060095500028446	971113002	30036
ESCUDEIRO ALBALADEJO LORENZO	22884985P	NO AT.R.INTEGRAL					
ESCUDEIRO MARTINEZ AGAPITO LORE	22959062W	100394 INTERESES DE DEMORA	1995	16.202	A3060095700003903	971113002	30036
ESCUDEIRO MARTINEZ AGAPITO LORE	22959062W	LIQUID. INTERESES DEMORA(ART.					
ESPADA RUBIO BERNARDO	22356332T	100387 RECARGOS AUTOLIQUID. LE	1994-4T	3.896	A3060095520012290	971113002	30900
ESPADA RUBIO BERNARDO	22356332T	ING.RECAR.TRANSI.					
ESPECTACULOS MASARROW S.A.	A30139182	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1992	235.930	A3060095500012914	971113002	30900
ESPECTACULOS MASARROW S.A.	A30139182	DIF.JUST-ING. TR					
ESPECTACULOS MASARROW S.A.	A30139182	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1991	12.000	A3060095500015752	971113002	30900
ESPECTACULOS MASARROW S.A.	A30139182	D.NE/S.DE.FU.PLA					
ESPECTACULOS MASARROW S.A.	A30139182	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1992	6.000	A3060095500015763	971113002	30900
ESPECTACULOS MASARROW S.A.	A30139182	D.NE/S.DE.FU.PLA					
ESPECTACULOS MASARROW S.A.	A30139182	100129 SOCIEDADES ACTAS INSPEC	1991	273.091	A3060096010006396	971113002	30900
ESPECTACULOS MASARROW S.A.	A30139182	ACTAS DE INSPECCION					
ESPECTACULOS MASARROW S.A.	A30139182	100129 SOCIEDADES ACTAS INSPEC	1992	185.000	A3060096010006607	971113002	30900
ESPECTACULOS MASARROW S.A.	A30139182	ACTAS DE INSPECCION					
ESTRUCTURAS Y FERRALLAS LOPEZ	B30233878	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	4T-1995	320.098	A3060096650000357	971113002	30035
ESTRUCTURAS Y FERRALLAS LOPEZ	B30233878	110-IRPF-RET TRAB EJER:1995 PE					
FAJARDO SANCHEZ JUAN	38403974T	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	1T-1996	72.631	A3060096130001614	971113002	30005
FAJARDO SANCHEZ JUAN	38403974T	PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I					
FAJARDO SANCHEZ JUAN	38403974T	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1994-2T	22.393	A30600965000044914	971113002	30005
FAJARDO SANCHEZ JUAN	38403974T	130/131 NO PRESE					
FAJARDO SANCHEZ JUAN	38403974T	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1994-3T	22.393	A30600965000044925	971113002	30005
FAJARDO SANCHEZ JUAN	38403974T	130/131 NO PRESE					
FERNANDEZ GARCIA JUAN	74288601G	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1992	105.002	A3060095500013630	971113002	30900
FERNANDEZ GARCIA JUAN	74288601G	DIF.JUST-ING. TR					
FERNANDEZ MARTINEZ JUAN	22437440C	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1993-4T	30.000	A3060095500016852	971113002	30900
FERNANDEZ MARTINEZ JUAN	22437440C	NO AT.REQ. UNICO					
FERNANDEZ MARTINEZ JUAN	22437440C	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	2T-1995	26.998	A3060095530026766	971113002	30900
FERNANDEZ MARTINEZ JUAN	22437440C	130-IRPF PAGO FRA EJER:1995 PE					
FERRALLAS TORRE PACHECO, S.L.	B30208490	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995-3T	30.000	A30600965000050436	971113002	30037
FERRALLAS TORRE PACHECO, S.L.	B30208490	NO AT.R.INTEGRAL					
FOMUTRO SDAD COOP	F30345300	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1993	30.000	A3001995500009110	971113002	30002
FOMUTRO SDAD COOP	F30345300	NO AT. R. CIDA.					
FRANCISCO BELTRAN LOPEZ Y OTRO	B30134605	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1993	18.000	A3060095500023584	971113002	30010
FRANCISCO BELTRAN LOPEZ Y OTRO	B30134605	DEC.19X-34X P.P.					
GALAN ALARCO MIGUEL ANGEL	22521867E	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994-4T	30.000	A3060096500000155	971113002	30900
GALAN ALARCO MIGUEL ANGEL	22521867E	NO AT.R.INTEGRAL					
GALAN ALARCO MIGUEL ANGEL	22521867E	SANCION TRAFICO 460402342113	M 1996	36.000	K1610196034509910	971113002	30900
GALAN ALARCO MIGUEL ANGEL	22521867E	CUOTA CAMARA IRPF 9100017532	9 1993	7.387	S2040093300009305	971113002	30900
GALAN ALARCO MIGUEL ANGEL	22521867E	CUOTA CAMARA IAEI 9300023189	9 1993	1.411	S2040093300009316	971113002	30900
GALAN ALARCO MIGUEL ANGEL	22521867E	CUOTA CAMARA IAEI 9200001044	9 1994	3.580	S2040094300279299	971113002	30900
GALAN ALARCO MIGUEL ANGEL	22521867E	CUOTA CAMARA IAEI 9400035657	9 1994	1.255	S2040094300279300	971113002	30900
GALAN ALARCO MIGUEL ANGEL	22521867E	CUOTA CAMARA IAEI 9500058074	9 1995	1.314	S2040095300115532	971113002	30900
GALAN ALARCO MIGUEL ANGEL	22521867E	CUOTA CAMARA IAEI 9300027559	9 1995	2.638	S2040095300115543	971113002	30900
GARCIA CAMARA ANTONIO	27485275E	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994-4T	30.000	A30600965000015786	971113002	30010
GARCIA CAMARA ANTONIO	27485275E	NO AT.R.INTEGRAL					
GARCIA CREMADES ANTONIO	13498843M	SANCION TRAFICO 300102199463	S 1996	24.000	K1610196030983199	971113002	30005
GARCIA Y ROMERA SL	B3023231E	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1992	12.000	A3002494500010126	971113002	30024
GARCIA Y ROMERA SL	B3023231E	NO AT.1R DOC.INC					
GARCIA Y ROMERA SL	B3023231E	PREC PUB RES DOM PUB RADIOELEC	1995	63.823	M1702796300024578	971113002	30024
GARCIA Y ROMERA SL	B3023231E	TRABAJO REF 2719/94	1994	6.000	M1900896300015889	971113002	30024
GAY HERNANDEZ CARLOS	22411036C	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1993	30.000	A30600965000000441	971113002	30900
GAY HERNANDEZ CARLOS	22411036C	NO AT.R.DOC.INC.					
GEA MARTINEZ ANTONIO DE	38572282V	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1993-3T	34.802	A3060095500009911	971113002	30900
GEA MARTINEZ ANTONIO DE	38572282V	130/131 NO PRESE					
GEA MARTINEZ ANTONIO DE	38572282V	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1993	12.000	A3060096500014411	971113002	30900
GEA MARTINEZ ANTONIO DE	38572282V	390 FUERA PLAZO					
GOMEZ SEMITIEL ALFONSO	22444833F	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	2T-1996	39.524	A3060096530026151	971113002	30005
GOMEZ SEMITIEL ALFONSO	22444833F	131-IRPF MODULOS EJER:1996 PE					
GOMEZ SEMITIEL ALFONSO	22444833F	100211 I.V.A. REGIMEN GENER	2T-1996	314.734	A3060096530026162	971113002	30005
GOMEZ SEMITIEL ALFONSO	22444833F	370-IVA DEC. TRIM EJER:1996 PE					
GOMEZ SEMITIEL ALFONSO	22444833F	100211 I.V.A. REGIMEN GENER	3T-1996	398.180	A3060096530038196	971113002	30005
GOMEZ SEMITIEL ALFONSO	22444833F	370-IVA DEC. TRIM EJER:1996 PE					
GONZALEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	74345750K	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994-4T	30.000	A3060096500021165	971113002	30900
GONZALEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	74345750K	NO AT.R.INTEGRAL					
GONZALEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	74345750K	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	1996	212.630	A3060096800041919	971113002	30900
GONZALEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	74345750K	MAQUINAS RECREATIVAS Y DE AEAR					
GONZALEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	74345750K	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	1996	36.763	A3060096800041920	971113002	30900
GONZALEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	74345750K	MAQUINAS RECREATIVAS Y DE AEAR					
GUARDIOLA HERRERO JOSE	74313879M	100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSP	1990	8.933	A3060095020002779	971113002	30019
GUARDIOLA HERRERO JOSE	74313879M	ACTAS DE INSPECCION					
GUARDIOLA HERRERO JOSE	74313879M	100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSP	1991	22.081	A3060095020002780	971113002	30019
GUARDIOLA HERRERO JOSE	74313879M	ACTAS DE INSPECCION					

HERNANDEZ GARCIA MARIA REMEDIO	22447512H	MO AT.R.INTEGRAL	1994	60.001	M1900896300013845	971113002	30900
HERNANDEZ MARIE JOSE	74302294H	EMPLEO EMPRESA REF 2467/94	1994	60.001	M1900895300004635	971113002	30044
HERNANDEZ MORENO JUAN PEDRO	22470074V	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1993	12.000	A3060096500020395	971113002	30900
HIJOS DE F FLORES BASTIDA SA	A30017644	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994-2T	30.000	A3060096500003367	971113002	30900
HOGARES CASTILLO S.L.	B30294342	NO AT.R.INTEGRAL	1992-1994	419.572	A3060096020000811	971113002	30900
HOPREMASA HORMIGONES SL	B30361554	ACTAS DE INSPECCION	1994-2T	30.000	A3060096500006975	971113002	30036
HOPREMASA HORMIGONES SL	B30361554	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994-4T	30.000	A30600965000017139	971113002	30036
HORMIGON VIBRADO S L	B30133961	NO AT.R.INTEGRAL	1994-4T	40.237	A3002996540000325	971113002	30027
HORMIGON VIBRADO S L	B30133961	100211 I.V.A. REGIMEN GENERAL	3T-1996	135.611	A3060096540001347	971113002	30027
HUESCAR GARCIA FLORENCIO	27439527X	300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1996 PE	1995	78.000	M1300196300004987	971113002	30900
IMBERNON S.A.	A30017651	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	3T-1996	30.000	A30600965000048490	971113002	30900
IMBERNON S.A.	A30017651	110-IRPF-RET TRAB EJER:1996 PE	1995-3T	48.000	A30600965000051118	971113002	30900
INDUSTRIAS GARRIDO SA	A30030688	NO AT.R.INTEGRAL	1994	1.781	E2040093300031666	971113002	30900
INDUSTRIAS GARRIDO SA	A30030688	CUOTA CAMARA IAEI 9300014595	9 1993	5.053	E2040093300031677	971113002	30900
INDUSTRIAS GARRIDO SA	A30030688	CUOTA CAMARA IAEI 9300014596	9 1993	1.281	E20400933000219096	971113002	30900
INDUSTRIAS GARRIDO SA	A30030688	CUOTA CAMARA IAEI 9400022386	9 1994	5.053	E2040093300219107	971113002	30900
INDUSTRIAS GARRIDO SA	A30030688	CUOTA CAMARA IAEI 9400022387	9 1994	5.053	E2040093300048620	971113002	30900
INDUSTRIAS GARRIDO SA	A30030688	CUOTA CAMARA IAEI 9500028790	9 1995	1.314	E2040093300048630	971113002	30900
INMOBILIARIA PROCARISA S.L.	B30156855	CUOTA CAMARA IAEI 9500028791	9 1995	30.000	A3060095500024992	971113002	30900
INMOBILIARIA PROCARISA S.L.	B30156855	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1992-3T	30.000	A3060095500025003	971113002	30900
JARA MARTINEZ, MARIA DOLORES	22413588L	NO AT.R.INTEGRAL	1994-2T	205.492	A3060096020001394	971113002	30900
JIMENEZ CAMO ANTONIO	74321462X	100219 I.V.A. ACTAS DE INSP	1989	18.000	K1610196036102610	971113002	30027
JIMENEZ RUIZ VICTORIANO	22855436E	ACTAS DE INSPECCION	1993	150.791	A30600965000047961	971113002	30037
LAX MOLINA MARIA CARMEN	27467523A	SANCION TRAFICO 300045259538 M	1996	12.000	A3060095500019240	971113002	30900
LETRADO GIMENEZ CAYETANO	27445315J	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1993	66.131	A3060095300003236	971113002	30900
LIMPIEZAS DELGADO HERMANOS S L	B30142913	C.DIF.CAIB (CR)	1994	30.000	A3060095500015213	971113002	30900
LOPEZ ALCARAS JOSE ANTONIO	27455711J	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1993	18.000	K1610196036928193	971113002	30900
LOPEZ ALCARAS JOSE ANTONIO	27455711J	390 FUERA PLAZO	1996	60.000	K1610196036928204	971113002	30900
LOPEZ MAQUILLON MANUEL	74339349E	LIQ. INGRESAR I.V.A.	1996	12.000	K1610196036104942	971113002	30020
LOPEZ MOYA VICENTE	27467227Y	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994	30.000	A3060096500014543	971113002	30900
MADERAS Y TABLEROS CRESA S.L.	B30263107	NO AT. R. CIDA	1993-1997	14.064	M1702796300009300	971113002	30027
MARCO BELDA FRANCISCO	74282316X	PRECIOS PUB RES DOM PUB RADIOE	1993	146.371	A3060095810001120	971113002	30020
MARTINEZ GUIRAO FRANCISCO	22345369H	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN	1995	30.000	A3060095500029799	971113002	30900
MARTINEZ GUIRAO FRANCISCO	22345369H	CELIA Y CAROLINA NRO. EXPTE. I	1994-1T	29.933	A3060096020000613	971113002	30900
MATERIALES CONSTRUCCION GINES	A30040661	NO AT.R.INTEGRAL	1994-1995	12.000	K1610196036100817	971113002	30026
MATERIALES CONSTRUCCION GINES	A30040661	100219 I.V.A. ACTAS DE INSP	1996	45.460	M1702796300024369	971113002	30026
MENDES RUIZ PEDRO	27425528Y	ACTAS DE INSPECCION	1993	300.000	C0200093500155110	971113002	30020
MENDES RUIZ PEDRO	27425528Y	SANCION TRAFICO 300045192500 M	1996	18.000	K1610196036671761	971113002	30020
METASUR SL	B30043012	SANC. TRANSP. TE-601	1993-1994	3.528	A3002996520002039	971113002	30038
METASUR SL	B30043012	SANCION TRAFICO 100042169220 M	1996	8.928	A3002996520002040	971113002	30038
METASUR SL	B30043012	100387 RECARGOS AUTOLIQUID. LE	1995-1T	2.869	A3002996520002050	971113002	30038
METROWOM S.L.	B30169452	REC.DEU.NUE.RECA.	1995-2T	60.001	M1900896300015669	971113002	30900
MODESA SL	B30046013	REC.DEU.NUE.RECA.	1994	68.358	A3001995300000103	971113002	30043
MODESA SL	B30046013	OBSTRUCCION REF 1135/94	1994	188.477	A30600950200005617	971113002	30043
MOLINA HERNANDEZ MANUEL	22368791A	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	1994	53.075	A3060095300001793	971113002	30900
MOLINA VICEDO JUSTO	74290208R	LIQ. INGRESAR I.V.A.	1993	17.143	A3060095500015785	971113002	30900
MOLINA VICEDO JUSTO	74290208R	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1993-4T	30.000	A3060096500002124	971113002	30900
MONTERO OLMOS, FRANCISCO JAVIE	34817315F	NO AT.R.INTEGRAL	1993-4T	18.000	K1610196030978260	971113002	30900
MUNOZ ROS ROSA MARIA	27478193A	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1993-4T	30.000	A3060096500005215	971113002	30900
MUDANIAS CARCELES SL	B30087936	NO AT.R.INTEGRAL	1996	105.634	A30600968000046319	971113002	30900
MURCIAMATIC SL	B30208359	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	1994-1T	30.000	A3060095500026851	971113002	30037
MURCIAMATIC SL	B30208359	TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	1993	197.200	A3060096020001416	971113002	30037
NICOLAS GOMEZ ALBERTO	74329749M	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994-2T	30.000	A3060096500005919	971113002	30900
ORUGAS PEREZ LOPEZ SA	A30232417	NO AT.R.INTEGRAL	1992-3T	30.000	A3002494500004252	971113002	30024
P.J. MARTINI MONTAJES S.L.	B30283972	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1990	9.692	A3060095300001982	971113002	30900
P.J. MARTINI, S.A.	A30140149	NO AT.REQ. UNICO	1993	10.000	A3060096500002146	971113002	30900
PELLICER GUERRERO FRANCISCO	74325896Q	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	1994	18.000	K1610196036917094	971113002	30900
PEREZ GUIRAO PEDRO	22339299C	LIQ. INGRESAR I.V.A.	1995-1T	8.119	A3060096520001146	971113002	30005
PEREZ VARGAS VICENTE	21952795P	100387 RECARGOS AUTOLIQUID. LE	1990	30.000	A3060095500027423	971113002	30037
PISCADERIA DOS MARES SA	A30061915	REC.DEU.NUE.RECA.	1993-4T	30.000	A3060096500002168	971113002	30900
PIBENA GARCIA ANTONIO	74262196A	NO AT. R. CIDA.	1993	30.000	A3001995500008439	971113002	30019
PIFRAMA SL	B30337133	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1993	44.672	A3060095530020970	971113002	30005
PROMOCIONES SAEI MESEGUER S.L.	B30149546	NO AT.R.DOC.INC.	1993	18.000	A3060095500026224	971113002	30900
PROMOCIONES SANTA GENA S.A.	A30110308	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1T-1995	40.982	A3060097650000325	971113002	30900
PROPASCOW SL	B30368930	110-IRPF-RET TRAB EJER:1995 PE	1T-1996	42.109	A3001996530002536	971113002	30019
RAMON VILAPLANA CAYETANO JOSE	74346960H	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1992	18.000	A3060096500023112	971113002	30900
RAMON VILAPLANA CAYETANO JOSE	74346960H	110-IRPF-RET TRAB EJER:1996 PE	1992	18.000	A3060096500023123	971113002	30900
RAMON VILAPLANA CAYETANO JOSE	74346960H	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1992	18.000	A3060096500023134	971113002	30900
RAMON VILAPLANA CAYETANO JOSE	74346960H	036/037 F.PLAZO	1992	18.000	A3060096500023134	971113002	30900

S U J E T O	P A S I V O	N.I.F.	CONCEPTO / OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	PTS. A INGRESAR	CLAVE LIQUIDACION	NUM.EMIS.	MUNICI
ALSDO GARCIA ADOLFO ANTONIO		22949313H	PRECIOS PUB RES DOM PUB RADIOS	1993-1997	14.042	M1702796300009838	971113002	51016
ANTONIO BAS E HIJOS SL		B30678973	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	1996	95.014	A3060096800059520	971113002	51016
			TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA					
ANTONIO BAS E HIJOS SL		B30678973	PREC PUB RES DOM PUB RADIOELEC	1995	12.000	M17027963000025250	971113002	51016
APARISI MAQUES VICENTE ALFONS		21388257H	SANCION TRAFICO 030102831322 M	1996	10.000	K1610196031827680	971113002	03132
BERANI EL IDRISI, MOULAY ABME		X0750244F	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	1996	89.424	A3060096800040335	971113002	03133
			COM.MEN.OTRAS MERCANCIAS SIN E					
CENTRAL DE PROMOCIONES SUR S.A		A78425170	OBSTRUCCION REF 2418/93	1993	60.001	M19008963000015031	971113002	28900
CENTRO DE DISEÑO Y DECORACION		A78183142	OBSTRUCCION	1995	108.000	M1900896300004086	971113002	28900

CON FECHA DE EMISION RELACION FIRME 25-03-97		COMCEPTO / OBJETO TRIBUTARIO PERIODO		PAGINA...		1	
S U B T O P A S I V O		M.I.F.		CORRAN EL			
EUROPA AUTOMOCION S.A.		A30013692 100387 RECAMBOS AUTOLUQUID. LE 1994-27		259.331 A306096520000245 971113002 30900			
LA FORJA S A T M 4207DE RESP T		A30056543 100398 CAMIONES TRIBUTARIAS 1993		12.000 A30610196034447198 971113002 30900			
LA FORJA S A T M 4207DE RESP T		A30056543 100398 CAMIONES TRIBUTARIAS 1992		4.000 A3065096020000335 971113002 30900			
LA FORJA S A T M 4207DE RESP T		A30056543 100398 CAMIONES TRIBUTARIAS 1990		4.000 A3065096020000346 971113002 30900			
LA FORJA S A T M 4207DE RESP T		A30056543 100398 CAMIONES TRIBUTARIAS 1991		4.000 A3065096020000337 971113002 30900			
LOPEZ GARCIA JOSE		A30028492 100398 CAMIONES TRIBUTARIAS 1995-1996		42.000 A3061019603097810 971113002 30027			
MARTINEZ ESPINOSA ANGEL JESUS		A30028492 100398 CAMIONES TRIBUTARIAS 1995-12		24.716 A3065096520000286 971113002 30044			
PRODYNAS EL		A30089122 100398 CAMIONES TRIBUTARIAS 1994-11		24.000 A306101995550006833 971113002 30043			
PRODYNAS EL		A30089122 100398 CAMIONES TRIBUTARIAS 1993		30.000 A306101995550006844 971113002 30043			
TECOM CONSTRUCCIONES Y PROMOCION		A30028492 100398 CAMIONES TRIBUTARIAS 1993-1997		130.000 A3060896300022192 971113002 30900			

SOTO SANCHEZ JOSE MIGUEL		A30028492 100398 CAMIONES TRIBUTARIAS 1993-1997		14.134 A30610196030981780 971113002 04069			
SERVITAMAS ROAD.COOP.ETDA.		A30028492 100398 CAMIONES TRIBUTARIAS 1993-1997		14.010 A3060896300008508 971113002 28900			
SEGUN AUTO S.A. CIA DE SEGUROS		A30028492 100398 CAMIONES TRIBUTARIAS 1993		60.001 A30608963000041987 971113002 39900			
SANDOVAL TORRENOSSA, JULIO		A30028492 100398 CAMIONES TRIBUTARIAS 1996		147.760 A3060896300000335 971113002 03066			
RODRIGUEZ OLMO BENIGNITA		A30028492 100398 CAMIONES TRIBUTARIAS 1993		30.000 A30608963000017325 971113002 51016			
PEREZ CASTELL GUSTAVO		A30028492 100398 CAMIONES TRIBUTARIAS 1994		38.117 A3060896300003758 971113002 03133			
OPEN PITT SA		A30028492 100398 CAMIONES TRIBUTARIAS 1995		210.409 A3060896300001220 971113002 28115			
RAYANO CARILLO BENJAMIN		A30028492 100398 CAMIONES TRIBUTARIAS 1993-1997		14.064 A30610196030981780 971113002 03065			
NOYA RODRIGUEZ FRANCISCA		A30028492 100398 CAMIONES TRIBUTARIAS 1995		2.500 A30608963000013740 971113002 28900			
NORRERO SANDOVAL ANTONIO		A30028492 100398 CAMIONES TRIBUTARIAS 1993-1997		14.134 A30610196030981780 971113002 18164			
MINERALS NO FERRICOS		A30028492 100398 CAMIONES TRIBUTARIAS 1995		3.049 A3060896300000141 971113002 28900			
MINERALS NO FERRICOS		A30028492 100398 CAMIONES TRIBUTARIAS 1995		6.100 A3060896300000119 971113002 48900			
MINERALS NO FERRICOS		A30028492 100398 CAMIONES TRIBUTARIAS 1995		6.100 A3060896300000108 971113002 48900			
MINERALS NO FERRICOS		A30028492 100398 CAMIONES TRIBUTARIAS 1995		3.049 A3060896300000097 971113002 48900			
MINERALS NO FERRICOS		A30028492 100398 CAMIONES TRIBUTARIAS 1995		9.148 A3060896300000086 971113002 48900			
MINERALS NO FERRICOS		A30028492 100398 CAMIONES TRIBUTARIAS 1995		6.100 A3060896300000075 971113002 48900			
MINERALS NO FERRICOS		A30028492 100398 CAMIONES TRIBUTARIAS 1996		47.342 A3060896300000394 971113002 03133			
MARCOS SALTINAS, JOSE		A30028492 100398 CAMIONES TRIBUTARIAS 1993		32.735 A3060896300000351 971113002 03900			
JIANG; HENG CHI		A30028492 100398 CAMIONES TRIBUTARIAS 1993		120.000 A3060896300000356 971113002 28900			
JIANG; HENG CHI		A30028492 100398 CAMIONES TRIBUTARIAS 1993		120.000 A3060896300000345 971113002 28900			
JIANG; HENG CHI		A30028492 100398 CAMIONES TRIBUTARIAS 1993		120.000 A3060896300000334 971113002 28900			
JIANG; HENG CHI		A30028492 100398 CAMIONES TRIBUTARIAS 1993		120.000 A3060896300000323 971113002 28900			
INTERCAMBIO CALOR Y PROCESO S.		A30028492 100398 CAMIONES TRIBUTARIAS 1993		12.000 A30608963000025685 971113002 51016			
INDUSTRIAL FERRISULAN DE MARMO		A30028492 100398 CAMIONES TRIBUTARIAS 1995		9.148 A3060896300000284 971113002 03093			
GONOSTIAGA LOPEZ JOSE		A30028492 100398 CAMIONES TRIBUTARIAS 1995		24.396 A3060896300000064 971113002 08162			
GONOSTIAGA LOPEZ JOSE		A30028492 100398 CAMIONES TRIBUTARIAS 1995		140.273 A3060896300000053 971113002 08162			
FERNANDEZ FERNANDEZ, LUIS		A30028492 100398 CAMIONES TRIBUTARIAS 1994		360.000 A3060896300000609 971113002 02074			
ESTACIONAMIENTOS LEVANTE SA		A30028492 100398 CAMIONES TRIBUTARIAS 1994		360.001 A30608963000015337 971113002 28900			
ELIADY ALIQUO THIAN		A30028492 100398 CAMIONES TRIBUTARIAS 1993		120.000 A3060896300000202 971113002 28900			
DINAMI S.A.		A30028492 100398 CAMIONES TRIBUTARIAS 1996		26.704 A30608963000000493 971113002 10900			
COMPAÑIA MINERA SAN JAVIER SA		A30028492 100398 CAMIONES TRIBUTARIAS 1995		3.049 A3060896300000230 971113002 28900			
CENTRO DE DISEÑO Y DECORACION		A30028492 100398 CAMIONES TRIBUTARIAS 1995		3.049 A30608963000001164 971113002 53020			

Recursos

Recurso de reposición ante el Órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Motivos de impugnación

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (artículo 138.1 de la Ley General Tributaria y artículo 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

Solicitud de aplazamiento

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en periodo ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T., del territorio en que deba efectuar el pago.

Lugar de pago

En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación/Administración de la A.E.A.T.

Intereses de demora

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

Costas

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso

(Art. 108 del Reglamento General de Recaudación).

A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 1 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Personación del interesado

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustentación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Murcia, 28 de abril de 1997.— El Jefe de Servicio de Coordinación, **Mateo Pérez Abenza**.

III. Administración de Justicia

Número 6494

DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de ejecución número 31-97, dimanantes de autos seguidos ante este Juzgado bajo el número 679-680/96, a instancia de Ángel Blesa Fernández y Manuel Alcalde Luis, contra Grupo Industrial de Almacenamiento y Manuel Alcalde Luis, contra Grupo Industrial de Almacenamiento y Distribución; Group Inter, S.A., se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente

Auto

En Murcia, a 18 de abril de 1997.

Parte dispositiva: Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, dispongo: Se acuerda la ejecución parcial por cuantía de 3.200.000 pesetas de principal adeudadas por Grupo Industrial de Almacenamiento y Distribución, Group Inter, S.A., más 704.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas. Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero.—Requírase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si éstos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago.

Adviértase al deudor que, de no atender el requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el artículo 238.

Segundo.—Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el artículo 1.447 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a Derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero.—Sin perjuicio de todo ello, oficiase al Ayuntamiento y Registro de la Propiedad y/o Centro de Gestión Catastral del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tengan constancia.

Se advierte a las partes de que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado de lo Social.

Así lo acordó y firma el Ilustrísimo señor Magistrado Juez, don Félix Ignacio Villanueva Gallego.—La Secretario, Concepción Montesinos García.

Y para que sirva de notificación en legal forma al ejecutado Grupo Industrial de Almacenamiento y Distribución, Group Inter, S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, libro el presente edicto que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" con la prevención al referido ejecutado que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Murcia, a 18 de abril de 1997.—La Secretario Judicial.

Número 6491

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de cognición con el número 370/96, a instancias de Juan Icazategui y Lourdes Villagarcía Galdós, representados por el Procurador don Jesús López-Mulet Martínez contra don Ben Nouali Mohamed, cuyo domicilio actual se desconoce, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado emplazar al demandado para que en el improrrogable plazo de nueve días se persone en autos, con el apercibimiento de ser declarado en rebeldía, caso de no verificarlo, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, sin más volver a citarlo ni oírlo.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado Ben Nouali Mohamed y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente.

En Cartagena, a 16 de abril de 1997.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 653/96 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Artero Moreno en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra don Francisco José Torrecillas Hernández y doña Ana Belén Garrido Martín sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 8.041.795 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 12 de junio de 1997, 11 de julio de 1997 y 12 de septiembre de 1997, todas ellas a las 11,00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

CONDICIONES.

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25% y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20% del precio del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también

podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. Número cuarenta y tres. Piso séptimo F, en planta séptima de las superiores, del edificio en Murcia, Avenida Ministro Solís Ruiz, hoy Ronda Norte, denominado edificio Orly, sin número de policía, a la derecha según se llega a él por la escalera Norte. Se destina a vivienda; está distribuido en varias habitaciones más servicios, le corresponde una superficie construida de noventa y ocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados, siendo la útil de setenta y seis metros, diez decímetros cuadrados. Es de tipo F. linda: Derecha entrando o Este, con terrenos de la promotora Tepsa; Izquierda u Oeste, con piso letra E, de la misma planta y patio de luces; espalda o Norte, con Avenida del Ministro José Solís; y frente o Sur, con caja de escalera, patio de luces y vivienda letra C, de la misma planta.

Cuota: Dos enteros con veinticuatro centésimas por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número Cuatro, sección primera, tomo 2.823, libro 61, folio 92, finca número 4.525-N, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 10.890.000 pesetas.

Dado en Murcia a, diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 937/94, se tramitan autos de cognición, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Miguel Ángel Artero Moreno, contra Niuka, S.L., sobre reclamación de 402.897 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes.

Condiciones

Primera. Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 18 de junio de 1997; en segunda subasta el día 16 de julio de 1997; y en tercera subasta el día 1 de octubre de 1997; las que tendrán lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Murcia, Ronda de Garay, a las doce horas.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V. de esta capital n.º 3097000014093794, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al veinte por ciento de la segunda; pudiendo hacer usos del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta. El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Proindiviso de la finca registral n.º 23.534-22, que se materializa en las plazas de aparcamiento números 84, 85, 86 y 87, situada en la fase tercera del Conjunto Resi-

dencial en el Polígono Uno de Buenavista en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería).

De la nota registral se obtiene que cada plaza de aparcamiento tiene una superficie de 27,34 m².

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de dos millones cuatrocientas mil pesetas (2.400.000 pesetas).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar (Almería), finca registral n.º 23.534-22, libro 303, tomo 1.746, folio 11.

Se hace constar a los licitadores que los títulos de propiedad no ha sido suplidos por lo que deberán conformarse con lo que de los mismos obre en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Para el supuesto de que algún señalamiento recayere en día inhábil, se entenderá celebrado en el siguiente día hábil.

La publicación del presente, servirá de notificación en forma al demandado en paradero desconocido.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.

Número 6400

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE LORCA (MURCIA)**

EDICTO

Don Alfonso-Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Lorca (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 37/1996 se tramita declarativo menor cuantía, seguido a instancia de Francisco Sánchez Jorquera, con D.N.I./C.I.F. 31.084.215 domiciliado en calle Quintana, 15, 1.º Águilas (Murcia), representado por el Procurador Pedro Arcas Barnés, contra José Navarro Simón, con D.N.I./C.I.F. domiciliado en calle Huertos, 1, puerta 9, Silla (Valencia) y Cda. Hereditari de Sebastián Lafuente Delgado, por el presente, se le notifica la sentencia recaída en los citados autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

El Sr. don Carlos Contreras de Miguel, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de los de Lorca y su partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía n.º 37/96, seguidos a instancias de don Francisco Sánchez Jorquera, representado por el Procurador don Pedro Arcas Barnés y dirigido por el Letrado don Luis García Albarracín, contra

don José Navarro Simón, representado por el Procurador don Emilio Vicente Sánchez Renovales y dirigido por el Letrado don Diego Navarro Asensio, y contra la Comunidad Hereditaria de don Sebastián Lafuente Delgado.

Fallo. Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Pedro Arcas Jorquera, en nombre y representación de don Francisco Sánchez Jorquera, contra don José Navarro Simón y la Comunidad Hereditaria de don Sebastián Lafuente Delgado, declaro justificado el dominio del actor sobre la finca descrita en el fundamento de derecho primero de esta resolución, que aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, a nombre de don Sebastián Lafuente Delgado, al tomo 1.024, folio 5, finca n.º 16.030, y acuerdo la inscripción de dicho dominio en el Registro de la Propiedad con cancelación de inscripciones contradictorias, con expresa imposición a la parte demandada del pago de las costas de este procedimiento. Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación, en legal forma a Cía. Hereditaria de Sebastián Lafuente Delgado, expido el presente en Lorca (Murcia) a cuatro de abril de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario, Alfonso-Carlos Aliaga Casanova.

Número 6401

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LORCA

E D I C T O

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio, con el número 211/1992 a instancias del Procurador don Pedro Arcas Barnés, en nombre y representación de Lorcamovil, S.A., con D.N.I./C.I.F. A-30607741, domiciliado en calle del Carmen, 50 (Cartagena), contra Cía. Hormigones Aguileros, S.L., con D.N.I./C.I.F. domiciliado en Barrio de San Cristóbal junto B. Central (Lorca), en reclamación de la suma de 6.384.196 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 28 de julio del año en curso y hora de las 11 de su mañana; para la segunda subasta, se señala el próximo día 24 de septiembre y hora de las 11 de su mañana, para la tercera subasta se señala el próximo día 20 de octubre y hora de las 11 de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón, s/n., de esta ciudad, cuenta número 3067, clave 17, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de realizar el mencionado depósito.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª) Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª) Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo en la mesa del Juzgado, junto con el resguardo de ingreso del veinte por ciento de la valoración.

6.ª) Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

7.ª) Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Los bienes objeto de subasta son:

Primero. Camión marca Pegaso, modelo: 1187-10 hormigonera matrícula MU-8379-S, con número de bastidor VSS11431 C6 CY0120. Valorado a efectos de subasta en 200.000 pesetas (doscientas mil pesetas).

Segundo. Camión marca Goldhofer, modelo: SML 10 con semirremolque-hormigonera, con número de bastidor 7723. Valorado a efectos de subasta en 350.000 pesetas (trescientas cincuenta mil pesetas).

Tercero. Tractor marca Pegaso, modelo 1231-T, con número de bastidor VS11231 T8 D9 AK0950. Valorado a efectos de subasta en 275.000 pesetas (doscientas setenta y cinco mil pesetas).

Cuarto. Camión marca Pegaso, modelo C 38 T T350 hormigonera, con número de bastidor VSdT38 ABODMO55579. Valorado a efectos de subasta en 325.000 pesetas (trescientas veinticinco mil pesetas).

Dado en Lorca a nueve de abril de mil novecientos noventa y siete.— El Secretario.

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE ALMERÍA**

EDICTO

Don Alfredo Moreno González, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de los de Almería y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 210/95, dimanante de los autos número 144/95, seguidos a instancia de Trinidad González Oña, contra Vda. Luis Medina Rael, S.L., con fecha 17-4-97, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Digo: Procede tener por personado al Fondo de Garantía Salarial en las presentes actuaciones, así como subrogado en los créditos de los trabajadores.

Y para que conste, y sirva de notificación en legal forma al ejecutado Vda. Luis González Rael, S.L., y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido, firmo y rubrico el presente en Almería, a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y siete.— El Secretario, Alfredo Moreno González.

Número 6406

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura (Murcia).

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de faltas bajo el número 203/96, por hurto, contra Jesús Pedrosa Martínez, en los que por resolución de fecha de hoy se ha acordado librar la siguiente:

Citación a juicio de faltas

Cuyo tenor literal dice así: "Procédase a la celebración del correspondiente juicio de faltas, para lo cual se señala el día 18 de junio de 1997, a las 10,45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a cuyo efecto convóquese al Ministerio Fiscal y cítese a las partes, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y con la advertencia de que, si no lo verifican ni alegan justa causa para ello, les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho. Y al efecto, librense los correspondientes despachos. Se acuerda la citación de Jesús Pedrosa Martínez por medio de edictos, por hallarse en paradero desconocido".

Y para que sirva de citación en forma, a la persona referida, por hallarse en paradero desconocido, expido el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y firmo en Molina de Segura a 28 de abril de 1997.— La Secretaria, M.^a Carmen Marín Álvarez.

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura (Murcia).

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de faltas bajo el número 229/96, a instancia de policías locales números 07-06, 07-08, 07-04 y 07-07, contra Salvador Mompeán García, en los que por resolución de fecha de hoy se ha acordado librar la siguiente:

Notificación de sentencia

Fallo: Que debo condenar y condeno a Salvador Mompeán García de la falta de que era acusado, a la pena de multa de veinte mil pesetas, o dos días de arresto sustitutorio en caso de impago por insolvencia, así como al pago de las posibles costas que se hubieren podido causar.

Y para que sirva de citación en forma, a la persona referida, por hallarse en paradero desconocido, expido el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y firmo en Molina de Segura a 28 de abril de 1997.— La Secretaria, M.^a Carmen Marín Álvarez.

Número 6408

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena y su partido.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 390 de 1996 se siguen autos de separación matrimonial a instancia de doña María Asunción Díaz de la Cerra, representado por el Procurador don Jesús López Mulet Martínez, contra don Nicolás Alberola Sobrino, e ignorándose el actual domicilio y paradero que pudiera tener, por medio del presente se emplaza al referido demandado don Nicolás Alberola Sobrino, para que en el plazo de veinte días a partir de la publicación del presente, se persone en legal forma y comparezca en autos, contestando y proponiendo reconvenición si a su derecho conviniera, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, y no hacerle otras notificaciones que las señaladas en la Ley.

Y para que así conste, y sirva de emplazamiento en legal forma al demandado, expido la presente que firmo y sello en Cartagena, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y siete.— El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.— La Secretaria.

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

EDICTO

La Ilma. señora doña M. Esperanza Sánchez de la Vega,
Juez de Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio de faltas 208/96, sobre falta contra el orden público, en los que se ha acordado la notificación por edictos al denunciado José Mario Da Silva Santos, de la sentencia recaída en las actuaciones, al haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio, sin tenerse más noticias, por lo que se publica la siguiente sentencia que en los particulares transcritos es de tenor literal:

Sentencia

En San Javier a 18 de abril de 1997.

Vistos por doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de esta población y su partido los presentes autos de J. faltas 208/96, sobre falta contra el orden público, en virtud de denuncia, siendo parte denunciante policía local número 902.08 y denunciado José Mario Da Silva Santos, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a José Mario Da Silva Santos como autor de una falta contra el orden público a la pena de un mes de multa, fijándose una cuota diaria de 200 pesetas con imposición del pago de las costas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia; se podrá interponer ante este Juzgado, y deberá presentarse por escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en San Javier a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y siete.— La Juez, M. Esperanza Sánchez de la Vega.— El Secretario.

Número 6410

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 168/96, se siguen autos de juicio de faltas en los cuales se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.— En nombre de S. M. el Rey.— En Cartagena, a ocho de abril de mil novecientos noventa y siete. Vistos por mí, don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción

número Siete de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 168/96, sobre atentado a Agentes de la Autoridad, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y no habiendo comparecido.

Fallo

Que debo condenar y condeno a So Sang Cing como autor penalmente responsable de una falta contra el orden público, prevista y penada en el artículo 570-2.º del Texto Refundido de 1973 del Código Penal, a la pena de multa de 15.000 pesetas, con un día de arresto sustitutorio en caso de impago y al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, que habrá de presentarse por escrito con las formalidades exigidas por la Ley en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación.— Así por esta mi sentencia, en nombre de S. M. el Rey, lo pronuncio, mando y firmo".— El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.— La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.

Número 6411

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 351/95, se siguen autos de juicio de faltas en los cuales se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.— En nombre de S. M. el Rey.— En Cartagena, a once de marzo de mil novecientos noventa y siete. Vistos por mí, don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número Siete de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 351/95, sobre malos tratos, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y no habiendo comparecido Rita Urike Gurjahn y Josef Michael Hosl.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a Josef Michel Hols, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, que habrá de presentarse por escrito con las formalidades exigidas por la Ley en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación.— Así por esta mi sentencia, en nombre de S. M. el Rey, lo pronuncio, mando y firmo".— El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.— La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 169/96, se siguen autos de juicio de faltas en los cuales se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.— En nombre de S. M. el Rey.— En Cartagena, a ocho de abril de mil novecientos noventa y siete. Vistos por mí, don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número Siete de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 169/96, sobre amenazas y daños, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y no habiendo comparecido.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a Antonio García Bermúdez, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, que habrá de presentarse por escrito con las formalidades exigidas por la Ley en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación.— Así por esta mi sentencia, en nombre de S. M. el Rey, lo pronuncio, mando y firmo".— El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.— La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.

Número 6413

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

EDICTO

La Ilma. Sra. doña M. Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de J. faltas 36/97, sobre abandono de familia, en los que se ha acordado la citación del denunciado Salvador Pérez Carrasco, al acto del juicio y haber resultado infructuosas

las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio, sin tenerse más noticias, se publica la siguiente

Cédula de citación

Por haberse acordado en resolución de fecha 30-4-97, recaída en los autos de J. faltas 36/97, sobre abandono de familia, por medio de la presente se cita a Salvador Pérez Carrasco, con último domicilio conocido en San Javier, a fin de que comparezca en calidad de denunciado al acto de celebración del juicio de faltas el día 15-10-97 a las 12 horas, advirtiéndole que, en su caso, deberá venir acompañado de las pruebas de que intente valerse y con la prevención que de no hacerlo, incurrirá en la sanción establecida en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en San Javier a treinta de abril de mil novecientos noventa y siete.— La Juez, M. Esperanza Sánchez de la Vega.— El Secretario.

Número 6414

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura (Murcia).

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de faltas bajo el número 209/96, por insultos y amenazas, contra Raquel Martínez Granados y otro, en los que por resolución de fecha de hoy se ha acordado librar la siguiente:

Citación a juicio de faltas

Cuyo tenor literal dice así: "Procédase a la celebración del correspondiente juicio de faltas, para lo cual se señala el día 18 de junio de 1997, a las 11,20 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a cuyo efecto convóquese al Ministerio Fiscal y cítese a las partes, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y con la advertencia de que, si no lo verifican ni alegan justa causa para ello, les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho. Y al efecto, librense los correspondientes despachos. Se acuerda la citación de Raquel Martínez Granados por medio de edictos, por hallarse en paradero desconocido".

Y para que sirva de citación en forma, a la persona referida, por hallarse en paradero desconocido, expido el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y firmo en Molina de Segura a 28 de abril de 1997.— La Secretaria, M.ª Carmen Marín Álvarez.

**DE LO SOCIAL
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 801/96 y recurso número 8/97, a instancia de Mutua Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales número 11, contra INSS, TGSS, Juan Castillo Galindo y Mariano Sánchez Alcaraz, S.A., en reclamación de invalidez accidente de trabajo, se ha ordenado la publicación del presente para la notificación de "propuesta de providencia de fecha 28-4-97, recaída en los presentes autos por el que la parte demandada INSS presenta escrito de formalización del recurso de suplicación, uniéndose a los autos y formándose pieza separada. Se concede el plazo de cinco días para que las partes formulen, si así les conviene, escrito de impugnación de tal recurso".

Y para que sirva de citación a la demandada, que últimamente tuvo su residencia en esta Región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, advirtiéndosele que todas las resoluciones que se dicten a partir de esta fecha serán notificadas directamente en el estrado de este Juzgado, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado, en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 28 de abril de 1997.— La Secretaria Judicial.

Número 6416

**DE LO SOCIAL
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 44/97, a instancia de José Antonio Carrillo Alcaraz y siete más, contra la empresa "Mariano Sánchez Alcaraz", habiéndose dictado auto, que transcrito en lo necesario, dice así:

"Auto.— En Murcia, a cuatro de abril de mil novecientos noventa y siete. Y... S. S.^a dice: Se tiene por instada la ejecución de José A. Carrillo Alcaraz y siete más; procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento de pago, embargo de bienes de la empresa ejecutada "Mariano Sánchez Alcaraz, S.A.", en cuantía suficiente para garantizar el principal reclamado, ascendente a la suma de 4.516.912 pesetas, más otras 993.720 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación, se fijan para intereses y costas, delegándose para la práctica de tal diligencia, en el Agente Judicial, asistido del Secretario u

Oficial, a quienes servirá esta resolución de mandamiento en legal forma, incluso para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuere preciso. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días, sin perjuicio de su efectividad. Así lo acuerda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, don José Alberto Beltrán Bueno, titular del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, de lo que doy fe.— Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Mariano Sánchez Alcaraz, S.A.", actualmente en ignorado paradero, y a quien se advierte de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L., que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, expido y firmo el presente en Murcia, a cuatro de abril de mil novecientos noventa y siete.— La Secretaria, M.^a Dolores Para Ruiz.

Número 6417

**DE LO SOCIAL
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 42/97, a instancia de Manuel David Sabater y cuatro más, contra la empresa Centro Barcelona Formación Profesional Peluqueros, S.L., habiéndose dictado auto, que transcrito en lo necesario, dice así:

"Auto.— En Murcia, a dos de abril de mil novecientos noventa y siete. Y... S. S.^a dice: Se tiene por instada la ejecución de Manuel David Sabater y cuatro más; procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento de pago, embargo de bienes de la empresa ejecutada Centro Barcelona Formación Profesional Peluqueros, S.L., en cuantía suficiente para garantizar el principal reclamado, ascendente a la suma de 2.254.526 pesetas, más otras 495.995 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación, se fijan para intereses y costas, delegándose para la práctica de tal diligencia, en el Agente Judicial, asistido del Secretario u Oficial, a quienes servirá esta resolución de mandamiento en legal forma, incluso para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuere preciso. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días, sin perjuicio de su efectividad. Así lo acuerda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, don José Alberto Beltrán Bueno, titular del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, de lo que doy fe.— Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Centro Barcelona Formación Profesional Peluqueros, S.L., actualmente en ignorado paradero, y a quien se advierte de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L., que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, expido y firmo el presente en Murcia, a dos de abril de mil novecientos noventa y siete.— La Secretaria, M.^a Dolores Para Ruiz.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Cédula de notificación

En el procedimiento de mayor cuantía 936/80, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia a instancia de José María Dávalos Vidal, contra María del Carmen Pérez Villamil y Pineda y otros, y sobre mayor cuantía, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia 1.065

En la ciudad de Murcia a 7 de noviembre de 1995.—El Ilmo. Sr. don Andrés Pacheco Guevara, Ilmo. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de los de Murcia, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos a instancias de José María Dávalos Vidal y otros y en su representación el Procurador de los Tribunales Sr. Maestre Zapata, y en su defensa, el Letrado Maza de Ayala, contra don Antonio, don Juan Manuel, doña María del Carmen y doña María Ángeles Pérez Villamil y Pineda, don Manuel, doña María Paz, doña María Regla y doña María Concepción Pérez Villamil y Fernández de Fuente y don Juan Baustista, don Mariano y doña Teresa Sendín y Pérez Villamil, representado por el Procurador de los Tribunales Rentero Jover y Álvarez Fernández y dirigido por Letrado, y

Fallo:

Que desestimando la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don Andrés Sevilla Cascales y hoy sostenida por don Lorenzo Maestre Zapata, en nombre y representación de don José María Dávalos Vidal, don Juan Avellaneda García y don José Soler Millán, actuando como cesionaria de los derechos del segundo de ellos, doña Concepción Fernández Gil, frente a don Antonio, don Juan Manuel, doña María del Carmen y doña María de los Ángeles Pérez Villamil y Pineda, don Manuel, doña María Paz, doña María Regla y doña María Concepción Pérez Villamil y Fernández de la Fuente y don Juan Bautista, don Mariano y doña Teresa Sendín y Pérez Villamil, representados tras el fallecimiento de algunos de ellos y la llamada a la litis de sus respectivos herederos, los señores Pérez Villamil y Fernández de la Fuente, por la Procuradora doña Emilia Álvarez Fernández y los señores Sendín Pérez Villamil por el Procurador Sr. Rentero Jover, y rebeldes el resto, declaro no haber lugar a ninguna de las pretensiones que integran el suplico de la demanda, absolviendo a los demandados de cuantas peticiones se formulan en su contra, todo ello sin expresa declaración en cuanto al atendimiento de las costas del presente juicio. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta

mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados herederos de don Antonio Pérez Villamil y Pineda, herederos de doña María de los Ángeles Pérez Villamil y Pineda y herederos de doña María Concepción Pérez Villamil y Fernández de Fuente, extendiendo y firmo la presente en Murcia a 15 de abril de 1997.—El Secretario.

Número 6427

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio menor cuantía, bajo el número 13/96, a instancia de la Comunidad de Propietarios Residencial Bahía Blanca, representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra la mercantil Promovega, S.A., en paradero desconocido, sobre reclamación de la cantidad de 2.775.137 pesetas. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado notificar al demandado antes citado la sentencia dictada en los presentes autos, para que en el improrrogable plazo de cinco días a partir de su publicación pueda apelar. Dicha sentencia, en su parte dispositiva, en lo sustancial es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que con estimación de la demanda interpuesta por la representación procesal de la Comunidad de Propietarios de Residencial Bahía Blanca, del Puerto de Mazarrón, debo condenar y condeno a la mercantil "Promovega, S.A.", a que, tan pronto sea firme esta sentencia, pague a la Comunidad actora la cantidad de 2.775.137 pesetas, más intereses legales de dicha cifra desde la fecha de interposición de la demanda, intereses que se verán incrementados en dos puntos desde la fecha de la presente resolución y condenando, asimismo, a dicha parte demandada, al pago de las costas causadas, contra esta sentencia cabe recurso de apelación en ambos efectos, en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente ante este Juzgado para su sustanciación y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva la presente de notificación en forma a los demandados antes citados, extendiendo y firmo el presente en Totana a 22 de abril de 1997.—La Secretario, Asunción Castaño Penalva.

**PRIMERA INSTANCIA
ÚNICO DE MULA**

EDICTO

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia del Juzgado Único de la ciudad de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 409/96, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra don Antonio García Espín y doña Mariana Belijar Romero, en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 3.057.611 pesetas y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 1 de julio de 1997, a las 12 horas de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (CAM, urbana 1 de Mula 2090-0304, cuenta número 640001-84) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta se señala el día 24 de julio de 1997, a las 12 horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor, y para el caso de tercera subasta se señala el día 17 de septiembre de 1997, a las 12 horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

Finca urbana. Uno. Local comercial en planta baja del edificio situado en Mula, Avda. Juan Viñegla, número 3, que tiene su entrada independiente por la avenida de su situación. Ocupa una superficie construida de cuarenta y nueve metros y sesenta y siete decímetros cuadrados, y útil de cuarenta y tres metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 1.085 general, libro 216 de Mula, folio 46, finca 18.734, inscripción tercera.

Dado en Mula a 22 de abril de 1997.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.

Número 6430

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE LORCA**

EDICTO

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 320/92, seguidos a instancia de Lico Leasing, S.A., representado por el Procurador Sr. Chuecos Hernández, contra Antonio Morillas Sánchez, en paradero desconocido, sobre reclamación de la suma de 2.488.056 pesetas de principal, más otras 1.250.000 pesetas para intereses legales y costas, en cuyos autos se ha dictado resolución, por lo que se proceda a la práctica de mejora de embargo sobre el vehículo matrícula MU-1053-AL y una carrocería.

Y para que sirva de notificación en forma expido y firmo el presente que se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", tablón de anuncios del Juzgado y Excmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

Dado en Lorca a 17 de abril de 1997.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—La Secretaria.

Número 6438

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE CIEZA**

Cédula de emplazamiento

Por así tenerlo acordado en resolución del día de hoy dictada en los autos de procedimiento de divorcio, que en este Juzgado se tramitan con el número 80/97, a instancia de Victoria Maquilón García, representado por el Procurador Sr. Lucas Guardiola, se requiere a usted para que dentro del término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma y contestando la demanda de divorcio planteada, con Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebeldía, siguiendo el pleito su curso sin volver a citarlo, notificándose las resoluciones que se dicten en los estrados del Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Enrique Milanés Molina, que tuvo su último domicilio en Abarán, calle Domingo Gómez, 15, y actualmente en ignorado paradero, y para su publicación, expido y firmo la presente en Cieza a 17 de abril de 1997.—La Secretaria.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA

Sección Primera

Rollo apelación 92/95

EDICTO

Doña Concepción Grau Rech, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hago saber: Que en esta Audiencia se tramitan autos de menor cuantía número 271/94, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia, en grado de apelación, siendo parte apelante comunidad de propietarios edificio sito en calle Infante, número 1, de Murcia, representado por el Procurador Sr. Cárceles Alemán y apelado, declarado en rebeldía, Erga Omnes, habiéndose dictado en los mencionados autos la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a 18 de marzo de 1997.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación formulado por la Procuradora Sra. Cárceles Alemán, en representación de la Comunidad de Propietarios del Edificio Infantes, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia en el juicio de menor cuantía número 271/94, debemos confirmar íntegramente la misma con imposición a la parte apelante de las costas causadas en esta alzada.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación en ignorado paradero, expido la presente en Murcia a 24 de abril de 1997.—El Secretario Judicial.

Número 6439

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura (Murcia).

Por medio del presente, hago sabere: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de faltas bajo el número 333/96, por robo, contra José Luis y Francisco Jiménez Cortés, en los que por resolución de fecha de hoy se ha acordado librar la siguiente

Citación a juicio de faltas:

Cuyo tenor literal dice así: Procédase a la celebración del correspondiente juicio de faltas, para lo cual se señala el día 18 de junio de 1997, a las 11,10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a cuyo efecto convóquese al Ministerio Fiscal y cítese a las partes, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y con la advertencia de que, si no lo verifican ni alegan justa causa para ello, les parará el perjuicio a que

haya lugar en Derecho. Y al efecto, líbrense los correspondientes despachos. Se acuerda la citación de José Luis y Francisco Jiménez Cortés por medio de edictos, por hallarse en paradero desconocido.

Y para que sirva de citación en forma a la persona referida, por hallarse en paradero desconocido, expido el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y firmo en Molina de Segura a 28 de abril de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.

Número 6440

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE FAMILIA DE MURCIA**

EDICTO

Cédula de notificación

Número: 1.380/95.

Procedimiento: Acogimiento.

De Cristina Mompeán Cánovas.

Contra ISSORM.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto del Ilmo. Sr. don Álvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En la ciudad de Murcia a 2 de septiembre de 1996.

Hechos:

Primero.—Que por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Sanidad y Política Social promovió expediente formulando propuesta de acogimiento judicial de la menor Cristina Mompeán Cánovas.

Segundo.—Admitido a trámite el expediente se oyó a los interesados y al Ministerio Fiscal, quien emitió informe favorable.

Tercero.—En la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

En la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

S. S.^a, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía de acordar y acordaba constituir el acogimiento de la menor Cristina Mompeán Cánovas, por el matrimonio propuesto conforme se estableció en su día por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, debiéndose observar las normas del Código Civil, que lo regulan y todo ello bajo la vigilancia del Ministerio Fiscal. Una vez firme esta resolución, remítase testimonio a la Entidad Pública expresada y al Ministerio Fiscal. Así lo manda y firma S. S.^a, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Salvador Mompeán García, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 28 de abril de 1997.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE FAMILIA DE MURCIA**

EDICTO

Número: 1.380/95.

Procedimiento: Acogimiento.

De: Doña Cristina Mompeán Cánovas.

Contra: I.S.S.O.R.M.

Cédula de notificación y emplazamiento

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia Secretario don Juan Bautista García Florencio.

En Murcia a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y seis.

El anterior escrito, únase a los autos de su razón, entregándose la copia a la parte contraria.

Se tiene por interpuesto en tiempo y forma por recurso de apelación, contra la sentencia recaída en el presente procedimiento, el cual se admite en un solo efecto.

Emplácese a las partes para que si les conviniere dentro del plazo de quince días se persone ante la Ilma. Audiencia Provincial a usar de sus derechos y verificado, remítanse los autos originales a dicho Tribunal en el plazo de tres días, con atento oficio.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Salvador Mompeán García, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

Murcia a 28 de abril de 1997.—El Secretario.

Número 6346

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en autos de ejecutivo letras de cambio, número 84/1994, a instancia de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra otros y Herederos de Manuel Martínez Martínez, en ignorado paradero, por medio del presente se notifica al referido demandando la siguiente:

En la ciudad de Cartagena, a cinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

El Ilmo. Sr. don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, pronuncia la siguiente sentencia.

Que en los autos de ejecutivo letras de cambio número 87/1994, instados por Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra Pedro Conesa Sánchez, Ana María Izquierdo Otón, Eustaquia Pérez García y herederos de Manuel Martínez Martínez, en ignorado paradero,

Fallo

Que estimando la demanda presenta por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación de Banco Popular Español, S.A., contra los herederos de don Manuel Martínez Martínez, declarados en rebeldía y contra don Pedro Conesa Sánchez y doña Ana María Izquierdo Otón y doña Eustaquia Pérez García, representados por el Procurador don José López Palazón y desestimando la oposición formulada por éstos, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante de la cantidad de veinticuatro millones de pesetas (24.000.000 de pesetas), en concepto de principal, más intereses al tipo pactado, con expresa imposición de costas a los ejecutados.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Cartagena a 20 de septiembre de 1995.—
El Secretario.

Número 6471

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE CIEZA**

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 406/95, a instancia Agrícola Lo Solano, Sociedad Cooperativa, representado por el Procurador Sr. Martínez Parra, contra Frutas Victorio, S.L., en reclamación de 4.022.610 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en los que por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los próximos días 15 de septiembre de 1997, para la primera; 13 de octubre de 1997, para la segunda, y 10 de noviembre de 1997, para la tercera, todas ellas a las 11 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza, calle Paseo, s/n., las dos últimas para el caso de ser declarada desiertas las anteriores y bajo las siguientes

Condiciones

1.^a— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Cieza, una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.^a— Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.^a— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

5.^a— Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.^a— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a— Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.^a— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo, de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

1.— 1.996 planchetas de 15 kilogramos, de color azul turquesa, 39.300 pesetas.

2.— 84 palés de madera de 1x1.06 metros, 8.400 pesetas.

3.— 56 palés de envase perdido de 1x1.18 metros, 5.600 pesetas.

4.— 740 cajas de plástico amarillo, con sus 13 palés que les transportan, 29.600 pesetas.

5.— Una carretilla elevadora eléctrica, con su cargador, marca Lynde, número de identificación 324903019915, 850.000 pesetas.

6.— Una cinta industrial de melón de unos 12 metros, compuesta de mesa de calibrado y cepilladora, 1.100.000 pesetas.

7.— Dos transpaletas, una eléctrica y la otra manual, marca Lynde, 400.000 pesetas.

8.— 6.048 cajas de plástico, color azul de 20 kilogramos, modelo Valencianas, 302.000 pesetas.

9.— 431 palés de madera de 1x1.6 metros, tipo almacén, 53.800 pesetas.

10.— Vehículo camión Avia, con caja abierta, matrícula MU-1807-J, 600.000 pesetas.

Dado en Cieza a 24 de abril de 1997.— El Juez.— La Secretario.

Número 6474

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 747/96 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra Promotora Nacional de Viviendas de la Fundación General Mediterránea, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de julio de 1997, a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de septiembre, a las 11, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de octubre, a las 11 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta:

Urbana: Veintiuno.— Vivienda C-9, tipo C, del edificio sito en término municipal de Murcia, partido de El Palmar, situado en el polígono 1, del Plan Parcial El Palmar I. Desarrollada en diferentes cotas de nivel, con distribución compuesta de: cota 1,70, patio; cota 2,07, vestíbulo y salón; cota 2,50, comedor, cocina y terraza lavadero; cota 3,90, distribuidor, tres habitaciones, un baño y un aseo. Tiene una superficie construida de 113 metros 34 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados. La vivienda tiene su acceso por la zona interior del edificio, por patio en la fachada posterior al vial V-3. Linderos, mirando al edificio desde el acceso a la vivienda: frente, fachada a zona interior y patio y portal II; derecha, vivienda C-8; izquierda, vivienda C-10M, y fondo plaza de garaje, local comercial L-9 y fachada al vial V-3. A esta finca corresponde como elemento anejo e inseparable la plaza de garaje señalada con el número 25, en planta de sótano del inmueble, con una superficie construida de 34 metros y 48 decímetros cuadrados y una útil de 27 metros y 92 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, al libro 260, folio 70, finca registral número 19.876 y con un valor a efectos de subasta en 9.390.000 pesetas.

Urbana: Veintidós.— Vivienda C-10M, tipo C, del edificio sito en término municipal de Murcia, partido de El Palmar, situado en el polígono I, del Plan Parcial El Palmar I. Desarrollada en una sola cota de nivel, con distribución compuesta de: cota 2,07 patio, vestíbulo y salón

comedor, cocina y terraza, lavadero, distribuidor, tres habitaciones, un baño y un aseo. Tiene una superficie construida de 119 metros y 18 decímetros cuadrados; y útil de 87 metros y 81 decímetros cuadrados. La vivienda tiene su acceso por el portal II del edificio. A esta finca le corresponde la plaza de garaje señalada con el número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, al libro 260, folio 72, finca registral número 19.878 y con un valor a efectos de subasta en 9.210.000 pesetas.

Urbana: Veintiséis.— Vivienda C-14 tipo C, del edificio sito en término municipal de Murcia, partido de El Palmar, situado en el polígono I, del Plan Parcial El Palmar I. Desarrollada en diferentes cotas de nivel, con distribución compuesta de: cota 2,07, vestíbulo y un baño; cota 2,50, dos habitaciones; cota 3,90, salón comedor y terraza, cocina con terraza-lavadero, un aseo y una habitación. Tiene una superficie construida de 105 metros y 72 decímetros cuadrados; y útil de 80 metros y 14 decímetros cuadrados. La vivienda tiene su acceso por la zona interior del edificio, en la fachada posterior al vial V-3, vuelta. A esta finca le corresponde la plaza de garaje señalada con el número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, al libro 260, folio 80, finca registral número 19.886 y con un valor a efectos de subasta en 8.470.000 pesetas.

Urbana: Cuarenta y tres.— Vivienda A-9 tipo A, del edificio sito en término municipal de Murcia, partido de El Palmar, situado en el polígono I, del Plan Parcial El Palmar I. Desarrollada en diferentes cotas de nivel, con distribución compuesta de: cota 8,10, vestíbulo y estudio; cota 6,70, salón comedor, terraza, cocina y terraza-lavadero; cota 5,30, distribuidor, tres habitaciones y dos baños. Tiene una superficie construida de 121 metros y 54 decímetros cuadrados; y útil de 90 metros cuadrados. La vivienda tiene su acceso por la galería sita en la cota 8,10, a la que conducen las escaleras y ascensores de los portales I y II. A esta finca le corresponde la plaza de garaje número 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, al libro 260, folio 114, finca registral número 19.920 y con un valor a efectos de subasta en 9.390.000 pesetas.

Urbana: Cuarenta y nueve.— Vivienda A-12 tipo A, del edificio sito en término municipal de Murcia, partido de El Palmar, situado en el polígono I, del Plan Parcial El Palmar I. Desarrollada en diferentes cotas de nivel, con distribución compuesta de: cota 8,10, vestíbulo y estudio; cota 6,70, salón comedor, terraza, cocina y terraza-lavadero; cota 5,30, distribuidor, tres habitaciones y dos baños. Tiene una superficie construida de 121 metros y 54 decímetros cuadrados; y útil de 90 metros cuadrados. La vivienda tiene su acceso por la galería sita en la cota 8,10, a la que conducen las escaleras y ascensores de los portales I y II. A esta finca le corresponde la plaza de garaje número 26.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, al libro 260, finca registral número 19.932 y con un valor a efectos de subasta en 9.390.000 pesetas.

Urbana: Cincuenta y uno.— Vivienda A-13 tipo A, del edificio sito en término municipal de Murcia, partido de El Palmar, situado en el polígono I, del Plan Parcial El Palmar I. Desarrollada en diferentes cotas de nivel, con distribución compuesta de: cota 8,10, vestíbulo y estudio; cota 6,70, salón comedor, terraza, cocina y terraza-lavadero; cota 5,30, distribuidor, tres habitaciones y dos baños. Tiene una superficie construida de 121 metros y 96 decímetros cuadrados; y útil de 89 metros y 38 decímetros cuadrados. La vivienda tiene su acceso por la galería sita en la cota 8,10, a la que conducen las escaleras y ascensores de los portales I y II. A esta finca le corresponde la plaza de garaje número 27.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, al libro 260, folio 114, finca registral número 19.936 y con un valor a efectos de subasta en 9.300.000 pesetas.

Tipo de subasta: El indicado en cada una de las fincas registrales.

Dado en Murcia a 4 de abril de 1997.—La Magistrada Juez.— El Secretario.

Número 6472

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TOTANA

EDICTO

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 297/96 se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Marcelino Peña Agudo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de julio de 1997 a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda. Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.117, una cantidad igual, por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera. Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego, cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de septiembre de 1997 a las 12 horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de octubre de 1997 a las 12 horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Urbana: Treinta y tres.— Vivienda en planta segunda. Tiene su acceso por la escalera C. Ocupa una superficie construida de 63 metros con 4 decímetros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones y servicios. Le corresponde como anexo una plaza de aparcamiento sita en planta sótano y señalada con el mismo número que el de esta vivienda y un solarium en la terraza del edificio de 10 metros cuadrados. Linda: frente, rellano de escalera y la número treinta y uno; derecha, entrando, calle interior de la urbanización; izquierda, caja de escalera, patio de luces y la número veintisiete; fondo, la número diecisiete. Cuota: Coeficiente sobre el bloque: 1,76%, y sobre el total conjunto: 0,56%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 36.286.

Tipo: 8.055.000 pesetas.

Dado en Totana a 16 de abril de 1997.— El Secretario.

IV. Administración Local

Número 5762

ÁGUILAS

Advertido error en la publicación número 5762, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 97, de fecha 29 de abril de 1997, se rectifica en lo siguiente:

Página 4846:

5.-Tipo máximo de licitación: donde dice 20.583.333 pesetas, incluido I.V.A., a la baja; debe decir: 30.449.355 pesetas, incluido I.V.A., a la baja.

Asimismo el apartado 9.-Presentación de ofertas y modelo de proposición, deberá modificarse mediante la publicación del siguiente texto:

-En horario de 8 a 13 horas y acompañando la documentación requerida en la cláusula 7.2 del pliego hasta el lunes día 12 de mayo de 1997.

La presentación de ofertas por correo se atenderá a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado, redactado conforme al Real Decreto 2.528/86, de 28 de noviembre.

La proposición se ajustará al modelo previsto en la cláusula final del pliego.

Número 6359

MURCIA

Advertido error en la publicación número 6359, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 105, de fecha 9 de mayo de 1997, se rectifica en lo siguiente:

En el punto 8. **Presentación de las ofertas**, primer párrafo, donde dice: "... será hasta las diez horas del día siguiente a la publicación de..."; debe decir: "... será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de...".

Quedando fijado el plazo de presentación hasta las diez horas del día 22 de mayo de 1997.

Número 6390

CALASPARRA

ANUNCIO

En sesión de Ayuntamiento Pleno celebrada el día 24 de abril de 1997, se aprobó, inicialmente, cuadro de san-

ciones del Reglamento General de Circulación, aplicables a denuncias por infracción a normas de circulación urbana en Calasparra.

Durante los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio, los interesados podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que al respecto, estimen oportunas.

Calasparra, 28 de abril de 1997.—El Alcalde, Juan Fernández Montoya.

Número 6393

MURCIA

Anuncio de adjudicación de contrato de suministros

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 984/96.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del objeto: «Suministro de elementos informáticos para servicios municipales, mediante lotes».

Lote: I.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 3 de 4 de enero de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 9.500.000 pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 15 de abril de 1997.

Contratista: Fujitsu ICL España, S.A.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: A-28321131.

Importe de adjudicación: 9.400.000 pesetas.

Murcia, 23 de abril de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

BULLAS

EDICTO

Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de "Ampliación de instalación ganadera de producción tipo mixto", por Teresa Escámez Duque, para instalar en el paraje Los Jimenos, de esta localidad, en cumplimiento del artículo 30.2a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de diez días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas, 2 de abril de 1997.—El Alcalde.

Número 6602

SANTOMERA

EDICTO

Convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición, un puesto de trabajo de limpiador/a, incluido en la Oferta de Empleo Público de 1995.

En relación con el concurso-oposición mencionado, esta Alcaldía, por resolución del día de la fecha, ha acordado lo siguiente:

Primero.-Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as que, ordenados alfabéticamente, es la siguiente:

Admitidos/as:

Aldeguer Montiel, Bernarda.
Belmonte Belmonte, Gloria.
Brocal Cánovas, José Manuel.
Campillo Marquina, Josefa.
Cánovas Rubira, Sacramentos.
Celdrán Soto, Antonia.
Chacón Muñoz, Nuria.
De Diego Puente, Pilar.
De la Torre Fernández, María del Carmen.
García Martínez, María Antonia.
González Pallarés, Celia.
Guerrero Chávez, Sabina.
Juárez González, Dolores.
Latorre Sánchez, Fernando.
López Riquelme, Juana.
Lorenzo Oliva, María del Carmen.
Meroño Rueda, Carlos.
Noguera Radel, José.
Pardo Alegría, María del Carmen.
Pérez Fernández, Fuensanta.
Plaza Ruiz, Leonor.
Sánchez Campillo, Carmen.
Valverde García, Elvira.
Zapata Navarro, María José.

Excluidos/as:

Ninguno/a.

Transcurrido el plazo que luego se dirá sin reclamación alguna, la anterior lista quedará elevada a definitiva.

Segundo.-El Tribunal Calificador estará constituido así:

Presidente: Don Antonio Bernal Asensio, Alcalde-Presidente.

Vocales:

En representación del P.P.: Doña Encarnación Muñoz Salmerón, titular; doña Catalina Sánchez Ruiz, suplente.

En representación del PSOE: Don Jesús Antonio Soto Espinosa, titular; don José Antonio Jimeno Yagües, suplente.

En representación de IU-LV: Don Ambrosio Andúgar Martínez, titular.

En representación del Personal: Don José Antonio Galián García, titular.; don José Morga Soto, suplente.

Secretaria: Doña María José López Fernández, funcionaria municipal.

Tercero.-Fijar como fecha de constitución del Tribunal e iniciación del concurso-oposición, el día 2 de junio de 1997, a partir de las nueve horas, en el Colegio Público Ricardo Campillo.

Cuarto.-Contra la lista provisional de admitidos y excluidos y la composición del Tribunal calificador podrá interponerse, respectivamente, reclamación ante esta Alcaldía en el plazo de diez días a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Santomera, 5 de mayo de 1997.—El Alcalde, Antonio Bernal Asensio.

Número 6603

LORCA

Contratación

EDICTO

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 5 de mayo de 1997 se aprobaron los pliegos de cláusulas económico-administrativas particulares redactadas para la adjudicación de las obras de «Urbanizaciones diversas en barrios y pedanías de Lorca»; mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de cuatro días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 38-L/97.

2.º-Objeto del contrato:

A) Descripción: «Urbanizaciones diversas en barrios y pedanías de Lorca».

B) Fianza provisional: 2% del precio base.

Fianza definitiva: 4% del precio base.

3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Concurso.

4.º-Presupuesto base de licitación

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 40.000.000 de pesetas.

5.º-Obtención de documentación e información

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.

C) Teléfono: 40 70 00.

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.º-Presentación de ofertas

A) Plazo: Durante los trece días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre número 1 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 30.ª; clasificación como empresa contratista de obras en los siguientes grupos:

Grupo	Subgrupo	Categoría
C	2	b
C	6	b
E	1	A
G	4	B
G	6	B

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7.º-Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: Diez horas del día hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: Diez horas de los cuatro días siguientes al señalado anteriormente.

8.º-Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, 5 de mayo de 1997.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Número 5761

ÁGUILAS

Advertido error en la publicación número 5761, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 97, de fecha 29 de abril de 1997, se rectifica en lo siguiente:

Página 4845:

2.º-Objeto del contrato: donde dice: La ejecución de las obras de "Colector calle San Miguel, pavimentación aceras y otras", incluidas en el Programa Operativo Local para 1997; debe decir: La ejecución de las obras de "Colector calle San Miguel, pavimentación aceras y otras", incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 1997.

5.º-Tipo máximo de licitación: donde dice: 20.583.333 pesetas, incluido I.V.A., a la baja; debe decir: 30.449.355 pesetas, incluido I.V.A., a la baja.

Asimismo el apartado **9.-Presentación de ofertas y modelo de proposición**, deberá modificarse mediante la publicación del siguiente texto:

-En horario de 8 a 13 horas y acompañando la documentación requerida en la cláusula 7.2 del pliego hasta el lunes día 12 de mayo de 1997.

La presentación de ofertas por correo se atenderá a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado, redactado conforme al Real Decreto 2.528/86, de 28 de noviembre.

La proposición se ajustará al modelo previsto en la cláusula final del pliego.

Número 6604

MOLINA DE SEGURA

Planeamiento e Infraestructuras

ANUNCIO

La Corporación Plena, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de abril de 1997, entre otros adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial, la Modificación del P.P. "Residencial El Llano".

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley del Suelo.

Molina de Segura, 30 de abril de 1997.—El Alcalde, Eduardo Contreras Linares.

Número 6606

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

Anuncio para la enajenación de parcela municipal

1. Entidad adjudicadora

Gerencia de Urbanismo.

Servicio de Estudios e Informes.
Expediente número 10/97.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Enajenación mediante concurso con procedimiento abierto de las parcelas 1-2 y 4-2 de la Unidad de Actuación 2.ª del Estudio de Detalle de Casillas con destino a la construcción de V.P.O.».

Ubicación: E.D. Casillas.

Licitadores: El concurso queda abierto a personas físicas o jurídicas que reúnan los requisitos de capacidad que se indican en la cláusula 5.ª del pliego de condiciones.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4. Precio de venta

-Parcela 1-2: 4.342.564 pesetas más IVA.
-Parcela 4-2: 23.456.259 pesetas más IVA.

5. Garantías

Provisional:

-Parcela 1-2: 86.851 pesetas.
-Parcela 1-4: 469.125 pesetas.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información

Gerencia de Urbanismo.
Servicio de Estudios e Informes.
Plaza de Europa, s/n.
30001 Murcia.
Teléfono: 24 75 62. Extensión: 2668.
Telefax: 24 72 74.
Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Presentación de ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". En caso de ser inhábil o sábado el último día del referido plazo, éste se ampliará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: El Servicio indicado en el apartado 6, de 9 a 13 horas.

8. Apertura de ofertas

Lugar: Sala de Juntas de la Gerencia de Urbanismo.
Fecha: Undécimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado, la apertura se realizará el siguiente día hábil.

Hora: Trece horas.

9. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

10. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 5 de mayo de 1997.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 6607

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

Anuncio para la enajenación de parcela municipal

1. Entidad adjudicadora

Gerencia de Urbanismo.
Servicio de Estudios e Informes.
Expediente número 7/97.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Enajenación mediante concurso con procedimiento abierto de las parcelas P.24-A2, y P.24-B y P.34 del Proyecto de Compensación del P.P. El Secano-Torreagüera con destino a la construcción de V.P.O.».

Ubicación: P.P. El Secano-Torreagüera.

Licitadores: El concurso queda abierto a personas físicas o jurídicas que reúnan los requisitos de capacidad que se indican en la cláusula 5.ª del pliego de condiciones.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4. Precio de venta

-Parcela P.24-2A: 16.284.177 pesetas más IVA.
-Parcela P.24-B: 29.311.519 pesetas más IVA.
-Parcela P.34: 16.284.177 pesetas más IVA.

5. Garantías

Provisional:

-Parcela P.24-A2: 325.684 pesetas.
-Parcela P.24-B: 586.230 pesetas.
-Parcela P.34: 325.684 pesetas.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información

Gerencia de Urbanismo.
Servicio de Estudios e Informes.
Plaza de Europa, s/n.
30001 Murcia.
Teléfono: 24 75 62. Extensión: 2668.
Telefax: 24 72 74.
Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Presentación de ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presenta-

ción de ofertas será de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". En caso de ser inhábil o sábado el último día del referido plazo, éste se ampliará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: El Servicio indicado en el apartado 6, de 9 a 13 horas.

8. Apertura de ofertas

Lugar: Sala de Juntas de la Gerencia de Urbanismo.
Fecha: Undécimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado, la apertura se realizará el siguiente día hábil.

Hora: Trece horas.

9. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

10. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 5 de mayo de 1997.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 6608

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

Anuncio para la enajenación de parcela municipal

1. Entidad adjudicadora

Gerencia de Urbanismo.
Servicio de Estudios e Informes.
Expediente número 9/97.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Enajenación mediante concurso con procedimiento abierto de las parcelas A1-GR, y A4-GER, B1-GER y B2-GER del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución I del P.P. "La Granja" de El Palmar con destino a la construcción de V.P.O.».

Ubicación: P.P. "La Granja" El Palmar.

Licitadores: El concurso queda abierto a personas físicas o jurídicas que reúnan los requisitos de capacidad que se indican en la cláusula 5.ª del pliego de condiciones.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4. Precio de venta

-Parcela A1-GR: 8.763.741 pesetas más IVA.
-Parcela A4-GER: 18.045.524 pesetas más IVA.
-Parcela B1-GER: 24.877.920 pesetas más IVA.
-Parcela B2-GER: 31.649.220 pesetas más IVA.

5. Garantías

Provisional:

-Parcela A1-GR: 175.275 pesetas.
-Parcela A4-GER: 360.910 pesetas.
-Parcela B1-GER: 497.558 pesetas.
-Parcela B2-GER: 632.984 pesetas.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información

Gerencia de Urbanismo.
Servicio de Estudios e Informes.
Plaza de Europa, s/n.
30001 Murcia.
Teléfono: 24 75 62. Extensión: 2668.
Telefax: 24 72 74.
Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Presentación de ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". En caso de ser inhábil o sábado el último día del referido plazo, este se ampliará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: El Servicio indicado en el apartado 6, de 9 a 13 horas.

8. Apertura de ofertas

Lugar: Sala de Juntas de la Gerencia de Urbanismo.
Fecha: Undécimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado, la apertura se realizará el siguiente día hábil.

Hora: Trece horas.

9. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

10. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 5 de mayo de 1997.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

A N U N C I O

Aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior relativo al solar comprendido entre las calles Trapería, Andrés Baquero y Peligros, de Murcia

Aprobado inicialmente por el Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante Decreto adoptado con fecha 17 de marzo de 1997, el proyecto de Plan Especial de Reforma Interior relativo al solar comprendido entre las calles Trapería, Andrés Baquero y Peligros, de Murcia, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Unidad de Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 8 de marzo de 1997.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 6693

CARTAGENA

Anuncio de licitación de contrato de gestión de servicio público

1.-Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.

2.-Objeto del contrato

Descripción: Venta de 1.650 acciones de la Compañía Mercantil Transportes Urbanos de Cartagena, S.A. y encomienda de la gestión del servicio municipal de Transporte Urbano.

Lugar de ejecución: Cartagena.

Plazo de ejecución: Hasta el 12 de noviembre del año 2036.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

No se establece en atención a la naturaleza de este concurso.

5.-Garantías

Provisional: 5.850.000.

6.-Obtención de documentación e información

Unidad de contratación.

Domicilio: Calle Sor Francisca Armendáriz, s/n.

Localidad: Cartagena.

Teléfono: (968) 12 88 38. Telefax: (968) 50 20 02.

Fecha límite: La de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos

Relacionados en la cláusula 12 del pliego.

8.-Presentación de ofertas

Fecha límite: Las 14 horas del día en que finalice el plazo de treinta días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio.

Documentación que integrará las ofertas: La relacionada en la cláusula 16 del pliego.

Lugar de presentación: El indicado para la obtención de documentación e información.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9.-Apertura de ofertas

En el domicilio indicado para su presentación, planta primera verde; a las 12 horas del día 1 de julio de 1997.

10.-Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11.-Exposición del pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas

Durante el plazo de ocho días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en el caso de que dentro de este plazo se produzcan reclamaciones.

Cartagena, 7 de mayo de 1997.—El Primer Teniente de Alcalde, Juan Desmonts Gutiérrez.

Número 6694

MOLINA DE SEGURA

Planeamiento e Infraestructuras

A N U N C I O

La Corporación Plena, en sesión extraordinaria, celebrada el día 25 de abril de 1997, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo, el proyecto de Canalización subterránea de telefonía en la calle EC-55 del P.P. "Alcayna".

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 124 de la Ley del Suelo.

Contra este acto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta publica-

ción, debiendo realizarse la previa comunicación que establece el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de R.J.A.P. y P.A.C.

Molina de Segura, 30 de abril de 1997.—El Alcalde, Eduardo Contreras Linares.

Número 6695

MOLINA DE SEGURA

Planeamiento e Infraestructuras

ANUNCIO

La Corporación Plena, en sesión extraordinaria, celebrada el día 25 de abril de 1997, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo, el proyecto de Alumbrado Público de la calle EC-55 del P.P. "La Alcayna".

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 124 de la Ley del Suelo.

Contra este acto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta publicación, debiendo realizarse la previa comunicación que establece el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de R.J.A.P. y P.A.C.

Molina de Segura, 30 de abril de 1997.—El Alcalde, Eduardo Contreras Linares.

Número 6469

LIBRILLA

EDICTO

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en fecha 30 de abril de 1997, la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por licencias urbanísticas y la Ordenanza reguladora de Precios Públicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de treinta días, pueda ser examinado y presentar reclamaciones o sugerencias que se estime oportuno formular.

Librilla, 5 de mayo de 1997.—El Alcalde, José Martínez García.

Número 6535

LOS ALCÁZARES

EDICTO

Padrones municipales y periodos de recaudación

Aprobados por la comisión de Gobierno Municipal, en sesión ordinaria, celebrada el día 14 de abril de 1997, los Padrones Municipales de los siguientes Impuestos:

-Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana,

-Impuesto sobre Actividades Económicas, e

-Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica,

correspondientes al ejercicio 1997; se exponen al público durante el plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Asimismo se fija como periodo de recaudación en voluntaria de los referidos impuestos, hasta el 30 de septiembre de 1997.

Los Alcázares, 15 de abril de 1997.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Número 6536

LOS ALCÁZARES

EDICTO

Ordenanza reguladora de las condiciones estéticas de las edificaciones de la U.E. número 5 de Los Alcázares

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 11 de abril de 1997, la Ordenanza Reguladora de las condiciones estéticas de las edificaciones de la U.E. número 5 de Los Alcázares, se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

En el caso de que no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces inicial.

Los Alcázares, 14 de abril de 1997.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Número 6537

LOS ALCÁZARES

EDICTO

Por don José Vera Alarcón se ha presentado proyecto para apertura de bar pizzería con emplazamiento en Avenida de La Constitución, s/n., de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo perpetuado en el artículo 30 de la Ley de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia y del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, 11 de abril de 1997.—El Alcalde.